LA OPINIÓN PÚBLICA

AÑO I—NÚMERO 19 — MONTEVIDEO, JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 1888 — Director: Doctor ALBERTO PALOMEQUE

LA OPINIÓN PÚBLICA
DIARIO DE LA MAÑANA
Se publica por el establecimiento tipográfico de la Obrera Nacional.
Calle Piedras núm. 277
SUSCRICIÓN

Capital y Campaña por mes	$ 1.50
El semestre	„ 8.00
Un año	„ 16.00

Los avisos se reciben hasta las diez de la noche.

La correspondencia debe dirigirse al Secretario de Redaccion José Luis Antuña (hijo).

COBRADOR. Se ofrece una persona formal, y que puede dar garatías de honradez y competencia, para la cobranza de cuentas, á comision ó con sueldo. Para tratar en la Librería de J. Gadea y Compañía, Cámaras 147. n.77-5d.

J. A. MAGARIÑOS FORTUNA, Procurador, Tasador, Rematador y Comisionista en general.—Se encarga de asuntos judiciales, remates, tasaciones, compra-venta en particular de fincas, terrenos y campos, contando con buenas relaciones en ésta, Buenos Aires y La Plata. Recibe órdenes en la calle de Colón 110, ó Salsipuedes 59. 119 perm.

BERNARDINO CHANS. Se encarga de la tramitacion de asuntos judiciales y comisiones. Escritorio: Sarandí 183. Domicilio: Cámaras 55. 84-perm.

LA ATLANTIDA, canto al porvenir de la raza latina por O. Andrade, 26 cts., Librería de Gadea y Ca. 97-perm.

LA LEYENDA PATRIA, por el Dr. J. Zorrilla de San Martin, 20 cts., Librería Gadea y Ca. 98-perm.

ISMAEL, novela histórica por Acevedo Díaz, 1.20. En venta: Librería de J. Gadea y Ca., Cámaras 147. 85-perm.

DR. E. IMBS, Médico Cirujano y Partero, Médico del Hospital de Caridad. Consultas de 12 á 1 p. m. Canelones 63. 83-perm.

FRANCISCO E. CORDERO, Escribano público—Misiones 172.

S. OSTWALD Y C.ª representantes únicos de la más afamada fábrica de tintas de imprenta y litografía de Jaenecke y Schneemann, se encargan de hacer pedidos por cuenta de los señores litógrafos ó impresores á precios originales. Un surtido completo se halla en nuestro depósito. Muestrarios á la disposicion de los interesados. 86 perm.

S. OSTWALD Y C.ª representantes únicos de las máquinas litográficas de Faber & Schleicher en Offenbach y de H. Marinoni de Paris. 87-perm.

S. OSTWALD Y C.ª, representantes únicos de las máquinas de grabar de Ferdinando Lotz en Offenbach a/M. Tenemos en Depósito un surtido completo de estas máquinas. 88-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Únicos introductores de la "Paste Inglesa" para cilindros de imprenta; garantida de durar dos años, si debidamente usada. 89-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Representantes únicos de los máquinas de coser á alambre de Brehma hermanos y Lasch & C.ª en Leipzig. 90-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Únicos agentes de los famosos motores á Gas de "Otto". 91-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Agentes únicos de la fábrica de oleografías de A. & C. Kaufmann en Berlin. 92-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Agentes y representantes únicos de la célebre fábrica de máquinas de imprenta de H. Marinoni de Paris. 93-perm.

S. OSTWALD Y C.ª Agentes únicos de las máquinas de rayar papel de H. Will en Eppendorf; las mejores que existen. 94-perm.

SILVA é IRMÃOS—Escritorio calle Cerrito número 215. 109-perm.

DOCTOR DE FEO—Médico cirujano.—Calle Colonia núm. 96.—Consultas de 1 á 2. 110-perm.

JAIME MAESO—Rematador y comisionista. Calle Uruguay núm. 242. 111-perm.

Pídase en todos los almacenes la selecta yerba mate paraguaya marca ANCLA. 108-perm.

PEON para ordeñar vacas, se necesita uno en la Estancia Chamangá, Departamento Flores á 5 leguas de la Estacion Sarandí Grande. Para tratar, calle Antiguo Maldonado 189. 107.perm.

COCINERO—Se necesita uno para ir á una estancia del departamento de San José. Dirigirse á esta Imprenta bajo las iniciales V. Z. 112.N.22-5p.

JOSÉ LUIS BAENA, MÉDICO CIRUJANO—Calle Rincon núm. 192. Consultas de 1 á 3. 129—perm.

REPARTIDOR DE ESQUELAS—Miguel Santana se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. Isla de Flores 116. Teléfono "La Uruguaya" 835.

JUAN PRIEU, Escribano público—Plaza Independencia núm. 109. 186 perm.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI, DENTISTA—Zabala 105. 163-D.1.º-1 m.

Centro de suscriciones
DE
JACINTO GADEA Y C.ª
147—CALLE CÁMARAS—147

El Salon de la Moda, año	$	5.00
La Elegancia Porteña, año	„	5.00
La Saison edicion económica, año	„	2.00
Idem idem idem lujo, año	„	4.00
La Risa—Semanario satírico, año	„	8.00

Especialidad en tarjetas de visita
MONTEVIDEO
N.67-perm.

Compañía de T. Fluviales
VAPOR PAQUETE ARGENTINO
LAS MERCEDES
PARA LA ASUNCION DEL PARAGUAY
CON ESCALAS EN
Buenos Aires (La Boca),
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Formosa
Humaitá
Villa del Pilar
y Asuncion
Saldrá el de Diciembre.
Buenas comodidades y trato esmerado.
Por informes, órdenes, pasajes, etc., ocúrrase á la Agencia
Balparda y Ca.
40—Zabala—40
n16perm.

LOS MEJORES VINOS
DE
OPORTO Y JEREZ
SON LOS DE ESTA MARCA
PÍDASE LA MARCA AGUILA
MARCA REGISTRADA
DE
F. VILLAMIL Y Ca.
CALLE RINCON 278
En esta acreditada casa se encuentran los mejores vinos de Oporto, Jerez, Madeira, Champagne, Moscatel, Manzanilla, Málaga y Valdepeñas; así como,
TÉS,
LICORES
Y CERVEZA.
NOTA—Fíjese el consumidor que las botellas, cápsulas y etiquetas tengan la marca y nombre de la casa y en el corcho marcado á fuego, el fasimile de nuestra firma.
n. 10-perm.

VAPORES DE LIVERPOOL
Brasil y Rio de la Plata
LINEA LAMPORT & HOLT
Servicio regular entre Amberes y Rio de la Plata, bajo contrato postal con el Gobierno belga.
Los vapores de la Mala Real Belga salen regularmente de este puerto los dias 9 y 23 de cada mes, llevando pasajeros de 1.ª y 3.ª clase, encomiendas y dinero á flete para todos los puertos de su escala.
Cuvier
Saldrá el de Noviembre para Liverpool directamente.
LEIBNITZ
Saldrá el de Diciembre con la Mala Real Belga, para Rio Janeiro, Southampton y Amberes.
RUBENS
Saldrá el de Diciembre para Liverpool directamente.
Los vapores de la Compañía salen regularmente de Rio Janeiro todos los sábados para New-York.
C. R. Horne y C.ª
N.9.perm. Calle Piedras núm. 138.

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos
CATÁLOGO DE LAS OBRAS DE DERECHO

Desmazet. Histoire de l'organisation Judiciaire en France. 1 t.	$ 3.00
Boutmy. Le Constitution Anglaise, 1 t.	1.50
Fouillée. L'Idée Moderne du droit, 1 t.	1.50
Garnier. Traité d'Economie politique, 1 t.	2.50
„ Notes et petites traitées contenant élémente de Statistique.	1.50
Caro. Problèmes de Morale Sociale, 1 t.	1.50
Stuart Mill. Le Gouvernement représentatif, 1 t.	1.50
„ La Liberté, 1 t.	1.20
Greeing. La Représentation proportionnelle, 1 t.	1.00
Gerg. Code des Réglements des ordres. 2 t.	2.50
Humboldt. Essai sur les limites de l'action de l'Etat, 1 t.	1.50
Bluntschli. Théorie générale de l'Etat, 1 t.	2.10
„ La Politique, 1 t.	2.10
„ Droit Public général, 1 t.	2.10
„ Le Droit International Codifié, 1 t.	3.00
„ Derecho Público Universal, 4 t.	9.00
Molinari. L'Evolution politique, 1 t.	2.50
„ L'Evolution Economique, 1 t.	2.50
Cauwès. Economie politique, 2 t.	6.00
Esmei. Droit pénal, 2 t.	3.50
„ Droit Constitutionnel, 4 t.	9.00
„ Cours d'Economie politique, 4 t.	9.00
Laurent. Principes de droit Civil Français, 33 t.	90.00
„ Le droit Civil International, 8 t.	22.00
„ Cours de droit Civil, 4 t.	12.00

n. perm.

LIBRERIA DEL ATENEO
204—18 DE JULIO—204

1—*Gran Almanaque Sud Americano* para 1889, por *C. Prieto y Valdéz*, 0.80.
2—*Roscher*—Traité d'économie politique rurale, 1888, 1 t. in 8º pasta, 5.00.
3—*Dareste*—Etudes d'histoire du droit, 1889, 1 t. in 8º past., 3.00.
4—*G. Molinari*—La morale économique, 1888, 1 t. in 8º past. 2.50.
5—*Garraud*—Précis du droit criminel, 1888, 1 t. in 8º past. 3.50.
6—*A. Corre*—Les criminels. Caractères physiques et psychologiques, 1889, 1 t. in 12º past. 1.80.
7—*Alauzet*—Commentaire du code de commerce, 8º t. in 8º p. 20.00.
8—*Pasquale Fiore*—Autoridad extraterritorial de las leyes, 1888, t. 1º en 8º past. 2.50.
9—*A. Chauveau et F. Hélie*—Thérie du code pénal, 1887, 6 t. in 8º past. 16.00.
67-perm. 1ª pag.

P. S. N. C.
COMPAÑIA DEL PACIFICO
LINEA QUINCENAL DE VAPORES
Entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
SERVIDA CON LOS SIGUIENTES MAGNIFICOS VAPORES

Aconcagua	4112	ton.	John Elder	4182	ton.
Araucania	2377	„	Magellan	2856	„
Britannia	4182	„	Patagonia	2866	„
Cotopaxi	4068	„	Potosí	4267	„
Galicia	3820	„	Sorata	4059	„

EL MAGNIFICO Y RÁPIDO PAQUETE INGLÉS
POTOSI
TODO ILUMINADO Á LUZ ELÉCTRICA
Capitan: *J. B. Park*
Saldrá el 9 de Diciembre de 1888
PARA
Rio Janeiro, Lisboa, Vigo
Burdeos, Plymouth y Liverpool
Pasaje á Vigo, en tercera clase $ 40
SIN GASTOS DE CUARENTENA
Para otros informes, ocúrrase á
WILSON, SONS & C. LIMITED
Agentes en Montevideo: Calle Solis, 85.
Buenos Aires; Cangallo 926 n/m.
Rio de Janeiro, Santos, Bahía, Pernambuco y Sant Vicentee, C. V.
186—perm.

Companhia Nacional
(BRASILEIRA)
DE NAVEGACION Á VAPOR
Linea del Sud
Salidas los dias 5, 15 y 23 de cada mes
EL PAQUETE
Rio Janeiro
Saldrá el 6 de Diciembre á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhay, Iguapé, Cananea, Santos y Rio Janeiro.
Linea de Matto—Grosso
Salidas el 15 de cada mes
EL PAQUETE
DIAMANTINO
Saldrá el 15 de Diciembre á las 4 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Corumbá y Cuyabá.
Reciben pasageros, cargas, encomiendas y dinero á flete.
Por informes, dirijirse á la Agencia de Enrique 84.
94—CALLE ZABALA—94
n.4-perm.

SOCIEDAD COOPERATIVA
DE LAVADO
Y PLANCHADO MECÁNICO
CAPITAL 100,000 PESOS
Dividido en 10,000 acciones de 10 pesos cada una
DIRECTORIO
Presidente. . . . . . Doctor Don Carlos Brendel.
Vice. . . . . . Don Luis Surraco.
Tesorero. . . . . . Don Juan María Perez.
Secretario. . . . . . Don Julio Rios Lara.
Vocales. . . . . . Don Joaquin Suarez.
„ . . . . . . Don Alfredo Godel.
„ . . . . . . Don José Ordeig.
Suplentes—Don Fridolin Quincke, don Benjamin Perez, don Lucio Rodriguez, don José P. Olave.
Administrador—Don Andrés Wells.
Constituida la Sociedad con arreglo á los estatutos, se llama á suscricion de acciones hasta el 50 ojo del capital.
PUNTOS DE SUSCRICION
Droguería Beiso y Surraco, calle 18 de Julio. Litografía A Godel, calle Cerrito.
Oficina de la Sociedad, misiones 174 (altos) y en casa del Administrador, Misiones 253.
n. 45-perm.

Aguas minerales
NATURALES DE
BONNEFONT
Aguas gaseosas, aciduladas, Bicarbonatadas, Sódicas, Calcáreas, Ferruginosas & Lithinosas.
Aprobadas por la Academia de Medicina.
Autorizadas por el gobierno francés.
Extracto del informe aprobado por la Academia de Medicina
"La composicion de esas aguas la hace entrar á formar parte entre las aguas reconocidas minerales, manan del granito gris de donde provienen al punto de emanacion formado por el lecho de la Laire.
Queda autorizado su uso médico para ser empleadas en Francia—(Sesion del 31 de Enero de 1882)
El agua mineral de Bonnefont es la mas gaseosa de todas las aguas minerales naturales—Se puede tomar para en ayunas ó mezclada con vino con los alimentos.
La composicion especial del agua de Bonnefont hace que sea un agua sin rival. Sus cualidades preciosas en los paises cálidos, le ha valido la *primera medalla en la exposicion universal de Calcuta 1883-1884.*
ÚNICOS INTRODUCTORES
Laens y Sagory
201 a—25 de Mayo—201 a
nº. 17—perm.

LA PLATENSE
FLOTILLA COMPANY LIMITED
Linea del Uruguay
NUEVO ITINERARIO
Á REGIR DESDE EL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1888
Salidas de Montevido para Buenos Aires y escalas hasta el Salto

Los dias	lúnes	vapor	Minerva
„ „	miércoles	„	Rivadavia
„ „	viérnes	„	Silex
„ „	sábados	„	Saturno

PARA BUENOS AIRES SOLAMENTE

Los dias	lúnes	vapor	Vénus
„ „	mártes	„	Eolo
„ „	miércoles	„	Vénus
„ „	juéves	„	Eolo
„ „	viérnes	„	Vénus
„ „	sábados	„	Eolo

Linea del Paraná y Paraguay
EL VAPOR ARGENTINO
DALMAZIA
Salo el 7 de Noviembre para la Asuncion y escalas.
Admito carga y encomiendas.
Para mas informes ocurrir al Agente.
P. Christophersen.
144—Calle Piedras—144
n2perm.

ESTABLECIMIENTO
ITALO PLATENSE
NUEVA LICORERIA Y DESTILERIA
CON FÁBRICA DE
VINO VERMOUTH
Vinagre y aguas gaseosas
DE
AQUILES DELLA-LONGA É HIJO
277—CALLE PIEDRAS—279
MONTEVIDEO
N.80-perm.

Partos sin dolor
Medicamentos para calmar los dolores del parto y de la dismenorrea *(dolores menstruales)* preparados por el profesor de química
MARIO ISOLA
SEGUN LAS FÓRMULAS DE ANA GRASSE
Admitidos en los Hospitales de Paris;
Depósitos principales en Montevideo
Demarchi, Parodi y C.ª, Beisso y Surraco, Boticas: del Indio, Leon de Oro, Globo y del Sol.—VENTA POR MAYOR Y MENOR.
n.54 perm.

«ESPAÑA»
Seguro mútuo contra incendios
GARANTIAS PURAMENTE MÚTUAS
Pagando seis pesos m/n al año
Esta Sociedad asegura capitales que no excedan de cinco mil pesos (5,000 $ m/n.) sobre casas comerciales ó industriales, mobiliarios de familias, propiedades inmuebles, tanto en ésta como en todas las poblaciones de la América del Sud.
Pólizas favorables para los asegurados
El seguro *es un ochenta por ciento mas económico* que en otras compañías de incendio.
Esta Sociedad rije de acuerdo con sus estatutos y como empresa comercial está legalmente autorizada para funcionar en toda la América del Sud.
OFICINA PRINCIPAL (GERENCIA)
CALLE SAN MARTIN 358 ANTIGUO
EN BUENOS AIRES
Juan Bernal, Gerente.
AGENCIA EN MONTEVIDEO
COLON NÚMERO 125
N.38-perm.

ILEX-MATE FONTANA
La mejor yerba del Paraná (Brasil)
elaborada en la fábrica de
FRANCISCO F. FONTANA
CURITIVA
Este producto es el único que ha obtenido el PRIMER PREMIO en siete exposiciones internacionales á que ha concurrido desde el año 1881.
El fabricante propietario de esta marca ha tenido conocimiento de que con el nombre de yerba *FONTANA* se venden en la República O. del Uruguay yerbas que no han sido elaboradas en sus establecimientos, y en consecuencia avisa á sus numerosos favorecedores que los bultos que salen de sus fábricas llevan todos un rótulo especial, de cinco colores, en cuyo centro, está grabada la vista de una de sus fábricas, teniendo además cada barrica, al costado, impresa á fuego, la marca ILEX-MATE FONTANA y el nombre de los únicos agentes importadores de la misma, señores Peixoto, Morales y Ca., *Montevideo.*
Curitiva, 6 de Octubre de 1888.
FRANCISCO F. FONTANA.
n. 42-1 mes.

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
Comestibles en general
Ventas por mayor y menor en su gran depósito.
126-128—CALLE CERRITO—126-128
(Entre Zabala y Misiones)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Almacen de Lóndres
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGÓ—135
Montevideo
n40 perm.

La White
Esta máquina reune mayor número de mejoras ó adelantos mecánicos que otra cualquiera máquina de coser, está fabricada bajo principios de durabilidad, y construida de los mejores materiales conocidos.
Durará toda la vida
De puntada perfecta, se adopta á toda clase de costuras sobre géneros ó delgados indistintamento y capaz de mayor
Variedad de trabajo
que cualquier otra máquina de coser.
WHITE
es la máquina verdaderamente
SILENCIOSA
Agencia de la White Sewing Machine & Ca.
231—18 de Julio—231
La máquina de coser White en la más liviana y suave, no puede dañar las personas más delicadas usándolas.
La maquina de coser WHITE es la única que borda con perfeccion.
Se invita á todos inspeccionarlas.
La máquina de coser WHITE es la más fácil de enebrar.
GARANTIDAS POR 5 AÑOS
231—18 DE JULIO—231
TELEFONO "LA URUGUAYA" NÚM. 651
Unicos introductores
LEVER Y COMPANIA
n.7-1mes.

SOCIEDAD
Cooperativa de consumos
CAPITAL: $ 250,000
DIVIDIDO EN 50,000 ACCIONES DE 5 PESOS CADA UNA
84-CALLE CÁMARAS-84
Gran rebaja de precios
Habiéndose completado el surtido de artículos de almacen, menaje, porcelanas, cristales, vidrios, loza inglesa, loza piedra é infinidad de otros artículos, se ha impreso el libro 2º. con una *gran rebaja de precios,* sobre los del 1º.
Tambien se ha resuelto, para comodidad de las familias, darles libretas á todas aquellas personas que la soliciten siendo sócios.
El socio que no haya recibido el libro núm. 2 de los nuevos precios de venta puede pasar por el almacen á recojerlo.
Permanece abierta la suscricion de acciones.
Para que la sociedad progrese, es necesario que los sócios hagan sus compras en el establecimiento.
Se garante la calidad, peso y medida de los artículos.
Visiten las familias la casa y se convencerán de la bondad de los artículos.
Cándido Robido,
Administrador.
n. 12 perm.

Confiteria Americana
DE LA
NUEVA CIUDAD
321—Calle 18 de Julio 323—Montevideo
Con un espacioso salon de café con 5 mesas de billar,—La casa recibe directamente de Europa un gran surtido de vinos y licores finos, cajitas de fantasía y bombones.
Este establecimiento cuenta con un bonito servicio como para banquetes etc. etc. Especialidad en té y café, y un gran surtido de cigarros habanos.
DEMARCO MIRET Y C.ª
906—CALLE AGRACIADA—908
Casa fundada en 1876—Paso del Molino.
n97 perm.

Librería de Gadea y C.ª
147—CÁMARAS—147
OBRAS EN VENTA
Revilla—Hipoteca Naval.
Sepúlveda—Corral de la Pacheca.
Montepin—Médico Brugnoy.
Belot—Rey de los Griegos.
Nordau—Mentira del Matrimonio.
Zola—El Ensueño.
Lago—Enjuiciamiento Criminal y del Jurado.
Millau—Escuela de Tauromaquia.
Gaboriau—Los Delatores.
Utrilla—La fuerza de un librejo.
—Mackenzie—La Dernière Maladie de Frédéric.
139n28 10p.

GRAN DEPOSITO
DE
PIANOS Y ARMONIOS
ENTRE CAMARAS É ITUZAINGÓ
Engelbrecht y Koch
En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.
Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 21 piezas diferentes.
Afinaciones y composturas de pianos.
Se alquilan pianos para conciertos, y tertulia marteses.
319—CALLE 25 DE MAYO—319
n51perm.

SOCIEDAD
VITICOLA SALTEÑA
CAPITAL: PESOS 200,000
dividido en 2,000 acciones de pesos 100
OBJETO DE LA SOCIEDAD
EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA VITI-VINICOLA EN EL DEPARTAMENTO DEL SALTO
INICIADORES
D. A. LERMITTE—D. E. LARROQUE
DIRECCION PROVISORIA
Felipe Peyramale.
Luis Lerena Lenguas.
Pedro Arosteguy.
José A. Comas.
Florencio Elzaurdía.
Desde la fecha queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle de Piedras núm. 162, Escritorio de A. Lermite é hijo.
Las condiciones de la suscricion son:
$ 30 una vez constituida la Sociedad y $ 10 mensuales hasta integrarlas.
La Sociedad cuenta con una granja de 1602 cuadras de terreno inmejorable para el objeto en cuyo establecimiento hay plantado un *millon* de plantas de viñas de uno y dos años, procedentes de la granja Harriague.
A. Lermitte. E. Larroque.
n-57-nob.15-1mes.

APUNTES
SOBRE HISTORIA DE LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
PARA USO DE LAS ESCUELAS
PRIMARIAS
POR
JULIAN O. MIRANDA
Esta obra se halla en venta en las principales librerías de esta ciudad.
n. 53-perm.

AVISO
Hago presente al público que los siete carros y caballerías que don Antonio Rodero tiene ocupados en varios trabajos, son de mi exclusiva propiedad los cuales se los tengo dados en arriendo, y por cuya razon no podrá enajenarlos ni hacer ninguna clase de negociacion con ellos.—Montevideo, Noviembre 21 de 1888.
137-N.21—4 p. *Manuel Perez.*

L'ÉCHO DE LA SEMAINE
Revue populaire illustrée
PARAISSANT LE DIMANCHE
Interprète impartial de toutes les opinions sans distinction de parti, *L'Écho* reproduit chaque dimanche les deux ou trois *Articles Politiques* à sensation de la Semaine, articles signés Henri Rocheffort, Paul de Cassagnac, Henri Maret, Jules Simon, Naue, Vacquerie, Henri Fecuquier, John Lemoine, Laguerre, Raoul Frary, C. Pelletan, Reinach, etc., etc.
L'Écho publiera, en outre. simultanément *Deux Romans* signés des noms les plus aimés du public.
Un des ces romans sera illustré;
Les questions scientifiques, seront traitées par les écrivains les plus compétents; les *Causeries* littéraires et dramatiques seront de Mr. M. F. Larcy, Jules Lemaitre, A. de Pontmartin, H. Pessara, Victor Fournel, Henri Céard, etc., etc.: les *Voyages* et la Geographie seron vulgarisés dans nous colonnes par Onésime et Elie Neclus, Jecolliot, Vicitor Tissotectof. Chaque mois, *L'Écho de la Semaine* donnera un *Morceau du Musique* de deux pages.
Nos abonnés d'un an auro, droit à titre de *Prime Gratuite* à un volume de 3 $ 50.
En Montevideo se reciben abonos en la librería de J. Gadea y C.ª, Cámaras 147, mediante el pago por adelantado de $ 4, importe de la suscricion por un año.
176-dbre. 9.15 p.

SOCIEDAD URUGUAY
AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1888
Capital: $ 1,000,000 oro
REPRESENTADO POR 10,000 ACCIONES DE 100 PESOS CADA UNA
PAGADEROS DE Á 5 PESOS POR MES
CONSEJO DE ADMINISTRACION
PRESIDENTE
Dr. D. Miguel Herrera y Obes
VICE PRESIDENTE
„ Abrahan Rodriguez
CONSEJEROS
„ Eduardo Villegas Zúñiga.
„ Francisco R. Gomez
SECRETARIO
„ Alejandro Saenz de Zumarán
DIRECTOR GERENTE
„ Gerardo Villegas Zúñiga
Por resolucion del Consejo de Administracion se hace saber al público que desde esta fecha, queda abierto el Registro de inscripcion de acciones de esta Sociedad.
Una vez llenada la suscricion del capital social, se cerrará dicho Registro.
No habrá prorrateo.
Local provisorio, calle de Misiones núm. 50.
Horas de oficina: de 10 á 5 p.m.
Montevideo, 5 de Setiembre de 1888.
nob.15-1mes.n.56.

ES INDISCUTIBLE
LA MEJOR CERVEZA INTRODUCIDA
EN EL PAIS
ES
La Cerveza de Strasbourg Extra
MARCA
CEBADA
Esta tan reconocida y acreditada marca que siempre ha sido reconocida en todos los análisis efectuados hasta la fecha como no conteniendo materia nociva alguna acaba de obtener en estos dias un nuevo certificado de calidad irreprochable otorgado por los químicos oficiales de esta República. Recomendamos á nuestros numerosos favorecedores tengan mucho cuidado con las imitaciones ó falsificaciones.
Esta cerveza se halla en venta en los principales Almacenes, Cafés, Confiterías, etc.
Únicos Agentes importadores
PARA EL URUGUAY Y PARAGUAY
H. DUFRÉCHOU HIJO Y Ca.
77—ZABALA—77
MONTEVIDEO
n. 52 perm.

Emulsion
DE
SCOTT
DE ACEITE PURO DE
HÍGADO DE BACALAO
CON
HIPOSFÓFITOS DE CAL Y SODA
Es tan agradable al paladar como la leche
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas la de los Hipofósfitos.
Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
En venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BROWNE, Químicos de Nueva-York.
n74perm.

AGENCIA INGLESA DE SEGUROS
DE
N. GODDARD
CALLE DE SOLIS núm. 53 (ALTOS)
SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Compañía NORTH BRITISH
AND
MERCANTILE
FUNDADA EN 1809
INCORPORADA POR CÉDULA REAL

Capital autorizado	£ 3.000.000
„ [illegible]	„ 2.500.000
Fondos y Reservas	„ 6.000.000

Seguros marítimos y fluviales
COMPAÑÍA BRITISH AND FOREING
Capital . . . . . £ 1.000.000
El Agente está completamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar [illegible] reclamos justificados sin referencia alguna á las compañías en Inglaterra.
Agencia inglesa de seguros de
N. GODDARD
CALLE SOLIS NÚM. 53 (altos)—MONTEVIDEO
No.19—perm.

Enfermedades nerviosas
EL JARABE NERVINO
DE ANTIPIRINA
DE
REY AZOPARDO
Es un remedio eficaz, para los dolores de cabeza, dolores nerviosos de la cara, la gastralgia, los dolores de la matriz y ovarios, la ciática, el reumatismo, la gota y los dolores agudos del parto.
Este remedio es recomendado por todos los médicos para las fiebres en todas las enfermedades.
Modo de usarlo
Para las personas mayores debe tomarse una cucharada grande cada hora y cuando calma el dolor ó la fiebre, cada tres horas.
Para los niños se les da de la misma manera, pero en cucharaditas.
NOTA—Cuando desaparezcan los dolores debe de suspenderse el medicamento.
PREPARADO
EN LA BOTICA Y DROGUERÍA DE
REY AZOPARDO
Calle Cerro Largo núms. 168 y 170, esquina Rio Negro núm. 70
MONTEVIDEO
n72-perm.

ESTATUTOS
DE LA
OBRERA NACIONAL
SOCIEDAD ANÓNIMA
DE
TIPOGRAFÍA

DIRECTORIO:

Presidente... Dr. D. Alberto Palomeque
Tesorero..... » Cárlos Mac-Coll
Secretario... » Lorenzo García (hijo)
Vocal....... » Escolástico Imas
Director Gerente » José Luis Antuña (hijo)

DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º Se constituye una Sociedad Anónima por acciones, bajo la denominación "Obrera Nacional".

Art. 2.º Esta Sociedad tiene por objeto: explotar el ramo de Tipografía, en gran escala, fundando un Establecimiento que reuna todos los elementos necesarios para hacer cualquier clase de impresión, el que tendrá un taller de encuadernación; y fundar un diario de gran formato, independiente, político, literario, noticioso y comercial, cuya dirección estará á cargo del doctor don Alberto Palomeque, quien tendrá completa libertad é independencia para ejercer su dirección dentro de un programa amplio y verdaderamente nacional, que aparecerá en el primer número del diario.

Art. 3.º El capital de la Sociedad será de *cien mil pesos*, dividido en acciones de cien pesos cada una, las que llevarán el nombre del suscritor, serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero y selladas con el sello de la Sociedad.

Art. 4.º El capital social podrá ser aumentado si así lo exigiesen las necesidades de la Sociedad, prévia autorización del Poder Ejecutivo y de la Asamblea General de accionistas, dando preferencia en tal caso, á los primitivos suscritores.

Art. 5.º Las acciones son personales y se transfieren por un simple endoso del propietario; pero la transferencia no tendrá valor á los efectos de la votación, cobro de dividendos y demás derechos, mientras no sea registrada por el nuevo poseedor en los libros de la Sociedad.

Art. 6.º Las acciones serán numeradas del 1 al 1,000 y se anotarán en un registro especial, en el cual se harán constar asimismo las transferencias.

Art. 7.º Las acciones se pagarán en la forma siguiente: un 25 por ciento al suscribirse, 25 por ciento á los seis meses, 25 á los doce meses y el 25 por ciento restante á los diez y ocho meses; debiendo computarse estos plazos desde el dia de la instalación de la Sociedad. El Directorio podrá por sí alargar estos plazos, pero no podrá disminuirlos sin autorización de la Asamblea.

Art. 8.º La Sociedad quedará definitivamente constituida una vez suscritas todas sus acciones, pudiendo entónces empezar sus operaciones.

Art. 9.º El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo.

Art. 10. La Sociedad durará 30 años, á contar desde el dia en que el Poder Ejecutivo apruebe sus Estatutos, pudiendo prorogar sus operaciones por resolución de la Asamblea General de accionistas, y de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio.

DEL DIRECTORIO

Art. 11 La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes.

Art. 12. Este directorio durará dos años en el desempeño de sus funciones, debiendo ser elegido en Asamblea General de accionistas y ser renombrado en la forma que estos Estatutos determinan. El Directorio designará de entre sus miembros las personas que deben ocupar los respectivos cargos.

Art. 13. Los miembros del Directorio pueden ser reelectos y serán renovados saliendo dos de ellos el primer año, los que se subrogarán por los dos primeros suplentes, que integrarán el Directorio hasta el vencimiento del periodo designado en el artículo anterior.

Art. 14. El primer Directorio lo constituirán los iniciadores y fundadores de la Sociedad, que lo son los señores doctor don Alberto Palomeque, Presidente; don Carlos K. Mac-Coll, Tesorero; don José Luis Antuña (hijo), Secretario; doctor don Escolástico Imas y don Lorenzo García (hijo), Vocales. Este Directorio durará tres años en el desempeño de sus funciones, á contar desde el término establecido en el artículo 8º.

Art. 15. Una vez constituida la Sociedad se citará á Asamblea General para elegir los suplentes de este Directorio iniciador.

Art. 16. En el caso de renuncia, ausencia prolongada sin autorizacion del Directorio, ó muerte de algunos de los miembros del Directorio iniciador, se citará al suplente respectivo para ocupar su puesto. En el caso de ausencia de uno ó más miembros, con autorización del Directorio iniciador, ó el que exija la Asamblea, el suplente durará en sus funciones mientras dure el tiempo acordado al ausente.

Art. 17. Son deberes y atribuciones del Directorio:

1.º Velar por los intereses y el progreso de la Sociedad y el estricto cumplimiento de sus Estatutos.

2.º Tener bajo su custodia los fondos sociales y todos los bienes de la Sociedad.

3.º Autorizar los pagos con las firmas del Presidente y Tesorero.

4.º Nombrar el Gerente, que debe ser uno de sus miembros, y el personal necesario, asignándoles la remuneración que para uno y otros juzgue conveniente, pudiendo renovarlos por inhabilidad ó falta de cumplimiento de sus deberes.

5.º Tiene facultad para restringir, negar ó limitar á un número dado la suscrición de acciones en todo tiempo y á cualquier persona.

6.º Convocar á la Asamblea General una vez al año, en la que presentará un estado-sumario del Activo y Pasivo de la Sociedad, é indicará el dividendo que corresponde á cada acción.

7.º Podrá convocar á Asamblea General extraordinaria toda vez que lo crea necesario y cuando se lo pida, explicando la causa, un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte de las acciones en circulacion.

8.º Deberá convocar igualmente á Asamblea cuando lo exijan los casos previstos por el artículo 407 del Código de Comercio.

9.º Debe reunirse por lo menos dos veces al mes para resolver sobre las cuentas presentadas, y toda vez que lo resuelva el Presidente por sí ó á pedido de tres de sus miembros.

10. Está facultado para tomar todas las resoluciones que crea conducentes al adelanto y mejor servicio de la sociedad, salvo aquellas que exclusivamente le corresponden á la Asamblea.

11. Si por cualquier causa llegase á quedar agotado el número de suplentes de la Comisión ésta procederá inmediatamente á convocar una Asamblea General con el fin de nombrarlos.

12. Para que el Directorio pueda adoptar resoluciones se requerirá la presencia de dos miembros por lo menos, más el Presidente.

DEL PRESIDENTE

Art. 18. Son deberes de éste.

1.º Representar la Sociedad en todos sus actos, y hacer efectivas las resoluciones tomadas por el Directorio ó la Asamblea General.

2.º Poner el visto bueno á todos los documentos de la Sociedad y firmar las órdenes de pago con el Tesorero, siendo responsable personalmente por las órdenes que expida sin autorización de la Comisión Directiva.

3.º Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de la Comisión Directiva.

4.º Sólo tendrá voto en caso de empate.

DEL SECRETARIO

Art. 19. Son deberes de éste:

1.º Llevar el libro de actas de las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales, haciendo constar el nombre de los asistentes á las reuniones del Directorio.

2.º Refrendará la firma del Presidente en todos los casos necesarios.

3.º Tendrá bajo su guarda todos los documentos de la Sociedad, que no pertenezcan á la Gerencia.

DEL TESORERO

Art. 20. Son deberes de éste:

1.º Tendrá á su cargo todos los fondos sociales y será personalmente responsable de las sumas que reciba y de su inversión, que deberá hacer de acuerdo con las resoluciones del Directorio; lo mismo que con igual acuerdo, hará los depósitos y colocaciones de fondos á nombre de la Sociedad.

2.º Firmará con el Presidente y Secretario las acciones de la Sociedad.

3.º Firmará los cheques, y en general todo documento de pago por poder de la Sociedad.

4.º Llevará un libro de Caja que presentará al Directorio en cada reunión ordinaria.

5.º En cada Asamblea General presenta un balance de las entradas y salidas desde última Asamblea.

DE LOS SOCIOS

Art. 21. Sus deberes y derechos son:

1.º Todo socio tiene derecho de llamar la atención de la Asamblea y ser oido, para exponer todo aquello que á su juicio interese al progreso y desarrollo de la Sociedad.

2.º La falta de pago, después de tres citaciones hechas por la prensa para abonar las cuotas, anula la accion á favor de la Sociedad.

3.º Se entregarán recibos talonarios, firmados por el Presidente, Tesorero y Secretario, y timbrados con el sello de la Sociedad por cada cuota que se cobre, pudiendo los accionistas abonarlas íntegras cuando les convenga.

4.º Las acciones definitivas se espedirán y canjearán por los recibos talonarios, cuando fueren íntegramente pagadas.

5.º Para los efectos de la personería en las Asambleas, el registro de transferencias de acciones á que se refiere el artículo 5.º, será cerrado 20 dias antes del fijado para que ellas tengan lugar. Cuando se convoque la Asamblea extraordinariamente para casos urgentes, el plazo á que se refiere este artículo será determinado por el Directorio.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 22. El año financiero empieza el dia que se instale la Sociedad, y la Asamblea General se reune una vez al año dentro dentro de los 30 dias subsiguientes.

Art. 23. La Asamblea General se forma de todos los socios que concurran á tomar parte. Sus decisiones obligan á todos, aun á los ausentes ó disidentes.

Art. 24. Para ser válidas las resoluciones de la Asamblea General deberá concurrir á la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscritas.

No consiguiéndose ese número á la primera citación, se hará la segunda, pudiendo en ese caso formar quorum con los asistentes, salvo para los casos extraordinarios que á continuación se expresan y que de ningún modo podrán resolverse sin la mayoría absoluta:

1.º Para la disolución de la Sociedad, ante la época señalada por el art. 10,
2.º Para la prorrogación de la misma.
3.º Para la reforma de los Estatutos.
4.º Para aumento del capital social, y
5.º Para la enajenación de la la Sociedad.

En los casos 4.º los incisos anteriores, la Asamblea General será convocada con un mes de anticipación, especificándose el motivo de la convocatoria.

Art. 25. No podrá tratarse en Asamblea otros asuntos que los indicados por el Directorio, y los que hayan sido propuestos por escrito en Secretaría con la firma de diez accionistas, 20 dias antes del fijado para la reunión.

Art. 26. La elección del Directorio tendrá lugar por votación nominal por medio de listas y á mayoría de votos. Los votantes deben especificar en las listas los votos que le corresponden, según el siguiente órden:

Los poseedores de una á cinco acciones, tendrán un voto; los que tengan de cinco á diez, dos votos, y así sucesivamente hasta completar el número de seis votos, que es el máximum que permite el art. 420 del Código de Comercio.

Art. 27. En las Asambleas ordinarias anuales, se nombrará una Comisión de Cuentas, procediéndose para el nombramiento de igual modo que para el Directorio, y se compondrá de dos accionistas como titulares y dos más como suplentes. Esta Comisión durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos sus miembros.

Art. 28. Con anticipacion de diez dias al de la reunion, salvo el caso del párrafo 2.º, inciso 5.º del art. 21, los accionionnistas concurrirán á la Secretaría de la Sociedad á presentar sus acciones á fin de que se les muna de una balota, en la que se expresará el número de votos que les correspondan, la cual á la vez servirá de entrada al local de la Asamblea.

Art. 29. La Asamblea resolverá siempre á mayoría de votos, salvo el caso previsto por el art. 423 del Código de Comercio.

Art. 30. El órden establecido en el artículo 24, servirá para toda votación en la Asamblea General.

DE LA COMISION DE CUENTAS

Art. 31. Serán atribuciones de la Comisión de Cuentas examinar todos los documentos y libros de la Sociedad y visar el Balance General anual, dando cuenta al Directorio de cualquier irregularidad que notara por parte de los empleados, ó la Asamblea General si ellas fueren cometidas por el Directorio.

DEL DIRECTOR-GERENTE

Art. 32. Sus deberes son:

1.º Bajo la inmediata dependencia del Directorio procederá en todos sus actos, como delegado de éste, de acuerdo con las instrucciones que se les prescriban, no poniéndose á lo establecido en los Estatutos sociales.

2.º Estará bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad de los negocios sociales, llevará los libros que establece el Código de Comercio, y á más los que crea necesarios.

3.º Pondrá su visto bueno á las cuentas y las pasará al Directorio para su aprobación.

4.º Estará encargado de hacer las compras de materiales y todo lo necesario para la Sociedad, como también dirigir los trabajos de la misma, de acuerdo con lo que disponga el Directorio.

5.º Todas las cantidades de dinero que reciba deberá entregarlas, cuando menos una vez por semana al Tesorero, salvo las sumas que sean necesarias para el pago del personal subalterno, que serán señaladas por el Directorio á su propuesta.

6.º Propondrá al Directorio el personal que necesite, aparatos, útiles y todos los materiales que sean necesarios para el Establecimiento.

7.º En caso de urgencia podrá suspender á cualquier empleado que esté bajo sus órdenes, dando cuenta en la primera reunión de Directorio con los antecedentes del caso, para que éste resuelva sobre el particular.

8.º El Director-Gerente no podrá ser removido sino por causas graves, á juicio del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo éste dar cuenta dentro de 21 horas, de las causas que motivaron la suspensión, para que aquél resuelva.

DE LOS BENEFICIOS DE LA SOCIEDAD

Art. 33. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad serán distribuidas por medio de dividendos trimestrales en la forma siguiente:

20 % (veinte por ciento), para los miembros del Directorio en proporción á las asistencias, de acuerdo con el libro de actas.

10 % (diez por ciento), para formar un fondo de reserva.

70 % (setenta por ciento), para distribuir como dividendo entre los accionistas.—100.

Art. 34. El pago de dividendo se hará cuando más, dentro de quince dias de fijado.

Art. 35. Se prescriben á favor de la Sociedad los dividendos que al cumplimiento del primer cuatrenio no fueran retirados (art. 1019 del Código de Comercio).

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 36. El Director-Gerente será nombrado á mayoría de votos y no perderá su calidad de miembro del Directorio; pero sólo podrá ocupar el puesto de Vocal.

Art. 37. Las obligaciones que contraiga el Directorio obligan á la Sociedad; pero las responsabilidades del accionista cesan con el pago íntegro de sus acciones (art. 410 del Código de Comercio).

Art. 38. Las materias que no se hallasen expresadas en estos Estatutos, así como las modificaciones que la Asamblea General introduzca en ellos, serán regidas por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 39. En el caso de tener que procederse á la liquidacion de esta Sociedad, que será cuando las pérdidas lleguen á la mitad del capital social, ó en alguno de los casos determinados por el Código de Comercio, la Asamblea General nombrará dos accionistas, que asociados al Directorio, harán la liquidacion y cuenta particionaria.

Art. 40. Los iniciadores, Dr. D. Alberto Palomeque, D. Cárlos K. Mac-Coll, D. José Luis Antuña (hijo), Dr. D. Escolástico Imas y D. Lorenzo García (hijo), tendrán como remuneracion de sus trabajos, estudios y gastos de organizacion, veinte acciones cada uno, que se considerarán integradas, haciéndose así constar en el libro respectivo.

Alberto Palomeque, Presidente—*Cárlos Mac-Coll*, Tesorero—*José Luis Antuña (hijo)*, Secretario—*Escolástico Imas*—*Lorenzo García (hijo)*.

Excmo. señor:

José Luis Antuña (hijo), en representación del Sindicato formado para la fundación de la Sociedad Anónima "Obrera Nacional", ante V. E., me presento y expongo: que acompaño los Estatutos de la mencionada Sociedad, para que, prévio los trámites determinados por la Ley, quiera V. E. prestarles su aprobación.

Estando ellos ajustados á las disposiciones vigentes sobre la materia, á V. E., pido quiera así resolverlo.

Es justicia, etc.

José Luis Antuña (hijo).

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Octubre 5 de 1888.
Vista al señor Fiscal de Gobierno.
E. Maciel.

Excmo señor:

No tiene este Ministerio reparo que oponer á los Estatutos adjuntos, cuyas disposiciones encuentra en un todo ajustadas á las prescripciones del Código de Comercio.

Puede, pues, V. E., si lo tiene á bien, prestarles su aprobación, autorizando el establecimiento de la Sociedad á que los mismos se refieren.

Montevideo, Octubre 9 de 1888.
José M. Reyes.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Octubre 10 de 1888.

Atento lo expuesto por el señor Fiscal en el precedente dictamen, autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima denominada "Obrera Nacional", y apruébanse los Estatutos de la misma.

En consecuencia, insértese en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás efectos que correspondan.

TAJES.
P. A. — E. Maciel
Oficial Mayor.

Registro Público de Comercio.

Tomó razón con el núm. 83 al folio 102 del Libro 5.º de Contratos, conste.

Montevideo, Noviembre 6 de 1888.
Arelino Javier Figáres.
Escribano de Comercio.

Señor Juez L. de Comercio.

José Luis Antuña hijo, domiciliado á los efectos legales en la calle de Zabala núm. 88, á V. S. se presenta y dice: que en representacion del Sindicato formado para la fundacion de la Sociedad Anónima "La Obrera Nacional" presenta al Juzgado de V. S, los Estatutos, que ya han sido aprobados por el Superior Gobierno, para que sean anotados en el Registro de Comercio.

Es justicia etc.
José Luis Antuña (hijo).

Presentado hoy 19 de Octubre de 1888 doy fé.—
Figáres.

Montevideo, Octubre 19 de 1888.
Al despacho—
Figáres.

Montevideo, Octubre 20 de 1888.
Vista al Sr. Fiscal de lo Civil.—
Saráchaga.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en Montevideo á 20 de Octubre de 1888, doy fé.
Arelino Javier Figáres.
Escribano de Comercio

El 30 de Octubre de 1888 notifiqué en la oficina á don José Luis Antuña (hijo), doy fe.
Antuña (hijo)—Canosa.

El 30 de Octubre de 1888, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil doctor Fein doy fe.
Fein—Canosa.

Montevideo, Octubre 30 de 1888.
Bajo conocimiento los paso al señor Fiscal conste.
Canosa.

Señor Juez. Puede V.S. proveer de conformidad.—Octubre 30 de 1888.—*C. A. Fein.*

Sr. Juez. Con la precedente vista del señor Fiscal de lo Civil doy cuenta á V. S.
Montevideo, Octubre 31 de 1888.
Canosa.

Montevideo, Noviembre 3 de 1888.

Vistos.—Con el señor Fiscal, hágase en el Registro Público de Comercio, la inscripcion de los Estatutos de la Sociedad Anónima *La Obrera Nacional*, publíquese por la prensa en la forma de estilo, devuélvanse los documentos presentados y prévio pago de costas, archívese el espediente.
Juan A. Saráchaga.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, en Montevideo á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, doy fé.
Arelino Javier Figáres,
Escribano de Comercio.

El seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil doctor Fein, doy fé—*Fein-Figáres.*

El seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, notifiqué en la oficina á don José Luis Antuña (hijo), doy fé.
Antuña (hijo)-Figáres.

Montevideo, Noviembre 6 de 1888.

Cumpliendo lo mandado en el auto que antecede, se inscribieron los Estatutos acompañados, en el Registro P. de Comercio, con el núm. 83, al folio 102 del Libro 5. de contratos, conste.
Figáres.

Concuerda con sus originales. En fé de ello y de mandato judicial, espido la presente copia para su publicacion por la prensa que firmo en Montevideo á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.
Arelino Javier Figáres,
Escribano de Comercio

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Con autorización superior, se previene á los fabricantes y expendedores de vinos artificiales, que de acuerdo con el superior decreto de fecha 20 de Febrero de 1886, están en la obligación de rotular los envases que contengan los vinos citados, con marcas de tinta ó pintura al óleo, perfectamente visibles, que digan *Vino Artificial*.

Los permisos de exportacion deberán expresar tambien la clase referida de ser "vino artificial", aquel cuyo embarque se solicite.

A los contraventores de estas disposiciones se les aplicará una multa de diez pesos por cada bulto, si despues de analizado el contenido por la oficina respectiva, resultase ser vino artificial y no tuviese la marca, que así lo determine—Montevideo, Noviembre 8 de 1888—*La Direccion*—n.61-nob.15-6p.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta direccion pone en conocimiento de los interesados que desde el 15 del entrante Noviembre se dará principio á la revisación del Impuesto Inmobiliario en el Departamento de la Capital, previniéndose á los señores contribuyentes que hayan presentado planillas en esta oficina sin abonar su importe, se sirvan verificar el respectivo pago antes del término fijado, sopena de incurrir en la multa que la ley establece.

Montevideo, Octubre 24 de 1888.
Por autorizacion,
El Secretario.
n. 62 nov. 15 10 p.

REMATES

Enrrique P. Torres

Buena oportunidad, de la moderna y elegante casita calle de Nicaragua núm. 29 entre Agraciada y Yaguaron, rodeada de tranvias por sus costados. La situacion mas central y de mejor porvenir. A 20 varas de la calle Agraciada. Al mas alto precio.

El domingo 9 de Diciembre á las 5 de la tarde venderé dinero de contado y á la mejor oferta, esta linda como elegante casita, recientemente construida con todas las comodidades necesarias para pequeña familia y la que por sus condiciones se recomienda por sí sola. Su terreno es de 10 varas 75 de frente al norte por 29 varas de fondo.

Consta de cinco piezas todas pintadas al fresco, cielos rasos, buenos pisos, cocina sistema Muñiz, algibe, aguas corrientes, letrina, 2 pátios y un pequeño fondo, caño maestro, tubo inglés, arrimos vereda y empedrados pagos, Títulos garantidos. Su frente con balconcitos, zaguan de mármol, &. &. Produce 35 $ mensuales. El comprador dará en garantía 150 $. Mas informes Rincon 242 á 246.
125-N22-2p.

Enrrique P. Torres

El más notable remate judicial—Dado hasta hoy en Montevideo—De un crédito contra el estado de $ 1:251.531,88 centésimos—Perteneciente al doctor don Manuel Herrera y Obes—Retasado al 36 ojo y mandado pagar ó sean 450,569 pesos 65 centésimos—Las 2|3 partes 300,879 $ 81 centésimos.—La venta tendrá lugar en la Bolsa de Comercio.

EL LUNES 10 de Diciembre á la 1 de la tarde venderé en el vestíbulo de Bolsa de Comercio este importante crédito de acuerdo con el siguiente:

REMATE AL MONEDA

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: Que el dia 10 de Diciembre de 1 á 2 de la tarde se venderá en remate-almoneda en el vestíbulo de la Bolsa, con asistencia del Alguacil y Actuario, por el martillero don Enrique P. Torres, un crédito perteneciente al Dr. don Manuel Herrera y Obes, y contra el Estado por la cantidad de $ 1.251,582, 88 cts. tasado dicho crédito contra el Estado al treinta y seis por ciento, ó sea en la suma de $ 450,569,65 cts. Este crédito se manda vender en los autos seguidos por la sucesion Maines contra el Dr. Herrera.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion y que el mejor postor oblará en ese acto la suma de *quince mil pesos oro* del producto de la venta.—Montevideo, Octubre 26 de 1888.—*Benjamin Pereira*.—Actuario.

Téngase presente que este crédito contra el Estado definitivamente reconocido ya debe pagarse con títulos de deuda pública especial que el Senado ya ha decretado y que en breve será tambien sancionado por la Cámara de Representantes, de modo que tiene un valor efectivo y de positiva importancia.

Está demás recomendar á los señores capitalistas y especuladores la magnífica ocasion que se presenta para colocar bien y seguros los grandes capitales con subida renta como la que ganará este crédito, para el cual ha de crearse una deuda con interés y amortizacion. Mas informes al rematador. Rincon 242 á 246.
141-N 27-14 p.

Jaime Maeso

Importante remate judicial, 1700 cuadras de campo en la Florida, en el Pintado, chacras que llamaban de los Paraguayos. Campo valiosísimo, central y condiciones inmejorables. Venta en los autos de la sucesion Osorio.

El ... del corriente mes, á la ... de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en presencia del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado y de mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, doctor Regules, procederé á la venta de esta valiosa fraccion de campo situada en el Pintado, paraje conocido por las chacras de los Paraguayos, en el Departamento de la Florida.

Es inútil encarecer la importancia de esta fraccion de campo, porque ella está al alcance de todos.
n.28-10p.

Jaime Maeso

De un lindo y bien situado terrenito con 12 vs. 80 cts. de frente á la calle Minas por 37 vs. de fondo lindando con una propiedad y entre las calles Minas é Isla de Flores—próximo al barrio Reus, á la nueva Escuela de Artes y Oficios y al gran mercado á construirse en la Playa de Ramirez venta al más alto precio.

EL DOMINGO 9 de Diciembre á las 4 de la tarde, procederé á la venta de este lindo y bien situado solar, con frente á la calle Minas al Sud, lindando con propiedades, compuesto de 12 vs. 80 cts. de frente, á la citada calle Minas por 37 vs. de fondo.

Este lindo solar tan bien situado como de seguro porvenir y hoy ya de gran importancia lo venderé al mejor postor.

Téngase presente su situacion y la circunstancia de tener vereda, empedrado y cerco pago

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 20 $. Para otros detalles ver al rematador, Uruguay núm. 241.
135N.23-15p.

Jaime Maeso

Valioso remate. De un terreno con 3 frentes, á las calles Reducto, Rocha y Cuñapirú. La mejor altura de la calle Reducto, á la cual tiene 20 metros de frente, con vereda cerco y empedrado pago, y con el edificio en la esquina Reducto y Cuñapirú. Al más alto precio.

EL DOMINGO 9 de Diciembre á las 4 de la tarde procederé á la venta de esta valiosa y grande fraccion con tres frentes, empedrado compuesto de 20 metros á la calle Reducto, 22 metros 20 cts. á la calle Cuñapirú y 83 metros 50 á la de Rocha, formando una área total de 3782 metros 90 cts. cuadrados.

Este terreno es de gran importancia no tan solo por su situacion central, pues esta en la ciudad sino por la circunstancia de tener tres frentes empedrados, con veredas y cercos y un edificio viejo. La calle Reducto es de aquellas cuya importancia no se discute; es una gran arteria por la cual transita numerosa concurrencia.

Para una preciosa quintita en la ciudad, para un hermoso palacio, para subdividir en pequeños lotes ó para instalar un gran establecimiento industrial, no hay terreno mas apropiado que éste.

Fíjense que tiene 3 frentes hermosos, que está en la ciudad y sobre calles de importancia.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 500 $. Por otros detalles ver al rematador Uruguay núm. 241.
154-N 28-12.

Jaime Maeso

De una gran propiedad con 15 varas de frente á la calle Rivera núm. 51 entre las de Piedad y Minas, casa muy cómoda para una numerosa familia. Venta al mas alto precio.

EL DOMINGO 9 de Diciembre á las 4 de la tarde procederé á la venta de la hermosa propiedad calle Rivera núm. 51 compuesta de 15 varas de frente por 30 varas de fondo, conteniendo un gran pátio, 8 hermosas piezas, cocina, algibe y demás comodidades, terreno al fondo con árboles frutales y un galpon.

La propiedad es grande, cómoda y se encuentra en perfecto estado, su construccion es sólida y su situacion es central con el tranvía á su frente y rodeada de buenas propiedades.

Dista una cuadra de la calle 18 de Julio y de la Plaza de Artola.

Se venderá al mejor postor por órden terminante de su propietario.

Excusa decir visitarse para convencerse de sus comodidades.

TITULOS PERFECTOS

El mejor postor consignará 300 pesos. Para otros detalles ver al Rematador Uruguay núm. 241.
153-N28-12.

Jaime Maeso

A largos plazos:—De un lindo solar en la calle 18 de Julio—antes de llegar á la Union en la mas linda altura de esa calle,—compuesto de 23 varas de frente al Norte por 92 vrs. 83 cts. de fondo que dan tambien de frente á la calle Asilo. Este lindo solar se encuentra rodeado de las valiosas quintas de la sucesion Rubio, del Dr. Constancio Vigil, Dr. Garzon y frente á la casa-quinta del Sr. Pedemonte—Al mas alto precio.

EL DOMINGO 16 del mes de Diciembre á las 5 de la tarde procederé á la venta al mas alto precio de este precioso solar con dos frentes, siendo el primero á la calle 8 de Octubre ó 18 de Julio, sobre la cual tiene un hermoso frente de 24 vrs. por 91 vrs. 83 cts. de fondo, que van á dar hasta la calle Asilo que corre paralela á la del 18 de Julio, sobre la que tiene 25 vrs. 10 cts. de frente, de manera que este solar tiene frente á dos calles.

La situacion en que se encuentra ubicada, rodeado de valiosas quintas como ser la de la sucesion Rubio, del Sr. Dr. Vigil, Dr. Garzon del Sr. Pedemonte y otros con dos líneas de tranvías á su frente no puede ser mas importante.

La venta se efectuará á un año de plazo entregando el comprador la mitad al contado y el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés y dando posesion del terreno.

Hay órden terminante de venderlo al mejor postor por cualquier precio, por separacion de sociedad de manera que puede hacer una linda pichincha el comprador.

Excuso dada la situacion importante el área proporcionada, la circunstancia de tener dos frentes y las condiciones de venta encarecer la asistencia de los que se interesan en adquirir tan lindo lote.

TITULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará 200 $. 163.N29-13.

Jaime Maeso

El sábado 8 del corriente

DIA DE FIESTA

Á LAS 2 DE LA TARDE

¡A OCHO Y DIEZ PESOS POR MES!

Excepcional remate

EN CONDICIONES SIN IGUAL

COMO NUNCA SE HA VENDIDO

¡¡40 solares!!

1er. Remate inauguracion de los remates del Banco Constructor Uruguayo.

Gran suceso.

En que se festejará con toda solemnidad este fausto acontecimiento.

Vendiendo 40 solares pagaderos á

8 y 10 pesos por mes

En la calle 18 de Julio y Monte Caseros, una cuadra mas afuera de la plaza de Frutos de la Union y de la Estacion del tremvía, calle por medio con el gran establecimiento de los señores Jaume hnos.

16 preciosos solares con frente á la calle 18 de Julio y al tranvía.

En la mas linda altura de esa calle.

Esta fraccion es lo único que falta por edificar.

Rodeado de establecimientos fabriles y valiosas propiedades!!

¡Sobre calles de tránsito continuo é incesante!!

¡¡Verdadero coche parado!!

Todo el mundo debe ser propietario aprovechando esta excepcional oportunidad porque con solo 8 y 10 pesos por mes se puede comprar un lindo solar con frente á la calle 18 de Julio sobre una calle como esa, verdadero boulevard, superior á todas las otras y por la cual hay un enorme tránsito.

¡MEDITARLO BIEN SEÑORES!

que este remate es una especialidad porque nadie duda que aquella valiosa parte de la Ciudad tiene asegurado un gradioso porvenir.

Por allí pasa toda la concurrencia que va á las carreras y todo el comercio que mantenemos con los departamentos del Este.

Solares para casas de negocios, familias, ó quintas con frente á

DOS CALLES

¡A 18 de Julio empedrada y con tranvía!! y á Monte Caseros pagaderos á

¡8 y 10 pesos por mes!

aunque el solar comprado represente 2000 pesos y sea necesario esperar 12 años para cobrar su importe!

Comprar terrenos en estas condiciones es lo mismo que alquilarlos pues pagan tanto por el terreno como si lo alquilasen.

Fíjarse bien y pensarlo mejor!!

Al hombre de trabajo al obrero que busca asegurar su porvenir, la tranquilidad del hogar, es á él que se le ofrece este generoso y protector remate. Es á él á quien se le presenta la oportunidad de constituirse propietario insensiblemente, imponiéndose una economía que muchas veces moraliza los hábitos del hombre que gasta mas de lo que debiera, porque no tiene necesidad de economizar.

Cómprense un solar que lo pagarán como puedan con toda clase de facilidades y garantías. En el acto de efectuar la primera entrega se les dá el terreno.

¡A todos se les fía y á nadie se le apura!!

Nadie falte á este generoso y liberal remate que en un cuarto de hora todo se habrá vendido.

Los trenes gratis saldrán de la Plaza Independencia costado Norte y Juncal, á la una de la tarde.

Grandes fiestas y obsequios para el público.

Cada comprador consignará 10 pesos en garantía de su oferta.

Por planos y demás ocurrir al rematador Uruguay núm. 242. 174d.637

José A. Sansevé

Al mejor postor—Una preciosa casa—Donde nadie vende. En la calle Uruguay N.º 666 entre Gaboto y Yaro. A una cuadra de la manzana comprada á ps. 16 la vara recientemente para construir el gran Mercado. Con el tranvía Oriental por su frente. El del Norte en la esquina y el de la Union á una cuadra.

EL JUEVES 6 de Diciembre de 4 1/2 á 5 de la tarde, venderé al mas alto precio dinero de contado esta propiedad edificada en un terreno de 10 varas proximamente con 7 hermosas piezas, recien construidas, hermosos patios, cocina, letrina, algibe de 70 pipas, un manantial de agua potable y todas las demás comodidades necesarias. La situacion de esta propiedad en la calle Uruguay la primer calle de la ciudad despues de la de 18 de Julio entre un precioso núcleo de poblacion hace innecesario toda recomendacion por lo que solo pido puntualidad á la hora indicada sobre todo á los señores capitalistas que encontrando un modo de asegurar su dinero contra todas las crisis porque pueda pasar el país pueden colocarlo á un buen interés pues la propiedad produce mensualmente 35 pesos de alquiler, que es una excelente renta.

Empedrado, vereda, arrimos, caño maestro y contribucion directa, todo pago.

TITULOS GARANTIDOS

El comprador entregará el 10 0/0 en el acto de aceptársele su oferta.

Por datos ver al rematador Convencion 253 ó en la Bolsa de 1 á 2. 156n15 6p.

José A. Sansevé

Valioso remate judicial—De un magnífico campo situado en el Departamento de Tacuarembó—Campo flor—Tasado sumamente bajo—La venta tendrá lugar en esta ciudad el dia 22 de Diciembre en las puertas del Juzgado L. de lo Civil, calle Buenos Aires número 227.

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, haciendo por licencia concedida al de 3.º doctor don L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Bautista Oliva contra la sucesion de don José B. Travieso, se vá á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don José A. Sansevé con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, el dia 22 del entrante Diciembre, de 3 á 4 de la tarde, de una fraccion de campo situado en el Ejido del pueblo de San Francisco, Departamento de Tacuarembó, compuesto de una área superficial de 1834 hectáreas, ... centiáreas entre el arroyo Tacuarembó chico y las ... das de Lujan y Ataque, retasado á razon de seis pesos cincuenta centésimos la hectárea, importando por consiguiente la cantidad de doce mil cincuenta y cinco con 65 centésimos. Dicha venta tendrá lugar en la puerta principal de la Escribanía del Juzgado, calle de Buenos Aires núm. 227, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura la cantidad de 500 $ á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 19 de 1888.—... Llorens.

Por más datos ver al rematador, calle Convencion ... ó en la Bolsa de 1 á 2. 11n20 ...

José M. Silva y Antuña

Importante remate almoneda.—67450 varas cuadradas con magníficos edificios.—De la quinta de Don José Cándido Bustamante con todas sus mejoras.—Tasacion bajísima y tan baja que en sus alrededores nadie vende terrenos pelados á menos de $ 1.50 la vara y estos con inclusion de quinta, pozos, edificios y demas comodidades han sido tasados á razon de 684 milésimos vara 2 3 partes 456 milésimos.

EL MIÉRCOLES 19 de Diciembre á las 2 de la tarde venderé el bien indicado en el vestíbulo de la Bolsa, de acuerdo con el siguiente edicto:

EDICTO: Por disposición del Señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno se hace saber al público que el dia 19 de Diciembre á las 2 de la tarde, se vá á proceder por el martillero don José M. Silva y Antuña con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de la casa-quinta de propiedad de la sucesion de D. José Cándido Bustamante, situado en el camino Reyes Nos. 84 y 86, conteniendo el terreno una área superficial de 67.450 varas cuadradas, lindando segun el plano respectivo levantado por el Agrimensor Don Manuel Sorby por el Norte con terrenos de Da. Regina Bustamante, por el Sud con D. José María Reyes, por el Este Doña Fortunata Bustamante y por el Oeste la quinta conocida por de la Novia, tasada en todas sus partes en la cantidad de treinta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos, 41 cts.—La venta se verifica á solicitud del Banco Mauá y Ca. en autos que sigue contra la expresada sucesion y tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, o que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura la cantidad de quinientos pesos á los efectos de derecho. Montevideo Noviembre 30 de 1888.

Justo P. Lisarez, Actuario.

Por mas datos ver al rematador Misiones 166.

NOTA:—La quinta puede visitarse todos los dias. 169-D.2-20 p.

Manuel García Zúñiga

JUDICIAL

FUEGO! INCENDIO! QUEMAZON!

¡¡2 vintenes!!

¡Qué escándalo! ¡Ni aunque fuera robado! 2 vintenes la vara de terreno, con casa de material, monte frutal, pozo artesiano, rancho, estanque, cercos, etc. á 1 legua de la ciudad en la villa de la Union! Desgraciadamente se trata de bienes de difuntos! Quinta de inapreciable valor para un importante Stud. ¡Ojo, señores carreristas, que la ocasion es calva! 116,900 varas de terreno, á los fondos de la quinta de don Juan A. Magariños, inmediato al circo de las carreras, con frente á la calle de los Corrales ó de Juan José Sera. A 3 cuadras de la calle de Goes. Propiedad de la sucesion de los cónyuges Sgo. Lema y Bta. García, que produce buen alquiler mensual. Tasacion sumamente baja, practicada cuando no valian nada los bienes raíces—Este importante terreno que vale 30 cts. la vara, fraccionándolo se obtiene fácilmente á 50 cts.

EL DOMINGO 9 de Diciembre á las 3 p. m., por resolucion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno, Dr. don D. Gonzalez, dictada en los autos sucesorios de Santiago Lema y doña Benita García, por division de bienes, procederé á la venta del expresado terreno en el lugar de su ubicacion, al contado, por oferta que exceda de las 2 3 partes de su tasacion bajísima, debiendo el mejor postor entregar en garantía la suma de ... pesos.

Los títulos, que son buenos, pueden examinarse en dicho Juzgado. Por otros informes, ocurrir á la calle Yerbal núm. 30, de 8 á 12 a. m. ¡El que compre esto se hace una fortuna! 171d 27

Francisco Piria

SOLEMNE INAUGURACION

DEL BARRIO

General Leandro Gomez

A la entrada de la Union

AL LADO DE LOS GRANDES TALLERES DEL FERRO-CARRIL

200 solares

Frente á la Avenida Industria y á la calle Artes á ... cuadras de la calle 18 de Julio.

Un gran palacio feudal y un chalet

GRAN BOSQUE FLORESTAL

Jardín inglés de valiosas plantas de mérito ... sacre de la antigua quinta de Bell.

PROPIEDAD VALIOSÍSIMA

Cada solar es un bosque con jardin. Algo ... y nunca visto.

El tram-via casi á la puerta, rodeada de calles ... de distinguidas familias.

VENTA Á 40 MESES DE PLAZO

POR CUENTA DE LA

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

PROPIEDAD AL ALCANCE DE TODOS

Todo el mundo propietario

Este es el lema de la Compañía Nacional y ... su propósito.

Vender terrenos en la capital y sus contornos.

Vender casas á plazo en la nueva y novísima ...

Vender campos, chacras, quintas y colonias en ... los puntos de la República, de cualquier modo ... quier precio y á cualquier plazo!

El domingo próximo

NUEVE DE DICIEMBRE

Á 40 meses

Aunque haya carreras, toros, llueva, truene ó ... el firmamento, que por ahora no hay peligro ... cualquier modo se efectuará este colosal remate y ... martillo á todo precio y á tambor batiente ... de una hora

LOS 200 SOLARES

DEN POCO Ó MUCHO TANTO ...

¡HAY QUE VENDER Y BASTA!

SE FIA Á TODO EL QUE SE PRESENTE

El comprador de estos preciosos lotes se ... con una quinta y jardin, hecho, concluido, que á ... le costará el desembolso de un dineral.

Se paga con una miseria mensual, como ser ... pesos y abonada la primera mensualidad ... del terreno y hace de él lo que mejor le parezca.

¡Ya es suyo!

YA ES PROPIETARIO

No tiene obligacion de poblar, ni de cercar ... ficar.

Emplea su terreno en lo que le dá la gana, ... mujer é hijos en llegando el domingo se va ... gozar la fresca sombra de los bosques árboles ... abundan en el

«Barrio General Leandro Gomez»

mientras la mujer prepara el almuerzo campestre tendiendo un mantel sobre la verde gramilla, y los muchachos se entretienen, unos en recoger flores del jardin y otros en correr tras las mariposas, como los hombres corremos tras las ilusiones.

Concurrir el domingo y comprar un solar pagadero por miserables mensualidades, muchos seres desheredados de la fortuna, ya el lúnes serán propietarios. Tendrán un pedazo de tierra suyo de escaso valor hoy adquirido por insignificantes ahorros, y mañana el fruto de sus pequeñas economías acumuladas será su porvenir, su fortuna, el bienestar asegurado para toda su vida.

Todo esto se obtiene por una pequeñez mensual, y cuando al cabo de 40 meses lo han concluido de pagar ya una gran parte de los compradores han hecho magníficos cercados, pintorescas glorietas; otros una modesta casita; aquel un elegante chalet y mas de cuatro habrán mandado construir suntuosas viviendas y no faltará uno que otro palacete.

Resultará para entonces que el valor del terreno se habrá aumentado notablemente, debido á las grandes mejoras realizadas en el Barrio por el núcleo de nuevos propietarios: el solar que costó una bicoca y fué pagado por la acumulacion de pequeños ahorros ó con las migajas de lo supérfluo, les representará un capital; es decir, la fortuna de la familia que lo ha estado disfrutando.

¡ECCO IL PROBLEMA!

Y no digo nada mas porque si sigo en vez de un aviso les espeto un folleto.

El tema es tan importante, y de tan vital interés económico y social, que á pesar de lo mucho que yo he dicho durante quince años, falta aun muchísimo mas que decir.

Vengan al remate.
Traigan las señoras y las señoritas.
Traigan hasta los niños y niñas.
El sitio es ameno.
El bosque, el parque y el jardin son deliciosos.

Un dia de campo ahí

EQUIVALE Á UN AÑO MÁS DE VIDA

¡ORDEN DEL REMATE!

A la una de la tarde saldrá de la Plaza Independencia esquina Ciudadela y Colonia frente al Hotel Papini, 40 wagones del tram-vía de los Pocitos, Buceo y Union, hoy propiedad de la

Compañía Nacional

los que conducirán gratis á todos los concurrentes.

El paseo será soberbio.

El gran convoy partirá por la calle Colonia hasta las inmediaciones del Cristo, de ahí, doblará por el camino de Rivera hasta la estacion de los Pocitos; seguirá para el Buceo, y del Buceo á la Union atravesando la pintoresca Aldea, por los barrios Castelar, Roma, Garibaldi, Génova, Italianos y la mar de florecientes poblaciones.

El paseo más lindo, saludable y gratis, para todos ida y vuelta!

No hay obligacion de comprar, pues no ha de faltar quien compre.

Vengan á pasear y echar un vistazo. Nada más!

Ya lo saben á la una en punto, 40 wagones saldrán de la Plaza Independencia frente al antiguo hotel Papini.

Se recomienda puntualidad. 3 bandas de música amenizarán el festival, en el que no faltarán los cohetes las bombas de orsini y si me apuran mucho, pediré prestadas unas ametralladoras.

CONCLUIDO EL REMATE

El público será obsequiado con un opíparo ambigú licores y refrescos.

Por planos, programas y boletos, oficina provisoria calle Treinta y Tres núm. 216. 130n27-6p.

Carlos Morales

JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno Dr. Don José L. Vila, y en los autos de la sucesion de Don José E. Collazo, procederé á la venta en remate público de todas las existencias del bien surtido Almacen de comestibles situado en la calle de Paysandú Nos. 219 y 221 Esquina Queguay.

En los dias 10, 11 y 12 del entrante Diciembre á las doce en punto daré principio á la venta de las referidas existencias por completa liquidacion y particion de bienes.

Se recomienda á los Sres Almaceneros este remate pues hay mucho en que especular por ser todos los artículos de primer órden.

Por carteles detalles, y por más informes escritorio del Rematador calle de Maldonado N.º 134. 164-N.29-10 p.

EXCELSIOR! — Probad los cigarrillos de «La Elegancia» — EXCELSIOR! 81—perm.

EL BANCO INGLÉS
DEL
RIO DE LA PLATA

DIRECTORIO

C. A. Cater, socio de la firma J. W. Cater Sons y Ca. de Lóndres.
Honorable S. Carr Glyn, Miembro del Parlamento Inglés.
Rt. Honorable Lord G. Hamilton, Miembro del Parlamento Inglés.
M. H. Moses, Director del Ferro-carril de B. Aires al Pacífico.
W. Rodger, sócio de la firma Rodger Bes y Ca. de Liverpool.
A. E. Smithers, Director Gerente.

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Capital autorizado. . . . . $ 7.050'000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3 % En cuenta corriente.
5 % por diez dias de aviso.
5 % por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se recibe sumas de $ 25 para arriba y se abona intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119, CALLE MISIONES
J. Mac Crindle, Gerente.

Setiembre 1.º de 1887. 49—perm.

Interesante

PARA ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES Y TODA PERSONA DEDICADA AL FORO Y Á NEGOCIO.

En las librerias del señor Ibarra; calle Rincon esquina á Cámaras, y de los señores Gadea y Ca., calle Cámaras, entre Sarandí y Buenos Aires, está por agotarse el utilísimo libro

Manual teórico práctico del Escribano Uruguayo

PUBLICADO POR EL ESCRIBANO ANTONIO SOMOZA

A los señores Jfes de Biblioteca públicas de los departamentos del interior de la República, siempre que lo pidan al autor, calle de Buenos Aires núm. 229, por medio de comunicacion autorizada, se les enviarán *gratis* dos ejemplares del expresado Manual que

CONTIENE

El *Juicio crítico* de la Obra por el doctor don Angel Floro Costa.

Una relacion de los escribanos públicos que han llevado protocolos en todo el territorio de esta República desde 1790 hasta 1888, sumamente necesaria y útil.

1.ª PARTE

Mas de *Treinta* formularios de instrumentos civiles, comerciales y otros actos públicos, con los artículos de los Códigos Nacionales aplicables á las formas extrínsecas é intrínsecas de cada uno, con varias notas: parte del *Sistema Métrico Decimal* para Reduccion de Medidas Lineales y Superficiales, y un *Arbol Litografiado* que demuestra el grado de parentesco de unas personas con otras en todos los casos que puede ocurrir en la práctica.

2.ª PARTE

Leyes, Acordadas, Reglamentos, Decretos, y Sentencias sobre Recepcion, Obligaciones y Requisitos para ser Escribano: sobre Registro de Ventas, Derecho del Escribano para llevar Protocolo, que es su propiedad; Poderes ante Cónsules Uruguayos, Cópias de Testamentos, Derechos Fiscales, Relaciones Quincenales de Escrituras, etc. etc.

Sigue un Apéndice con las Leyes de Registro y Matrimonio Civil, y sus respectivos decretos reglamentarios.
176perm

AVISOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Cítase á los señores Escribanos colegiados, par la Asamblea General, que á los efectos del artículo 6.º y siguientes de los Estatutos del Colegio, tendrá lugar el 8 del corriente á las 8 p. m. en el local de sus sesiones, sito en la calle de Misiones núm. 163.

Se recomienda la asistencia.

Montevideo, Diciembre 3 de 1888.
175-D. 2—4 p. *El Secretario.*

SOCIEDAD URUGUAY

Habiendo sido suscrito con exceso el capital que determina el art. 6.º de los Estatutos para que la Sociedad dé comienzo á sus operaciones, el Consejo de administración en reunión del 25 del corriente la ha declarado constituida; en su consecuencia se avisa á los señores accionistas que deben pasar á pagar la 1.ª cuota del 5% al local provisorio de la Sociedad, calle de Misiones n.º 50, del 1.º al 31 de Diciembre.

Montevideo, Noviembre de 1888.

Por autorización del Consejo de administración—*Gerardo Villegas Zúñiga*, Director-Gerente.

189—á 31 D.

AVISO IMPORTANTE

¡¡OJO PICHINCHEROS!!!

Se vende en la villa de la Unión, calle 18 de Julio n.º 229, (Ex Mercería *La Miscelánea*) un mostrador, urna mesa-vidriera y una vidriera á la calle, que costó 120 pesos y es la más grande que hay en la localidad.

Siendo la venta por deshalojo de la propiedad que vá á ser reedificada, pueden ocurrir los interesados en la seguridad de hacer un buen negocio.

En la misma casa encontrarán con quien tratar. 160-N. 27-15 p.

ESPECIALIDADES
DE LA
FARMACIA DE REY AZOPARDO
EL GRAN LICOR DE PICHI
DE REY AZOPARDO

Esta preciosa y maravillosa planta, oriunda de Chile tiene fundadas sus propiedades medicinales, en las enfermedades de la vejiga, como ser: los catarros visibles, mal de piedra, irritacion y enfermedades crónicas de los riñones: pués su uso ha sido tan eficaz y completo en las enfermedades arriba indicadas, haciendo maravillosas curas en estas tan terribles como peligrosas enfermedades. Tambien su uso ha sido bastante satisfactorio en las enfermedades del estómago. Basta su recomendacion para convencerse de las grandes virtudes que posée esta planta: pues ya son conocidos de todos los certificados publicados en los más sérios periódicos de las repúblicas de Chile, Argentina y Oriental.

Así no hemos trepidado (despues de conocidas sus propiedades, medicinales) en hacer de esta planta una preparacion fácil de conservarse y presentando la ventaja de reunir en dicho licor todas las propiedades del Pichí, sin contener ninguna partícula alcohólica.

Dósis: Viértanse cuatro cucharadas de este licor en un litro ó cuarta y media de agua, sacudida de manera que el licor vertido se mezcle exactamente con el agua y entonces se tomará, durante el dia un vaso por la mañana en ayunas, otro una hora antes de almorzar y cenar y el último de noche.

PREPARADO EN LA
BOTICA Y DROGUERIA
DE
REY AZOPARDO
CALLE CERRO-LARGO NUMS. 168 Y 170
Y Rio Negro núm. 70

LA
COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

CAPITAL $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE 1881

EMPEZÓ OPERACIONES
EL 15 DE ENERO DE 1888

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Gabriel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azua.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrua.
Vocal—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle cerrito número 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,
Horacio García Lagos

181—perm.

BANCO CONSTRUCTOR URUGUAYO

SOCIEDAD ANÓNIMA

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 1887

CAPITAL AUTORIZADO 2.000,000

El Directorio pone en conocimiento de los propietarios, que se reciben propuestas de venta de terrenos en la ciudad y sus alrededores, cualquiera que sea su área.

Las fórmulas para las propuestas, serán entregadas á los que las soliciten, en el local del Banco, calle Sarandí núm. 120.

Horas de oficina, de 11 á 4 p. m.

Montevideo, Octubre 18 de 1888.
Leopoldo Scotti, Director-Gerente.
115 perm.

Federico Prince
DENTISTA NORTE-AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.

CAMARAS, esquina BUENOS AIRES
n.60-perm.

Ferro-Carril Central del Uruguay
A los señores accionistas

Se les avisa que desde el viérnes 16 del corriente se empezará á pagar un dividendo de 7 shillings igual á $ 1.645 por cada accion de £. 10, correspondiente al primer semestre de este año.

Ocúrrase á la oficina de la administracion calle Rio Negro núm. 14, de 10 á 12 y de 2 á 4 á recojer la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

El registro para la transferencia de acciones quedará cerrado durante los dias 14 y 15.—Montevideo, Noviembre 13 de 1888.—*H. Chamberlain*, Rep. Legal.
73-n. 15-m.

Juan Harley y compañía

INTRODUCTORES

Y depósito de toda clase de máquinas y accesorios

CONSTRUCTORES DE VAPORES

Unicos agentes de los renombrados fabricantes Alex, Wilson y C.ª, de Lóndres.

Vapores en construccion

General Lavalleja—55 piés de quilla con máquina de alta y baja presion, y condensador superficial de último sistema.
Alberto—42 piés de quilla con máquina de alta y baja presion.
Amelia—32 piés de quilla con máquina de alta presion.

DEPÓSITO CALLE COLON 50, 52 Y 54
MONTEVIDEO
n71perm.

95—perm.

Avisamos al público que los productos especiales de perfumería de nuestra elaboración, se hallan en venta en la Sombrerería de París calle Sarandí esquina Juncal, como así mismo, en las Peluquerías y Droguerías de alguna importancia, y los productos generales, se encuentran en todos los Registros, Tiendas y demás casas de detalle.

Roman Sala y C.ª

Compañía Trasatlántica Española

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

SUBVENCIONADOS POR EL GOBIERNO ERPAÑOL

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

De 3510 toneladas, clasificado 100 A la del Lloyd—saldrá de este puerto el próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y para Santa Cruz de Tenerife, Marsella y Génova.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garanto á los pasageros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales para camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus agentes.

DIAZ Y TARANCO
117-Zabala-117

n-6.perm.

Mr. BOURDELOT

Propietario de la "Joyería Franco-Uruguaya", avisa á su clientela que desde el dia 12 del corriente su casa de relojería de la calle Ituzaingó, 119, será reunida á la casa inmediata de Joyería núm. 123.

Esta resolucion ha sido tomada debido á las dificultades de vigilar las dos casas.

El señor Estebenet sigue siempre á cargo de sus talleres. n821m.

A LOS CONSUMIDORES
DE GAS

Por órden del Directorio de la Compañía del Gas, se hace saber al público que desde el primero de Enero del próximo año, se reduce el alquiler de los Contadores, á la mitad de lo que hoy se cobra á los particulares como igualmente á las oficinas del Estado.

Deseosa la Compañía de hacer cuanto está á su alcance para conciliar las aspiraciones de los consumidores con las de la empresa, ha dispuesto reducir el precio de gas tan pronto se halle á cubierto del sacrificio impuesto por la reduccion ya realizada de veinte por ciento, haciendo participe al consumidor en la futura prosperidad de la Compañía, con las ventajas y sin los riesgos ni sacrificios del accionista que expone su capital.

Esta concesion se hará en la forma siguiente:

Tan pronto la Compañía llegue á pagar el dividendo de ocho por ciento, el precio del gas, por cada mil piés cúbicos, será de 2$80 oro.

Pagando el dividendo de

9 por	ciento	el	precio	será	de	$ 2.60
Pagando	10 id	id	id.	id	de	$ 2.40
id	11 id	id	id	id	de	» 2.20
id	12 id	id	id	id	de	» 2.00

La base de ésta reduccion será lo que determine los informes y cuentas que se publican anualmente por el Directorio, cuyas cópias impresas se mandan á cada uno de los accionistas, ántes de la Reunion General, que tiene lugar á fines del mes de Mayo.

Estas cuentas son examinadas y certificadas por dos entre los más acreditados contadores de la ciudad de Lóndres, y cuyo asiento de honorabilidad está arriba de toda sospecha.

Abrigo la esperanza de que ésta resolucion espontánea del Directorio, llevará el convencimiento al público de la buena disposicion que lo anima, y cuyos elevados sentimientos no han sido desgraciadamente fielmente interpretados por sus mandatarios en estos últimos tiempos.

Alejandro K. Mackinnon,
Presidente del Directorio.
No.18—10 p.

TIENDA DE LA ÓPERA
DE
LOPEZ Y PASEYRO

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

161—CALLE CAMARÁS—161
MONTEVIDEO
N.69-perm.

LA "OBRERA NACIONAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE
TIPOGRAFIA

CAPITAL: 100,000 PESOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Octubre de 1888

TIPOGRAFÍA

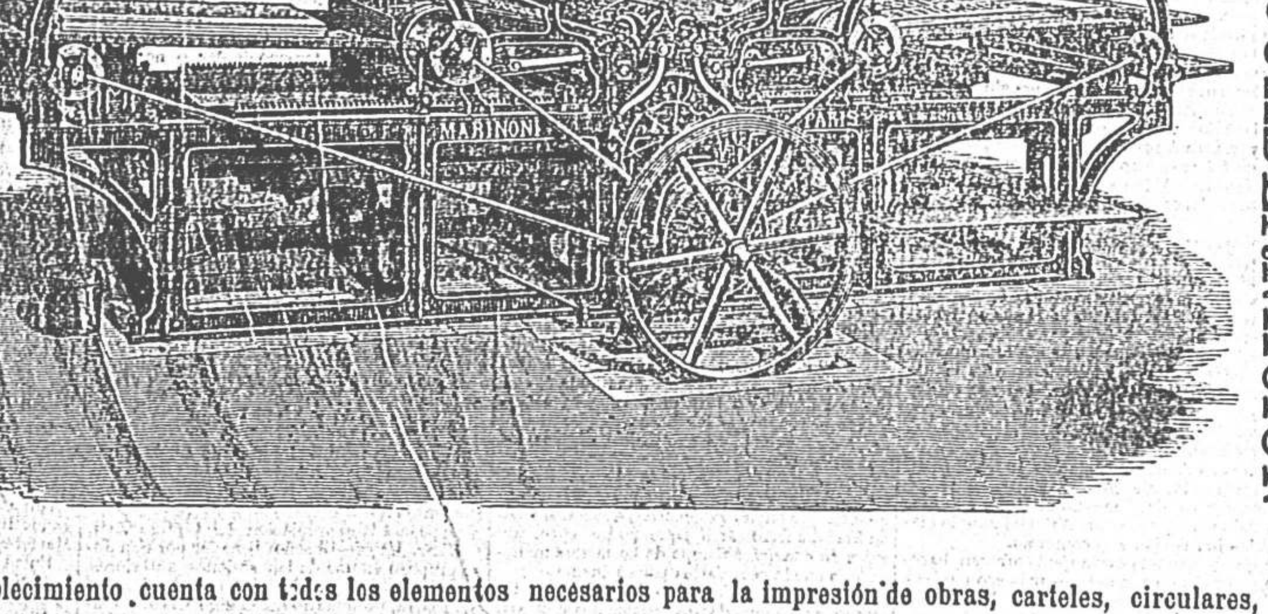

ENCUADERNACIÓN

Este establecimiento cuenta con todos los elementos necesarios para la impresión de obras, carteles, circulares, cuentas, tarjetas, precios corrientes etc. etc.

277 — CALLE PIEDRAS — 277

LA OPINION PUBLICA

MONTEVIDEO, DICIEMBRE 6 DE 1888

Bonos del Tesoro

PROPUESTA TALLICK SUPERVIELLE

Hemos suspendido el estudio del asunto mismo para descartar ciertos detalles que convenía poner de lado y llamar la atencion sobre ellos.

Continuemos ahora nuestro estudio sobre los *Bonos del Tesoro*.

El P. E. se impuso de la propuesta de los banqueros Tallick y Supervielle, quienes habian manifestado al señor diputado Carve, por medio de carta, que ellos estaban dispuestos á hacerse cargo de los 4.200.000 $, importe de los Bonos del Tesoro, en condiciones más ventajosas para el Estado que las establecidas en el proyecto de ley enviado á la H. Cámara.

Esos banqueros hablaban á nombre de los bancos francés é italiano del Uruguay, de los que respectivamente son gerentes.

Inmediatamente despues de la sesion en que tal revelacion nos hizo el señor diputado Carve, el P. E. citó á los mencionados banqueros.

Estos señores confirmaron verbalmente *los términos de la carta dicha*, segun lo asegura el Sr. Ministro, pero haciendo previamente la declaracion de que no les sería posible pagar toda la suma al contado, y que el interés sería el de 8 y 1/2 o/o y 1 y 1/8 de comision,—que sólo entregarían inmediatamente 1.000.000.

¿La proposicion de los Sres. Tallick y Supervielle es ó no mucho más ventajosa que la aconsejada por la Comision de Hacienda, de conformidad con el proyecto del P. Ejecutivo?

Es indudable que es más ventajosa, pero mucho más, no obstante la afirmacion en contrario que se desprende de las palabras del señor Ministro, cuando al tratar este incidente nos decía que la "Honorable Cámara apreciaría la seriedad y ventajas de esa propuesta, pues con pequeñísima diferencia es la misma que la del Proyecto del P. E."

Hemos dicho que esa nueva propuesta es mucho más ventajosa, no obstante la afirmacion categórica del señor Ministro de que es igual, *con pequeñísima diferencia*, y vamos á probarlo aritméticamente.

Segun el Proyecto del Poder Ejecutivo el interes de los Bonos, emitidos á la par, será el de 9 °/o de interes anual, pagadero trimestralmente, y la comision de endoso y garantía la de 1 1/4 °/o anual.

Pues bien, la diferencia entre el interés del Bono,—anualmente,—de una á otra propuesta,—es nada ménos que la de 1/2 °/o sobre $ 4.200.000;—y la de la comision y garantía anual la de 1/8 °/o.

Con estos datos tendríamos que la operacion, *en un año*, daría el resultado siguiente:

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

Intereses al 9°/o anual sobre los $ 4.200.000, en el primer año	$	378.000
Comision de endoso y garantía, anual, al 1 1/4 sobre los pesos 4.200.000	"	52.500
Servicio en un año	$	430.500

PROPUESTA TALLICK SUPERVIELLE

Intereses al 8 1/2 °/o anual sobre los $ 4.200.000, en el primer año	$	357.000
Comision de endoso y garantía anual, al 1 1/8 sobre los pesos 4.200.000	"	47.250
Servicio en un año	$	404.250
Diferencia á favor	"	26.250

Tenemos que el servicio de intereses y comision de endoso y garantía, *en un año*, nos dá la diferencia de *veinte y seis mil dos cientos cincuenta pesos oro* á favor de la propuesta de los señores banqueros Tallick y Supervielle.

Supóngase que esas letras no se rescatan en uno ni en dos ni en tres ni en diez años, lo que no sería extraño en presencia de la manera como marchamos, y entonces súmense esas diferencias anuales y dígasenos si es posible sostener que la diferencia (sin preocuparnos de los intereses capitalizados) *es pequeñísima*, como con todo aplomo lo ha afirmado el señor Ministro en el Cuerpo Legislativo.

Es indudable que la propuesta emana de establecimientos sérios, de personas honorables, conocedoras de los negocios bancarios y de suficiente seriedad y probidad comercial.

Nada puede decirse al respecto por el P. E. ni por la Comision de Hacienda, siendo sumamente extraño que ésta no tomara en cuenta esa propuesta, á estar á lo que el Diputado Carve ha revelado en la Cámara: que él la había comunicado á la Comision mencionada.

Es tan ventajosa la propuesta que al leer las palabras del señor Ministro pareciera más bien que nos encontráramos como en Norte-América, con las cajas del erario llenas de libras esterlinas sin saber qué destino darles. Sólo así se concibe que considere *pequeñísima diferencia*, aún *en un año*, la suma de *veinte y seis mil dos cientos cincuenta pesos*.

Esa diferencia es enorme para el que no tiene un peso en caja con que responder á las obligaciones contraídas, y cuya línea de conducta no puede ni debe ser otra que la de la economía, á todo trance, y guiado por un celo verdaderamente nacional.

La verdad que los banqueros Tallick y Supervielle no ofrecen entregar toda la suma inmediatamente, sino una parte al contado y la otra á 60 ó 90 dias.

Esta circunstancia en nada puede impedir la aceptacion de la propuesta, porque no por *pagar ya y* á los acreedores se ha de preferir que el Estado se endeude por mayor suma. El Gobierno no se ve urgido como en el caso de un particular á quien se le embargan sus bienes y van á rematárselos, en cuyo único momento es permitido el sacrificio mayor: cual es el de pedir prestado, en *cualquiera condicion*, al primer usurero que se encuentre.

No se halla en esa situacion: sus acreedores no pueden obligarlo á ese sacrificio, y está, por consiguiente, en condiciones de poder hacer la operacion con el que más convenga, sin que sea una circunstancia atendible la de si este banquero dará los fondos hoy ó sólo una parte ahora y la otra á los 60 y 90 dias.

Lo que debe preocuparnos es el menor gasto en la operacion. Así se evitarán nuevas deudas y los acreedores serán pagados sin mayores perjuicios.

Nosotros reconocemos, con el Poder Ejecutivo, que el Banco Nacional es una institucion vinculada á nuestro progreso, y que no debemos desconocer los beneficios que lentamente recojerá el país del desarrollo de sus operaciones mercantiles.

No desconocemos que ha prestado importantes servicios á nuestra hacienda, en esta "situacion difícil y desprestigiadora" á que se refiere el Poder Ejecutivo, como así lo declara, por órgano del señor Ministro, en el discurso que venimos analizando.

Y, por lo mismo desearíamos que esa institucion bancaria, una vez por todas, se vinculara á nuestros destinos financieros, con más levantado espíritu liberal. Así daría vuelo mayor á las industrias y al comercio.

Ya que banqueros extranjeros ofrecen hacer la negociacion en condiciones más económicas, ¿qué actitud debe asumir el Banco Nacional y aún el mismo Poder Ejecutivo?

Deben probar que no desean especular con las desgracias de la patria: aceptar esa nueva oferta, y, en igualdad de condiciones, hacerse, si se quiere, la operacion, con el establecimiento, que, hoy por hoy, tiene cierto carácter que lo asemeja á un Banco de Estado. Esto sería todo lo que podría hacerse en beneficio de esa institucion, y lo que ella debiera á su vez llevar á término para responder así al título de *Banco Nacional*.

No queda otro recurso, ni al Banco Nacional le conviene adoptar otra actitud. Si no lo hacen así, faltarían, diríamos, á un deber nacional, los que constituyen el Directorio y el Poder Ejecutivo no aprovechando la ocasion que se les brinda para probar que se dan cuenta de la mision que les corresponde en estos dias difíciles para la hacienda pública.

Y, como una prueba de que tanto el Poder Ejecutivo como la Comision de Hacienda no han prestado, quizá, á la cuestion aritmética, toda la importancia debida, haremos resaltar que tanto el uno como la otra se han equivocado al hacer el cálculo de los intereses.

Dicen que para hacer el servicio de los $ 4.200.000 de los Bonos, al 10 1/4 o/o anual, se necesitarian $ 490.000. Sin embargo, esta es un error. Se necesitarian $ 430.500—es decir—quinientos pesos más.

Conviene anotarlo, porque los poderes públicos nunca deben equivocarse en materia de recursos. Deben ser infalibles. Para ellos no rige el *salvo error ú omision* de las cuentas de los comerciantes.

Es sensible que hasta en estos detalles nos veamos obligados á hacer la crítica.

Una cuenta mal calculada no abona mucho á favor de la contabilidad del Gobierno ni de la atencion escrupulosa que á ella ha debido consagrarle la Comision de Hacienda.

Ley de Ferro-Carriles

(ARTICULO 16)

Me propongo demostrar en una série de artículos que he de escribir á este respecto, que los ferro-carriles por el Estado, no constituyen la fórmula mas conveniente para fomentar y obtener el desarrollo de las vias de comunicacion en nuestro país, en la actualidad.

He de demostrar que tanto la construccion como la esplotacion por el Estado de las vias férreas, tiene que ser de resultados perjudiciales para nuestra economía nacional, y para todo ello he de tener presente ante todo, no lo que se hace en Alemania, Bélgica, Francia, en la generalidad de los países Europeos y aún en la República Argentina; sino nuestras condiciones sociales, políticas, económicas y administrativas.

Como una muestra de que no estamos en condiciones de realizar esta clase de empresas por el Estado, ahí está el artículo 16 de la ley sobre trazado general ultimamente sancionada, el cual no puede ser mas funesto para los intereses generales de nuestro país. Véase el testo del artículo citado, el que refiriéndose á la construccion de ferro-carriles, dice así:—"*Aceptada la propuesta* mas ventajosa y determinado de ese modo el costo de la línea á construirse, *el Poder Ejecutivo emitirá la cantidad de Bonos* necesarios para su pago oportuno.

"El Poder Ejecutivo podrá negociar estos bonos por su cuenta depositando su importe en un Banco para ser aplicado exclusivamente al pago del ferrocarril, *ó bien los entregará al constructor* al tipo convenido en el contrato que en ningun caso podrá ser menor del 85 °/o de su valor nominal."

De manera que suponiendo que se contrato una línea cuyo costo sea de quince millones de pesos, desde ese momento, aceptada la propuesta, El Poder Ejecutivo ya emitirá la cantidad de bonos necesarios para su pago, es decir, los quince millones, que negociará y depositará su importe en el Banco.

Pero como la línea á construirse no será obra de un mes, ni de un año, ni de dos, sino que será la obra de varios años, que se irá entregando por secciones en estado de abrirse al tráfico público, resulta que durante ese tiempo el Estado estará pagando sin necesidad el interés del 6 °/o sobre los quince millones que es el costo total de la línea en construccion.

Como se comprende desde luego, es monstruoso estar pagando sin necesidad durante varios años el interés del 6 o/o sobre un capital de quince millones; y como digo de quince podría decir de veinte ó treinta millones segun sea la extension de la línea ó líneas que deban construirse.

Se me dirá que el dinero en depósito algo ha de ganar, pero sabido es lo ínfimo de interés que ofrecen nuestros Bancos á los depósitos, así es que en muy poco se aminorará el sacrificio que debe hacer el estado para el pago de intereses.

Pero no es solamente esto; no es el único mal el pagar intereses sobre veinte ó treinta millones de pesos que deberán permanecer en su mayor parte depositados durante varios años.

Otro inconveniente sério ocurre, y es, las tentaciones contínuas que inspirarán á nuestros gobiernos esos millones en depósito, pues bien podrá suceder que cuando haya de hacerse la última entrega por chancelacion del costo de la línea, se encuentren *presos* en poder del Banco Nacional algunos millones depositados para el pago de los Ferro-Carriles.

Nada hay que estrañar que esto pueda suceder, teniendo presente la vida estrechar que llevan nuestras finanzas en constante apuro desde hace muchos años.

Esta es la faz peligrosísima que tiene el artículo 16. Se me dirá que no pueda suceder que el Gobierno disponga para otros usos de los dineros afectados exclusivamente al pago de los ferros-carriles, y yo no puedo asegurar que tal cosa suceda, pero sí, hay fundamento para creer en la posibilidad probable de que, á estos depósitos les pase algo igual ó parecido al remanente del empréstito de los veinte millones que está de *las dos patitas* en la cárcel del Banco Nacional.

Vuelvo á repetirlo, el art. 16 impone sacrificios considerables al Estado, obligándolo á pagar crecidas sumas por intereses de millones de pesos que han de permanecer durante varios años depositados sin aplicacion alguna,—y á mas entraña el peligro grave de despertar tentaciones de parte de nuestros Gobiernos, en el sentido de disponer ya sea de una manera directa ó indirecta de parte de esos fondos, para atender á las necesidades ordinarias é imprevistas del presupuesto.

Causa verdadera sorpresa que existiendo en el Senado una de las inteligencias mas selectas de nuestro país, como lo es el Dr. Dn. José Pedro Ramires á quien no se le pueden atribuir móviles ocultos en el desempeño de su alto cargo, que haya pasado sin observacion ese art. 16 que encierra una amenaza descarada y gravísima contra los verdaderos intereses económicos de nuestro país.

Otro peligro encierra aun el dichoso art. citado, y es, la ambigüedad en que está redactado el inc. 2.° en el que se dice, que el P. Ejecutivo podrá negociar los bonos por su cuenta *ó bien los entregará al constructor al tipo convenido en el contrato*, que en ningun caso podrá ser menor del 85 °/o de su valor nominal.

Por mas que el art. 15 dice que el Gobierno pagará los ferro-carriles *por secciones construidas y recibidas en estado de abrirse al tráfico* público, sinembargo ofrece alguna duda el contenido del inc. 2.° del art. 16, que faculta al Gobierno para entregar los bonos al constructor de la misma manera que podría negociarlos por su cuenta.

¿Quiere decir esto, que el Gobierno le irá entregando al constructor los bonos en pago, á medida que vaya recibiendo las secciones construidas del ferro-carril ó que podrá entregárselos en cualquier tiempo de la misma manera que puede negociarlos por su cuenta.

Si fuera este último el espíritu del inc. 2.° citado, estaría en abierta oposicion con el art. 15 y daría lugar á la celebracion de contratos leoninos hechos exclusivamente para favorecer á los constructores, que pudiendo recibir los bonos en cualquier tiempo y al principiar las obras, vendrian á hacer los ferro-carriles con los dineros del Estado.

Es cierto que el art. 15 determina la forma de pago de los ferro-carriles, pero aun así, ofrece dudas el dicho liso y llano de que *el Gobierno podrá entregar los bonos al constructor de la misma manera que puede negociarlos*, dada la forma facultativa de la ley.

En fin resumiendo tenemos que, la ley que autoriza los ferro-carriles por el Estado, emplea dando facultades al Gobierno onerosísimas para la economía del país y que por mucho tino que se quiera reconocer á nuestros gobernantes presentes y futuros, los ferro-carriles que hayamos de obtener en virtud de esta ley, han de ser realizados en condiciones desventajosas para los intereses bien entendidos de nuestro país. He de concluir la demostracion de esta afirmacion en artículos sucesivos que debo escribir.

Rogelio Rodriguez.

Crónica Parlamentaria

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR LAVIÑA

A las 2 y 10 p. m. declarose abierta la sesion con asistencia de los Sres. senadores, Ramirez, Freire, Silva, Paullier, Mayol, Vila, Cuestas, Herrera y Obes, Gonzalez Rodriguez y Estrázulas.

Leidas las actas de las dos últimas sesiones fueron aprobadas sin observaciones.

Se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. solicita la mas pronta consideracion del proyecto modificativo de la Ley de adoquinamiento.—(Hacienda).

La Honorable Cámara de Representantes se dirije á V. H. agradeciéndole su deferencia por suspender la sesion en señal de duelo, el dia del fallecimiento del señor diputado Roustan.—(Archívese).

La Comision de Hacienda presenta su dictámen en el proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Representantes; que determina la forma en que han de ser chancelados los créditos que debieron ser convertidos por consolidados de 1886, 1.ª y 2.ª serie.—(Repártase).

El señor don A. Hoffman fundado en las disposiciones del art. 17 de la Constitucion de la República, solicita el desechamiento del proyecto de acuerdo de exenciones á la empresa representada por el Señor Lerena Lenguas desde que está calcado literalmente sobre el que V. H. desechó en Marzo del corriente año, cuando fué iniciada la misma gestion por los señores Theobal Woor y C.ª (Hacienda.)

Se entra á la órden del dia—segunda discusion de los proyectos sobre canalizacion del arroyo del Rosario y expropiacion del Código Civil.

El Sr. Freire—En la sesion anterior habia indicado que si el artículo en discusion se sancionase como está redactado, quedaría á merced de los contratistas hacer el trabajo cuando se les antojase y desde que no se les pone plazo podrian dejar trascurrir el tiempo que quisiesen.

En un artículo del proyecto se determina el término de dos meses para la presentacion de los planos.

Como este plazo me parece demasiado corto, me voy á permitir agregar al artículo un inciso, por si merece ser aprobado por mis honorables colegas.

Propongo que donde dice—á la aprobacion del P. E. etc—se ponga estos deberán presentarse á los seis meses improrogables.

Si alguno de mis colegas creyese corto el término que propongo, no me importaria alargarlo á un año ó año y medio.

El señor Mayol—Es demasiado largo, es mucho.

Yo tengo entendido que una vez puesto el cúmplase á la Ley por el P. E. deben presentarse los planos.

El señor Freire—No señor no es largo, no sé si será corto el plazo de seis meses. Pero, en fin, yo no hago hincapié en el término.

El señor Presidente—Están en discusion las observaciones hechas.

Despues de algunas consideraciones, se aprueba el artículo con las modificaciones propuestas. Fueron aprobados sin comentarios los artículos, tercero, cuarto, quinto, sesto, séptimo y octavo.

En discusion el artículo noveno.

El señor Castro—A los treinta años pasan las obras á ser propiedad del Estado? (Contestan afirmativamente varios senadores). Desde que á los treinta años pasan á ser propiedad del Estado á qué permitir que el P. E. pueda expropiar á los 26 ó 28?

El señor Freire—Que se autorize para que pueda expropiar hasta los 20 años.

El señor Mayol—Propongo Sr. Presidente que se suprima la última parte del artículo.

Y no opino como el Sr. Freire, en cuanto á que se le autorise para expropiar hasta los 20 años, fundado en que puede tener el Ejecutivo necesidad de expropiar en el último período, y desde que el canal en este período, es decir desde los 20 á los 26 años producirá mucho más, podia el Estado modificando los impuestos resarcir el costo con las utilidades.

El señor Castro—Es necesario establecer un límite. Se puede modificar el artículo estableciendo que desde los veinte á los veinticinco años pasará la mitad y desde los 25 á los 30 la cuarta parte.

El señor Mayol—La mitad es suficiente.

El señor Castro—Los cambios radicales pueden destruir el proyecto. Yo no variaría en nada el artículo por que los propietarios tambien han tenido en cuenta que en los últimos años tendrán ganancia escesiva y superior á la que obtengan en los primeros. Concreta sus observaciones proponiendo que se agregue al final del artículo que el estado pagará unicamente el precio de costo en caso de necesidad de expropiar desde los veinte á los veinticinco años y el 1/4 en caso de hacerlo de los 25 á los 28.

El señor Ramirez—Despues de haber oido al señor senador por Cerro-Largo, he reflexionado que el artículo debe dejarse tal cual está.

Supóngase que la navegacion aumenta despues de los veinte años, el Estado expropia. Encuentro que el Poder Ejecutivo para expropiar tendrá que venir al Cuerpo Legislativo quien se reserva el derecho de dar ó negarle su autorizacion para dicha expropiacion.

Esto en cuanto á la expropiacion en el tercer período; que como ha sido el señor senador Castro yo creo peligrosa la modificacion.

El señor Paullier—Yo señor Presidente, votaría el artículo; si se agregase que el asunto de expropiacion una vez suscitado debia venir al Cuerpo Legislativo, porque en el proyecto se le autoriza al P. E. para expropiar.

El señor Ramirez—No señor no dice el P. E. dice, el Estado, y esto no está constituido solamente por el P. E. sinó por el Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El señor Paullier—Sería cuestion de interpretacion y mañana podría creer el Ejecutivo que podia expropiar.

El señor Freire—Y los fondos?... Conqué vá á expropiar?...

Se vota si se dá por suficientemente discutido, y una vez leido el artículo es aprobado.

Se aprueba tambien el artículo 10, y el undécimo tomado en consideracion en la primera discusion, se aprueba con la modificacion hecha entonces.

Se pasa á la expropiacion del Código Civil.

El Sr. Mayol—El señor Senador por San José propuso en una de las sesiones anteriores, que el pago ó indemnizacion que debe darse al Sr. Ibarra, propietario del Código Civil, se hiciera por mensualidades. Yo lo apoyé entónces en su minuta, pero, reflexionando en la necesidad imperiosa de una nueva impresion del código, puesto que es poco ménos que imposible conseguir un ejemplar, he pensado que el se dar Ibarra podia negar la propiedad del código hasta tanto no se le hubiere satisfecho por completo su importe.

Atendiendo pues á la necesidad casi imprescindible de imprimirlo cuanto antes yo hoy negaria mi voto á la minuta del Sr. Senador por San José.

El Sr. Freire—Accidentalmente me encontré dias pasados con el Sr. Ibarra en la plaza, y me manifestó que el se conformaría, con la forma determinada para el pago, pero que me agradecería interpusiese mi influencia para con este honorable senado á fin de que en vez de pagárselo en doce meses, se redujese el plazo á la mitad y se verificase el pago en seis meses.

Que le convendría el pago verificado de esta manera pero, que si el H. Senado disponia lo contrario no tendria más remedio que conformarse. El señor Ibarra, pues no negaria la propiedad del código como lo temia el señor Mayol.

El señor Mayol—Yo proponia la supresion de la parte final del artículo porqué en primer lugar no tomaba en consideracion las conveniencias del propietario, sinó las del Estado. Por otra parte no queria decirlo, pero me parece mal que para pagar la suma de quince mil pesos, tengamos que asignar el pago por mensualidades. Me pareceria mejor dejar al juicio del P. E. el pagar dentro de cuatro, cinco ó más meses, pero en totalidad. En mérito, pues, á las razones expuestas pido la supresion de la parte final.—(Apoyados).

El señor Freire—Yo apoyo tambien la mocion para que se discuta.

El señor Paullier—Pido la palabra señor Presidente para manifestar, que, á pesar de las buenas relaciones que mantengo con el señor Ibarra y quedando consecuente con lo que expuse en sesiones anteriores, quiero que conste en el acta que he votado en contra del proyecto. Creo que el estado no tiene necesidad de expropiar el código.

El señor Freire—Eso ya ha pasado, como quien dice en autoridad de cosa juzgada.

El señor Paullier—No importa señor. Este código ha sido aumentado con leyes que se han promulgado posteriormente á la concesion de propiedad hecha al Sr. Navaja. Creo que hoy la publicacion del código es completamente enagenable y deseo como lo manifestaba hace un momento que conste que he votado en contra. No volveré á tomar la palabra.

El señor Presidente—Se hará constar.

Se lee el proyecto con la modificacion del Sr. Mayol.

El señor Freire—Pido señor presidente, que sea leido como lo propuse yo. (Se lee.) Voy á darle mi voto al proyecto tal cual como lo propuse.

(Se vota y fué sancionado).

El señor Cuestas—Pido señor presidente se haga constar en el acta que he votado en contra.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á la sala continúa la sesion con la 1.ª discusion del proyecto relativo al código Penal.

El señor Castro—Manifiesta que la comision de Legislacion ha tenido en cuenta para apreciar el proyecto, las teorias mas modernas y que como miembro de ella crée haber hecho las observaciones mas necesarias.—Continúa exponiendo al respecto.

El señor Presidente—Si no hay otro señor que desee hacer uso de la palabra se vá á votar el proyecto.

Es aprobado en consideracion general. Se pasa á la particular y se aprueba el artículo primero.

En discusion el artículo segundo varios senadores observan que el término de 6 meses para la publicacion del código es demasiado largo.

El señor Castro—Resumiendo lo dicho cree que debe ponerse en el artículo; que será puesto en vigencia á los seis meses de su promulgacion.

El señor Ramirez—Creo, señor Presidente, que debe establecerse que regirá el código á los seis meses de sancionada la ley. No es lo mismo sancionar que promulgar.

Algunos señores senadores tercian en el debate y se aprueba la mocion del señor Castro con la siguiente modificacion del señor Silva: será puesto en vigencia á los seis meses de la promulgacion de esta ley.

El señor Estrázulas—Como acaba de votarse el término de seis meses para la promulgacion de esta ley, creo, señor Presidente, que puede haber redundancia en lo que se refiere á su publicacion lo mas pronto posible etc. Pido se suprima esa parte.

El señor Silva—Expone que le parece bien la idea de hacerlo circular y apresurar su publicacion.

Se aprueba el artículo 3.°

El señor Freire—Hago mocion, señor Presidente, para que se suspenda la 2.ª discusion del proyecto en consideracion.

(Apoyados).

Se vota y es apoyada esta mocion.

El señor Ramirez—Como solamente faltan cinco minutos para que suene la hora, y es posible que se tome en consideracion el asunto siguiente y se formulen objeciones, hago mocion para que se levante la sesion para no interrumpir despues el debate.

Aprobaba la mocion del doctor Ramirez, levantóse en consecuencia la sesion á las 3 y 55 m. p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Sesion de ayer)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAPURRO

Abrióse la sesion á las 2 y 20 p. m. con asistencia de los señores diputados Herrero y Espinosa, Segundo, Berro, Melian Lafinur, Ramirez, Rodriguez Larreta, Rodriguez (A. M.), Saenz de Zumarán, Carve (Pedro), Bustamante, Carve (Luis), Otero (M. B.), Zorrilla de San Martin, Aguirre, Herrera (J. G.), Bauzá, Barbat, Dominguez, Mendilaharzu, Castellanos, Mendez, Olivera, Pittaluga, Otero (Pablo V.) Pallares, Peña, Giribaldi, Idiarto Borda, Fleurquin, Marfetan, Diaz, Barbetto, Fernandez Fisteira, Granada, Zaballa, Tavolara, Herrera y Obes, Pastore, Lenzi, Mak-Eachen, Vazquez, Maciel, Turenne, Perez, Chucarro.

Leése el acta de la sesion anterior y es aprobada sin observaciones.

Asuntos entrados:

La Comision de Peticiones se expide en la nota del Sr. D. Honoré Roustan comunicando el fallecimiento de su hermano D. Julio, diputado por el Departamento de Rio Negro y convoca al suplente respectivo. (Repártase.)

El Sr. Ramirez: Creo que debe tomarse en consideracion, sobre tabla el informe de la Comision de Peticiones sobre convocatoria del señor suplente del Diputado Roustan.

Esta mocion es aprobada y en consecuencia se vota en general y particular el informe de la Comision, siendo aprobado.

El Sr. R. Larreta: Entiendo que debe considerarse sobre tablas el informe de la Comision de Fomento, sobre la solicitud de los señores Castellanos y Deluche sobre exencion de derechos. Siendo esta mocion suficientemente apoyada se vota y resulta aprobado.

El Sr. Presidente—Hallándose acéfala la comision de Dietas por fallecimiento del Sr. Roustan, la mesa vá á integrar esa C. con el Sr. diputado Marfetan (*Risas rabelesianas.*) Algunos diputados felicitan por lo bajo al Sr. Marfetan y el se sonroja.

Entra el Sr. Ministro de Gobierno.

El Sr. Presidente—Tiene la palabra el diputado por Minas, Sr. Carve.

El Sr. Carve: Manifestaba en sesion anterior que no iba á rebatir punto por punto el extenso discurso del Sr. Ministro de Gobierno. Tomaré en cuenta solamente los puntos culminantes y me ocuparé especialmente de los argumentos numéricos.

Son estos los que tienen valor, y de ninguna manera las ocurrencias más ó menos felices, que á nada conducen en estas cuestiones tan trascendentales.

A medida que avanza el debate aumenta mi satisfaccion de haber tratado bajo la faz verdadera la cuestion que se discute.

Sostuve anteriormente y garantí como un hecho indiscutible, que el déficit por merma del producido de la renta no alcanzaba á 700 mil y pico de pesos como lo consignaba el Poder Ejecutivo, sino á trescientos y tantos mil pesos. Y el mismo documento oficial que el señor ministro de Gobierno exhibió en la sesion anterior, demuestra acabadamente lo que dejó dicho.

Aprecia algunas cifras referentes al presupuesto de la Junta E. Administrativa de la Capital, y dice que esta no puede disponer del excedente de las rentas, y que ni el mismo P. Ejecutivo puede hacerlo sin anuencia de la Asamblea porque en el caso contrario se haria ilusoria la ley de Presupuestos y se consumaria un acto subversivo al órden constitucional.

Tambien trató la cuestion caucion de títulos. El señor diputado por Treinta y Tres ha explicado estensamente la situacion de esa suma como ha demostrado tambien que Poder Ejecutivo ha dispuesto indebidamente de ella.

El remanente del Empréstito es otro punto capital sobre el cual necesito insistir.

El empréstito de los 20 millones, decía el Ministro de Hacienda señor Marquez, ha sido colocado al 82 1/2 por ciento.

Lée algunos párrafos del discurso del señor Marquez con motivo de la última interpelacion.

El Ministro de Gobierno observa al señor Carve que el Ministro de Hacienda se equivocó en sus cálculos y que el señor diputado tambien se ha equivocado en los suyos, como lo demostrará oportunamente, y que él no cree que no haya dispuesto el P. E. del remanente de los 20 millones, haga las de Santos Tomás y toque el remanente que existe en el Banco Nacional.

El señor Carve—Sí, yo hago las de Santo Tomás porque palpo y resuelvo sobre lo que veo.

Aquí termino la refutacion al Sr. Ministro. Tomaré ahora en cuenta el discurso del señor Diputado Ramirez que contiene dos cargos graves contra mí. El primero consiste en tratarme de inconsecuente porque firmé un informe que hacía cargos severos al Poder Ejecutivo. Y esto no es inconsecuencia, sino consecuencia, y de buena ley. Extraño mucho que el señor Ramirez, talento reconocido, haya tomado esta vez el rábano por las hojas (Risas.)

Si el Poder Ejecutivo faltó una vez consideró prudente dejar constatada mi protesta, pero hoy que el Poder Ejecutivo reincide en su mala conducta, me levanto contra él y expongo mis razones para hacerlo.

El otro cargo es el de atribuirme haber dicho que nuestro país no exige obra ninguna.

El señor Ramirez—Exactamente.

El señor Carve—Bueno; papelitos cantan. He aquí lo que dijo el señor Ramirez (leo). Respecto de lo que yo dije creo que el señor Ramirez lo habrá oido porque tiene muy buen oido y lo habrá leido porque tiene muy buena vista: Yo decía que ninguna obra *proyectada* exigía esos fondos *perentoriamente*.

Y en esto hay de parte del señor diputado por Treinta y Tres, un cargo injusto y gratuito porque él sabe con qué calor ha sostenido todo proyecto admisible sobre colonizacion, inmigracion, caminos y sobre todo aquello que tienda á hacer cómoda, feliz y hermosa la vida de la República.

Hechas estas rectificaciones, y voy á hacer notar al señor diputado que en la cuestion de la presentacion de los Bancos Francés é Italiano, él se ha hecho eco de una version inexacta.

El señor Presidente de la República, tuvo una entrevista sólo en su despacho con los Banqueros mencionados, y no se habló para nada en esa entrevista de plazos largos ni cortos.

Termino pues, repitiendo lo que dije en mi primer discurso: Voy á votar en contra del proyecto, y hago cuestion de presentacion de cuentos por el Poder Ejecutivo, y como solo pueden presentarse en esas cuentas en la discusion general, y no se han presentado hasta este momento, creo que ya no se presentarán.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á la sala continúa el debate.

El señor Ministro de Gobierno—Sr. Presidente: en un célebre proceso político de la antigüedad, el orador Demóstenes empezaba diciendo: mi posicion en este debate es sumamente difícil, porque si me defiendo se creerá que hago una apología personal y si no me defiendo se dará razon al adversario.

Pues bien; en ese caso me encuentro yo.

Desgraciadamente el público en general es muy propenso á dar crédito á todo lo que envuelva un cargo hácia los gobiernos. Por eso han sido siempre populares los grandes demagogos. Estos pueden ser de dos clases: de buena y de mala fé.

El que grite en plena calle ¡viva la libertad! tendrá sin duda más simpatías que el que grite juiciosamente ¡viva la autoridad!

La opinion pública representada en este recinto por la barra, fuera de este recinto por la prensa de oposicion, aplaude siempre esos gritos furibundos, lo mismo que cuando en el teatro se dá muerte á los tiranos y traidores.—(Risas.)

Al actual gobierno pueden hacerse las mas violentas impugnaciones con la seguridad de que se cuenta para ello con la impunidad.

El señor Zumarán—Esa no es la palabra, señor Ministro, porque no se trata de delitos! (Un bravo en la barra. Aprobacion general.)

He hecho justicia—continúa diciendo el señor Ministro—á la sinceridad de sus errores.

El señor Carve—Hoy me he propuesto no interrumpir al señor Ministro. Voy á escucharlo.

El señor Ministro—Muchas gracias señor diputado.

¿Y la patente del Banco Nacional? pregunta el señor diputado. La patente del Banco Nacional está pendiente de una resolucion legislativa.

Me parece que sobre la cuestion del Empréstito, no puedo argumentarse seriamente sobre los cálculos equivocados del señor Marquez, Ministro de Hacienda.

Hace un ligero análisis de las equivocaciones de éste Secretario de Estado en la cuestion del Empréstito de los 20 millones.

A los otros cargos que el señor diputado había formulado, contestaré al apreciar el discurso del señor diputado por Treinta y Tres. Yo juzgo tan flexible el talento del señor diputado, que lo creo no solamente capaz de pasar por el estrecho espacio que media entre Caribdes y Scile, sinó hasta por el ojo de una aguja.—(Risas.)

Pero, para pasar por el estrecho de Scila y Caribdis ha tenido que echar al agua el señor diputado por Treinta y Tres, la artillería pesada.

Dice el señor Diputado que el actual Gobierno ha dado cuenta de los gastos de la pasada administracion sin dar á conocer los de la actual. Eso no es exacto porque el actual Gobierno nos ha hecho conocer los gastos de ambas administraciones.

El P. Ejecutivo no ha ocultado el déficit, y solo ha procedido prudentemente para no provocar debates apasionados y violentos.

Tambien decía el señor diputado que la casa de Baring sabía mas sobre nuestras finanzas que el mismo Cuerpo Legislativo.

Pero, esto no es admisible porque el país conocía sus finanzas lo mismo que esa casa de Londres, porque todo se ha dado á la publicidad.

Yo no sé lo que pasa en los demás países, pero aspiro á que en el mio se presenten las cuentas exactas y precisas.

Hagamos cuentas claras, señores, que ellas conservan la amistad entre los hombres y el crédito de los buenos gobiernos.—(Apoyados.)

El señor Carve—Apoyado señor Ministro.—(Risas.)

El Sr. diputado por Treinta y Tres ha sabido aprovechar el mensaje del Poder Ejecutivo y mi anterior discurso para hacer una brillantísima dicertacion sobre el deber de los Gobiernos de someterse al imperio de la ley.

El Sr. diputado se empeñó demostrar que la Comision de Hacienda tenía el derecho y hasta el deber de exigir la rendicion exacta de cuentas al Poder Ejecutivo.

El Sr. Ramirez: Yo dije que con el presente caso no tenia el deber de exigir esas cuentas.

El Poder Ejecutivo—dice el ministro, no ha invocado el pasado para ocultar el déficit.

El cuentito de D. Juan M. Rosas y su esposa Encarnacion, que con tanto *sprit* nos hacía el Sr. diputado, será *vero* pero no *ben trovato* en este caso.

La doctrina sobre la lógica y la política, expuesta por el señor diputado en la sesion anterior estaría bien en boca de un Ministro culpable, pero de ninguna manera en boca de un diputado, en boca de un periodista.

El señor Ramirez—Yo no soy periodista.

El señor Ministro—Pero, lo ha sido, y siempre queda el amor al oficio por lo ménos.

No es la lógica que hay que suprimir en la vida; sino el absolutismo exagerado.

Un hombre político que aspira á gobernar un Estado, no puede prescindir de los principios, pues esto sería lo mismo que el hecho de que un navegante antes de emprender el viaje arrojase al agua la brújula.

Decía el señor diputado que ni él ni yo, ocupabamos nuestros puestos por principios lógicos. Pues, sí señor, estamos en nuestros puestos por el supremo principio del patriotismo, porque nos anima el propósito de servir á la Patria.

(Apoyados.)

El señor Rodriguez—(A. M.) Hago mocion para que se prorogue la sesion.

Se vota esta mocion y es aprobada.

La sesion se proroga hasta terminar la discusion general del proyecto sobre Bonos del Tesoro.

Terminaré diciendo—dice el Ministro—que el actual Gobierno no teme los resplandores vivísimos de la publicidad porque no es culpable.

Como ciudadano y como Ministro, señor Presidente, siento íntima satisfaccion al observar la amplitud de los debates parlamentarios.—(Apoyados)—(aplausos).

El Gobierno asume la responsabilidad á todos sus actos y espera tranquilo el fallo de la historia.

El señor Zumarán—El discurso del Sr. Ministro de Gobierno no ha podido ser más brillante y lleno de ideas, ideas que especialmente deben tomar en cuenta sus amigos políticos—(Apoyados.) Pero, quizá á consecuencia de esa misma brillantes del discurso del señor Ministro, adolece, á mi modo de ver del grave defecto de no aclarar las cuentas del déficit.

Hago la siguiente mocion:

Dirijase minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo haciéndose saber que la C. de Representantes considera necesario el detalle de gastos; partida por partida, y con sus correspondientes justificativos; del déficit de los ejercicios 1886-1887 y 1887 y 1887-1888.—(Apoyados. Aplausos.)

Eso es lo que proponía el mismo Poder Ejecutivo en su mensaje.

Haciendo uso de una frase del señor Ministro, diré que las cuentas claras conservarán la amistad y la estrecharán más entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.—(Aplausos).

El señor Otero—Dice que es la C. de Cuentas la que debe pedir esas cuentas al Poder Ejecutivo. No votará, pues á favor de la mocion del señor Zumarán.

El señor Zumarán—Creo que ésta es la oportunidad de pedir las cuentas porque se trata de justificar gastos extraordinarios.

El señor Segundo—La lectura señor Presidente de los diversos documentos oficiales que se ha hecho durante este debate, envuelve un proceso grave de la gestion de la hacienda pública.

Como el ciudadano que desempeña el Ministerio de Hacienda, aunque distinguido, no ha mostrado á la altura de ese puesto, hago mocion para que se nombre una comision en el seno de la Cámara, para que trate de aclarar las cuentas del P. E., sin perjuicio de votar afirmativamente la emision de los Bonos del Tesoro.

El señor Segundo—Dicta su mocion.

El Señor Carve (Luis)—Voy á votar el proyecto sobre Bonos del Tesoro por los fundamentos expuestos por la C. de Hacienda.

El señor Herrero y Espinosa—Yo voy á votar en contra la mocion del señor Zumarán.

Esta mocion encierra la parte grave y fundamental de este asunto de los Bonos del Tesoro.

El señor diputado parece presentar inocentemente su mocion; pero ella encierra el problema primitivo.

Es cierto que el Poder Ejecutivo nos ofreció las cuentas, pero es preciso decirlo muy alto yo nunca creí sincero el ofrecimiento del Poder Ejecutivo.—(Manifestaciones de aprobacion en la barra.)

Yo no voto pues, la mocion del Sr. Diputado Zumarán porque no la creo correcta.

El señor Aguirre—Puesto que hay algo que cer unanimidad sobre que este asunto debe tratarse en particular, me reservaré exponer otras consideraciones para cuando llegue la discusion particular.

Dice que negará su voto á la mocion del diputado Zumarán.

Se vota la mocion del señor Zumarán y resulta negativa.

Solamente votaron á favor de la mocion los señores R. Larreta, Carve (Pedro) y Barbat.

El señor Ramirez—Hago mocion para que la votacion sea nominal.

Siendo suficientemente apoyada, se vota la mocion y es aprobada.

El señor R. Larreta—Desearía decir dos palabras señor Presidente.

El señor Presidente—Como los taquígrafos están muy cansados, creo que debemos pasar á cuarto intermedio.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos nuevamente á la sala continúa la sesion.

El señor Rodriguez Larreta—Señor Presidente, voy á votar en contra del proyecto de Bonos que se discute y siendo de tanta importancia voy á expresar las razones que tengo en cuenta al negarle mi voto.

Autorizar á un gobierno como el que actualmente rige la República á tomar dinero al 1/2 por ciento me parece una idea deplorable. El gobierno del general Tajes puede conseguir dinero con más ventaja, á tipo mucho más bajo. Antes de ahora ha tomado dinero al 6 °/o de interés y 1 1/2 de comision.

Por eso me sorprende que un Gobierno que goza de prestigio venga á pedir á la Cámara una operacion como esta, que contribuirá á minorar su mismo crédito.

Pregunta por qué no se destinan los dos millones seiscientos mil pesos, que están en las arcas del Banco Nacional, á cubrir el déficit.

El señor Granada—Oh!...

El señor Rodriguez Larreta—Oh!... dice el señor Granada y dice eso porque el señor Granada no se preocupa como yo me preocupo, de que el país deba millones y millones. (Aplausos).

El señor Barbat—Manifiesta que negará su voto al proyecto de emision de Bonos del Tesoro porque la operacion es ruinosa y mina el crédito nacional.

El señor Bustamante—Dice que no se imagina que el contrato firmado *ad-referendum* entre el Gobierno y el Banco Nacional, motivara tan violentos ataques contra esta institucion de crédito, que tanto honor en presidir.

El Sr. diputado por Montevideo ha calificado de ruinosa la operacion de los "Bonos del Tesoro".

Pero, debe tener en cuenta que el Banco Nacional no tiene obligacion de dar al Estado dinero á interés demasiado bajo.

El Sr. Zorrilla—Dice que había hecho propósito de tomar parte en el debate, pero lo habían hecho desistir de ese propósito los brillantes discursos de algunos señores diputados y del Sr. Ministro de Gobierno.

El señor diputado Carve, decía en la sesion anterior que cuando vino á la Cámara el señor Ministro de Hacienda yo había elogiado á ese señor secretario de Estado y que había hecho algo así como la declamacion de la Leyenda Pátria.

Cuando vino á la Cámara el señor Ministro de la Guerra, se pronunció en este Parlamento la frase: *suma complacencia*.

El señor Ramirez—¿Y la votó el señor diputado?

El señor Zorrilla—Sí señor y eso está conforme con mi argumentacion ¿Y porqué se está dando por aludido el señor diputado por Treinta y Tres?—(Aplausos).

Votará el proyecto porque lo crée benéfico para el país.

El señor Granada—Dice que no creía que lo que había manifestado respecto del asunto que se discute, le mereciera un apóstrofe del señor diputado Rodriguez Larreta.

No le doy á nadie derecho á decir que no se me importa de que la nacion deba mas ó ménos millones.

El señor Larreta—¿Ni á los extranjeros niega el señor diputado su derecho?

El señor Granada—Sí señor.

Yo pido—señor Presidente que el señor Rodriguez Larreta explique las palabras en el seno de la Cámara.

Dice que votará en favor del proyecto que se discute porque los estados presentados por el Gobierno, son perfectos.

El señor R. Larreta—El señor diputado Granada tiene la costumbre de interrumpir á los oradores y conmigo abusa del derecho que le concedo. Me interrumpió y le contesté para hacerlo enmudecer.

Yo creo, no solamente que el señor Granada desea el bien del país sinó que hasta contribuiría con sus propios dineros á ese objeto. (Aplausos, y risas).

Se vota si se dá el punto por suficientemente discutido y resulta afirmativa.

Se vota el proyecto en general y resulta afirmativo: treinta y siete votos contra cinco.

A las 6.35 p. m. se levanta la sesion.

Compañía Cooperativa

DE

LAVADEROS ECONÓMICOS

Á

VAPOR

Capital 50,000 pesos

DIVIDIDO EN 5,000 ACCIONES

OFICINA PROVISORIA

Escritorio de los señores Ricardo Caso, Wagner y Ca.

ITUZAINGÓ 152

DIRECTORIO

Presidente	Dr. D. Antonio M. Rodriguez
Vice	" Cárlos J. Arrué
Tesorero	" Walter Hatley
Secretario	" Jaime Mateo
Vocal	" A. Palomeque
	Ingeniero Andrés Llovet

Director-Gerente . . . D. Duncan L. Wagner

Queda abierta, desde esta fecha y con arreglo á sus Estatutos, la suscricion de acciones de esta Compañía, en la Oficina Provisoria calle Ituzaingó 152.

N.15 perm.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

Para "La Opinión Pública"

NOTICIAS DEL BRASIL

Rio Janeiro, Diciembre 5.

A consecuencia de fuertes polémicas por medio de la prensa se batieron hoy en duelo los periodistas Mallet y Haslocker.

Esto último quedó herido, aunque no de gravedad.

—En la órden del dia, emanada por el ministerio de la Guerra, se censura el proceder usado por los oficiales del 17° batallon de infantería en el reciente incidente con el Jefe de Policía de San Pablo.

El Comandante y el oficial de servicio han sido objeto de especial censura.

—El Consejero Rocha Faria acaba de ser nombrado Inspector de la higiene pública.

Vapor «Cotopaxi»

Rio Janeiro, Diciembre 5.

El vapor inglés "Cotopaxi" de la "Pacific Steans Navigation Compagny", procedente de Europa, fondeó en este puerto, hoy á las 11 de la mañana y seguirá viage para Montevideo y el Pacífico, mañana Juéves, á las 2 de la tarde.

Agencia Havas

Sufragio Universal

MADRID 5 Diciembre—El Gobierno español presentó á las Córtes un proyecto de ley tendente á conceder á los ciudadanos españoles el sistema del sufragio universal para las elecciones de los miembros del Congreso de Diputados.

La prensa liberal elogia esté proyecto el cual promoverá reñidas discusiones en ambas Cámaras del Parlamento.

Guillermo enfermo

BERLIN, 5 de Diciembre—El estado de salud del Emperador Guillermo II, sigue siendo bastante delicado y los dolores á los oidos no han disminuido en estos dias.

Con el fin de mantener calmo el sistema nervioso, los médicos aconsejaron á S. M. el privarse de los placeres de la caza, que debía efectuarse en estos dias.

El Emperador, conformándose con las prescripciones médicas, renunció de ir á las cazas así como tambien de sus frecuentes visitas á los cuarteles y á los campos de maniobras militares.

Impuesto sobre las rentas

PARIS, Diciembre 5—La Comision de la Cámara de Diputados, encargada de informar sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno el 23 de Octubre último, tendente á establecer un impuesto sobre las rentas particulares de cada habitante de la república, ha formulado su dictámen que es contrario al proyecto en cuestion.

Congreso americano

WASHINGTON, Diciembre, 4 (noche)—Ha tenido lugar ayer la apertura del Congreso de los Estados-Unidos.

El mensaje presidencial, leido en ésta ocasion, menciona las buenas relaciones exteriores que mantienen los Estados-Unidos y trata exclusivamente de asuntos de interés nacional.

Noticias Argentinas

BUENOS AIRES, Diciembre 5—Regresa hoy á Europa en el vapor *Equateur* don Pedro Lamas, Director General de las oficinas de propaganda, en Europa.

—*La Tribuna Nacional* desmiente la noticia aparecida en un diario de ayer, diciendo que habian surgido escisiones entre los miembros del Congreso internacional sud-americano de Montevideo.

—Hoy verificáronse en Palermo las carreras suspendidas el Domingo á causa del mal tiempo.

—La República Argentina ha sido admitida como nacion de primera clase en la Convencion telegráfica internacional de Berna.

—Vuelve á decirse que el encorazado *Almirante Brown* irá á Europa para entrar en el dique de Laird en Birkenhead.

—Suicidóse con un tiro de revolver en un carruaje de alquiler el jóven Emilio Agrelo de diez y siete años; ignoranse los motivos.

—Continúa la creciente del rio Mendoza, el puente en Palmira se halla seriamente amenazado. El tráfico ha quedado suspendido.

—El camino á Chile por via Uspallata, tambien se encuentra en mal estado á causa de las crecientes de los arroyos.

—Declaráronse en huelga los obreros de la fábrica de balanzas de Bianchetti y Bonaccio.

—*La Prensa* publica un telegrama de Rio Janeiro anunciando que la media diaria de la fiebre amarilla es de tres defunciones.

SALTA, Diciembre 3—Reunióse ayer el Consejo de Higiene y despues de un prolijo informe del cuerpo médico declaró que la salud pública era inmejorable, sin ningun caso de enfermedad epidémica.

La estadística oficial de mortalidad, arroja 42 defunciones en el mes de Noviembre, contando los nacidos muertos: cifra relativamente baja para la Capital que tiene 25,000 habitantes.

BUENOS AIRES, Diciembre 5—El oro cerró en segunda rueda al contado á 140,50.

—Asegúrase que la senatura vacante por la muerte de Cambaceres la ocupará el Dr. Salustiano Zavalia el cual será reemplazado en la Suprema Corte de Justicia por el Ministro Dr. Posse.

VIA BUENOS AIRES

Noble y plebeyo

VIENA, Diciembre 1.°—El conde Kinoky, hijo del Gobernador del Austria baja, ha presentado una solicitud, pidiendo divorcio, alegando como motivo que su esposa, con quien se había casado ultimamente, lo había engañado respecto á su descendencia. No siendo noble la familia de la condesa, el casamiento con una plebeya le privaría de importantes propiedades de su familia.

El asunto ha motivado alguna sensacion.

Ha llovido!

SYDNEY, (Nueva Gales del Sud). Diciembre 2—La sequía en este país ha terminado con una gran caida de lluvia.

Canal de Panamá

PARIS, Diciembre 2—M. de Lessops ha publicado un llamamiento al patriotismo de sus compatriotas para que se suscriban á los bonos del Canal de Panamá y para que así aseguren el éxito de una obra que segun él enriquecerá tanto á la Francia como lo hizo el Canal de Suez.

El Boycott

DUBLIN, Diciembre 2—El obispo O. Duyer de Limerick ha dado á entender que si no cesa el *Boycott* (aislamiento) de Bryan, por haber arrendado un fundito desahuciado, él mandaría cerrar la Iglesia de la parroquia en que está situado dicho fundito y que haria suspender toda misa, sacramento y entierro.

El Sultan consiente

LISBOA, Diciembre 2—El Gobierno portugues ha recibido un telegrama de Zanzibar comunicando que el Sultan ha consentido en el bloqueo de la costa.

ROMA, Diciembre 4—El Papa ha enviado al Emperador Francisco José una carta autógrafa, felicitando al soberano austriaco con motivo del 40° aniversario de su advenimiento al trono *L'Osservatore Romano* habla en términos afectuosos sobre el bien que ha hecho el Emperador á la Santa Sede.

Italia Irredenta

VIENA, 4 Diciembre—Un partidario de la Italia Irredenta ha sido arrestado en Venecia, durante su viaje de Roma á Triesto, por sospechas de estar comprometido en una tentativa contra la vida del Emperador Francisco José de Austria.

El divorcio real

BELGRANO, 4 Diciembre—Al contestar á la ex-reina Natalia, sobre el decreto de divorcio, concedido al Rey Milan, el Patriarca de Constantinopla, declaró que el divorcio habia sido pronunciado conforme á la ley.

Jubileo imperial

BERLIN, 3 Diciembre—El diario *Die Post* de Berlin, en un artículo sobre el jubileo del emperador Francisco José, dice "algunas resoluciones altamente juiciosas han convertido las calamidades acaecidas en Austria en bendiciones para este, para Alemania y aun para la Europa entera, y son debidas á la nobleza, á la abnegacion y á la caballerosidad del Emperador Francisco José."

Alemania en Africa

BERLIN, Diciembre 3—Mayores pormenores de los agentes de la compañía del Africa Oriental echan la culpa de lo acaecido á Herr Vohsen, por haber carecido de energía para tratar la rebelion en el Africa Oriental, afirmán además que las estaciones de la compañía están abandonadas, sin necesidad alguna.

El Papa y Harrison

BOSTON, Diciembre 3—Refiriéndose á un telegrama de Roma, comunicando que el cardenal Gibbons tiene instrucciones del Papa para felicitar al general Harrison, por su eleccion, con motivo de que los intereses de los católicos estarán seguros bajo su administracion, dice un cablegrama especial, que el Vaticano niega decididamente que la noticia de la eleccion hubiera producido impresion penosa, y declara que el Papa jamás interviene en la política nacional.

Corea

SHANGHAI, Diciembre 4—Dice *Le Courrier* que está en posesion de datos fidedignos demostrando que la presencia en las aguas chinas de buques de guerra norte-americanos, rusos y franceses, tiene por objeto impedir la oposicion de la China á la declaracion de independencia de Corea. La presencia de buques de guerra norte-americanos, tal vez no sea mas que una precaucion, en caso de hostilidades chinas contra los residentes norte-americanos en Corea, á causa de la ley sobre exclusion.

Los socialistas

CHICAGO, Diciembre 3—En una revuelta que hubo en las calles de la ciudad, los soldados hicieron fuego sin discrecion, MATANDO Á CIENTO TREINTA Y SIETE PERSONAS, ENTRE HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS, É HIRIERON Á SESENTA.

"El diario socialista dice vamos á enseñar el socialismo ó el anarquismo como lo llaman los diarios públicamente, si podemos, y sinó de cualquier modo". Se dice que el jefe socialista de Chicago, ante la reunion de várias centenas de socialistas de la seccion, que hablan el inglés, sostuvo entre otras cosas que la prensa habla hecho más anarquistas en ésta ciudad, en seis meses que él y sus colaboradores en cinco años.

"Desaprueban, agregó, nuestras escuelas del domingo y nos amenazan ya con dictar leyes para suprimirlas; que se acuerden que cuanto más se siga por este camino, más difícil será que éste movimiento tenga una solucion pacífica."

Barbaridades en el Perú

CHICAGO, Diciembre 3—Noticias del Perú recibidas por el vapor *Panamá* llegado á San Francisco, comunican que grandes atrocidades fueron cometidas en el interior del país, por los indios. El Cura de Moyano, fué herido á balazos y flagelado despues de muerto. Al querer intervenir su anciana madre dieronle balazos y le cortaron la cabeza, haciéndo lo mismo con otra mujer que trató de salvar á la anciana. Los tres cadáveres envueltos en cueros fueron tirados al rio en Slapeza.

COMERCIALES

RIO JANEIRO, 5 de Diciembre—Cambio sobre Lóndres, á 90 dias vista, Bancario 27 peniques por 1000 reis.

Soberanos, 9040 reis.

BUENOS AIRES, 5 de Diciembre—Oro, al contado, 140.50.

—Oro, fin mes, 142.80

—Oro, fin Enero 144.80.

—Acciones Banco Nacional, contado, 261.

" " " fin mes, 4266.

—Sale el *Venus*.

MI AÑO POLITICO

(FISONOMÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL AÑO 1888)

POR

EL DOCTOR ALBERTO PALOMEQUE

APARECERÁ EL 10 DE ENERO DE 1889

UN TOMO EN 8.° DE 500 PÁGINAS

Precio . . . . 2 pesos oro

Se venderá en todas las librerías.

Buenos Aires, Diciembre 5 (3 p. m.)

(Segunda rueda)

Oro, contado	140.5
Acciones Banco Nacional, contado	2??
" " " fin de mes	25?.5
Cédulas Hipotecarias, série K, contado	79
" " " L, contado	79.5
" " " M, contado	78.8
Acciones Crédito Real, fin de mes	13?
Acciones Banco Francés, contado	12?
Acciones Banco Constructor contado	12?
" " " fin de mes	131
Acciones Muelle de las Catalinas fin de mes	102
Cambio sobre Francia, bancario, francos	5.01 por peso
" " Lóndres, bancario, 47 5/8	por peso.
" " Alemania, bancario, marcos	4.01 por peso.
" " Rio Janeiro, bancario, reis	8.900
" " Montevideo, 3/8 °/o premio.	

CRÓNICA

Al Superior T. de Justicia—Nuestro colega *El Argos* del Durazno, se dirije editorialmente al Superior Tribunal de Justicia pidiendo á nombre de la poblacion de ese departamento, la adopcion de medidas tendentes al completo esclarecimiento del crimen que á mediados de Febrero del corriente año se perpetró en la costa de Cuadra, (4.ª seccion del Durazno), y del que fueron víctimas las morenas Santos, una de 70 años de edad, otra de 35 y dos menores, de 10 años uno, y de seis la otra.

Cuando se cometió ese bárbaro crimen fueron aprehendidos tres hermanos apellidados Morales denunciados como autores de él por un tal Zapata, quien declaró que una vaina de cuero y una cápsula encontradas en el teatro del suceso, pertenecian á Hilario Morales, que había disparado un tiro dentro del rancho donde se consumara el hecho criminal.

Registrada, por órden judicial, la casa de los Morales, se vieron confirmadas las declaraciones de Zapata, pues se encontraron en un cajon dagas, cuchillos y piezas de ropa, todo manchado de sangre, y entre un colchon una pistola que resultó ser de Hilario Morales, (del que segun Zapata disparó el tiro en el rancho) del mismo calibre que la cápsula encontrada en el sitio del crimen; entre los cuchillos, se halló uno que aparte de otros detalles, se adaptaba perfectamente á la vaina hallada tambien en el rancho.

Nuestro colega *El Argos*, despues de dar todos estos pormenores sobre el salvaje crimen y de censurar hayan sido puestos en libertad los presuntos autores los Morales, termina así su artículo:

"¿Cuáles son los antecedentes de los citados Morales? En la expresada cuarta seccion no hay un solo vecino que deponga en su favor, porque con la conducta que han observado y repetidas proezas tienen atemorizado á sus habitantes.

¿Dado lo expuesto es posible la absolucion? Ha llegado á nuestros oidos que han conseguido la libertad, porque Zapata ha declarado últimamente, confesando ser el único autor del crimen y destruyendo en parte lo afirmado en sus anteriores declaraciones.

¿Esta declaracion puede tener la virtud suficiente de destruir las anteriores, puede ser creida? ¿Los cadáveres de las morenas no justifican todo lo contrario, con las heridas de diversas dimensiones; que se conoce haber sido producidas con diferentes armas, pues unas atraviesan los cuerpos y son estrechas, las otras anchas y profundas y otras menos anchas y profundas? No dicen esas heridas que para producirlas ha habido la necesidad de mas de un delincuente? ¿Y cuatro mujeres viviendo en la costa no habrian tenido ni una sola, tiempo suficiente para huir y refugirse en el inmediato monte?

No, por más que haya tratado de desvirtuar su anterior confesion, no ha podido ser creido ante la evidencia de los hechos.

No podemos terminar sin llamar muy sériamente la especial atencion del S. Tribunal de Justicia sobre este hecho, á fin de que trate de reparar el desprestigio en que ha caido la administracion de justicia en este departamento.

Abriguemos la creencia que la absolucion tan solo responde á un error judicial, á esos errores que á veces producen el excesivo recargo de tareas; pero no por eso deja de ser censurable por los perjuicios que á la sociedad acarrea y por el descrédito en que coloca á los Tribunales de Justicia. Repárese el mal, tratése de ponerle pronto y eficaz remedio, si no se quiere armar el brazo del ciudadano para darse la justicia á sí mismo. Que ésta aparezca con toda su severidad y grandeza es lo que anhelan los habitantes del Durazno."

Teatro Cibils—Numerosa concurrencia, que se retiró satisfecha, asistió anoche á la representacion *Les Cloches de Corneville*.

Esta noche se cantará una preciosa ópera cómica *Le Postillon de Lonjumeau*, del malogrado maestro Adolfo Adam.

Boletin musical—Las funciones tan anunciadas de óperas retrospectivas en el teatro comunal de Bolonia, há tiempo que comenzaron. Al "Matrimonio secreto" de Cimarosa ha seguido el "Alceste" de Glück. Tras de que la ejecucion fué muy mediana, parece que la partitura no fué muy del agrado de aquel público. Sin negar la belleza de esa música ni su intencion y eficacia dramática, lo cual habia de ser difícil, las melodías le parecieron algo monótonas, lo cual, unido á la pesadez y falta de interés del argumento, á la mediana ejecucion y á la pobreza escénica, ocasionaron que el espectáculo fuese poco gustado.

—Una violinista italiana, Medaura Torricelli, ha sido sumamente aplaudida en un concierto que dió en Berlin. La prensa la elogia sobremanera, juzgando que hoy dia no tiene rival entre las artistas de su sexo que se distinguen en ese instrumento. No sería de extrañar que hubiese en esto alguna exageracion, mas la unanimidad en la opinion favorable hace colegir que debe ser verdaderamente una artista de relevantes méritos.

—Camille Bellaigue, el conocido crítico de la *Revue des Deux Mondes*, acaba de publicar un libro muy interesante que contiene sus críticas y artículos musicales del año. Sus páginas mas interesantes están consagradas á Verdi, con motivo de su Otello y de su Aida; á la obra de Meyerbeer, particularmente el Profeta; al Lohengrin de Wagner; á Gounod, estudiando el crítico su *Messe à la mémoire de Jeanne d'Arc, libératrice et martyre*; y al Manfredi de Shumann.

Débese anotar, que despues de expresar su gran admiracion por Wagner y de declarar que su Lohengrin quedará como una de las grandes composiciones del mundo, dedica frases todavía mas calurosas á Meyerbeer y á su colosal Profecta, aparecido un año antes que el Lohengrin y que Bellaigue juzga superior á esto.

—En el teatro *María* de San Petersburgo han dado el Otello con éxito, el tenor Figner y la Medea Mey. El teatro Panaieff debia abrirse tambien con ópera italiana, hácia mediados del corriente mes. Su empresario contaba con la Sembrick y la Scalchi y tambien con Masini.

—En el teatro del Odeon, en Paris tuvo lugar en octubre una verdadera solemnidad musical, dándose la Athalia juntamente con la música que para esa obra maestra de Racine escribió el gran Mendelssohn.

Compónese la partitura de Mendelssohn, escrita en 1843 por expresa órden del rey de Prusia, de una obertura, de una marcha y de seis coros con *soli*. Lamoureux y su orquesta estaban encargados de la intepretacion de tan hermosa obra, la cual llevaron á cabo magistralmente, produciendo la composicion un efecto inmenso.

—Segun anuncia *La Epoca* de Madrid es seguro que el tenor Gayarre vendrá al Plata para la temporada de 1890, no pudiendo verificarse en la próxima por estar ya escriturado para cantar en Paris.

La condena de la apuesta mútua—El tribunal de Paris ha dictado un fallo qué no deja de ser interesante para los aficionados á las carreras.

El tribunal correccional del Sena declaró, hace algun tiempo, que la apuesta mútua era permitida, habiéndola autorizado implícitamente el Estado, al someterla al impuesto de 2 o/o en favor de la asistencia pública.

La cámara de apelacion correccional resolvió por el contrario á principios de Noviembre—no damos el fallo mas que en instancia—que si la apuesta mútua no constituye un juego de azar entre propietarios de caballos ó *sportsmen*, no sucede lo mismo respecto á las personas que no frecuentan habitualmente el recinto del pasago y para las cuales, la probabilidad predomina sobre las combinaciones de la inteligencia.

El acusado, perseguido por tener apuestas mútuas, y que fué absuelto por el tribunal, fué condenado por apelacion del ministerio público á 200 francos de multa.

Notas—La Sociedad Militar de Socorros Mútuos ha recibido las siguientes:

Montevideo Diciembre 4 de 1888.

Al señor Presidente de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos D. Ignacio Madriaga.

Suplico á Vd. se sirva poner en conocimiento de la Sociedad de Socorros Mútuos que preside, mi conformidad con lo establecido en los Estatutos de la misma.

Estoy á disposicion de los socios enfermos que quieran dispensarme su confianza. Con este motivo ofrezco á Vd. la seguridad de mi mayor consideracion.

P. Blanes.

Montevideo 4 Diciembre de 1888.

Señor Presidente de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos, Coronel Dn. Ignacio Madriaga.

Muy Sr. mio y de mi respeto: He recibido al circular que V. en su carácter de Presidente de la citada Sociedad—conforme con el espíritu de sus Estatutos—ha tenido á bien dirigirme. Me haré un honor en pertenecer al cuerpo médico de ella.

Sin otro motivo saludo, á Vd. con mi mayor consideracion.

Herrero y Salas.

Señor Presidente de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos:

Coronel don Ignacio Madriaga.

Contestando á la circular que Vd. se dignó dirijirme, le manifiesto: que he tenido siempre buena voluntad y desinteresada disposicion en prestar mis limitados servicios de la difícil profesion de Médico—quirúrjico á las asociaciones, las cuales se constituyen para el bien recíproco. Acepto la invitacion conforme con los Estatutos de la Nueva Sociedad Militar de Socorros Mútuos, congratulándome por las filantrópicas ideas de los promotores de la misma.

Saludo á V. con todo respeto. Villa de la Union Noviembre 26 de 1888.

Dr. Miguel Sansano.

Señor Presidente de la Sociedad Militar de Socorros Mutuos Don Ignacio Madriaga.

Señor Presidente: Tengo el placer de contestar la nota que la Sociedad que usted tan dignamente preside se ha servido dirigirme, manifestándome el deseo de considerarme en el grupo de médicos que organiza al objeto de llenar uno de los principales fines propuestos.

Aun cuando no hago por hoy ejercicio práctico de mi profesion teniendo por consiguiente cerrado mi consultorio, he creido sin embargo de mi deber hacer escepcion en este caso, poniendo á disposicion de la Sociedad mis humildes servicios, con los que puede contar con la seguridad de que pondré mi mayor empeño por corresponderle.

Agradeciendo al señor Presidente el honor que se ha servido dispensarme, me complazco en presentarle las consideraciones de mi mayor respeto y estima.

Angel Brian.

Hoy—A las 4 1/2 de la tarde el rematador Dn. José A. Sanseve venderá la espléndida casa calle Uruguay N.° 660. La venta es á la mayor oferta, así pues, aprovechar.

Véase el aviso en la seccion Remates.

La Opinion Pública—En Montevideo ha aparecido un nuevo diario con el que ya hemos establecido canje redactado por nuestro amigo el Dr. Alberto Palomeque titulado LA OPINION PÚBLICA.

Lo saludamos con cariño.—(*El Tribuno de Belgrano*).

Agradecemos al colega su saludo.

Aprobada—El Gobierno ha aprobado una propuesta que elevó el Gefe de la Policía de Seguridad para proceder al nombramiento de dos nuevos Comisarios.

Mas empleos—El Director General de Aduanas Sr. Gradin ha enviado una nota al Ministerio del ramo solicitando autorizacion suficiente para nombrar dos nuevos empleados encargados de dos libros cuya creacion es de mera necesidad, para el buen servicio de esa importante reparticion pública.

Corredor y Rematador—El Juez de Comercio de 2.° turno ha concedido título de Corredor y Rematador á los Sres. J. Traversano y J. Lauz y Folle.

Baño desagradable—Ayer al atracar al muelle oficial de la Capitanía una de las falúas de la corbeta de guerra brasilera *Trajano* tripulada por tres marineros, debido á una mala evolucion que hicieron, se les tumbó la embarcacion.

Felizmente no tardaron mucho tiempo en aparecer á flor de agua pudiendo asirse dos de ellos á la embarcacion y el otro á una de las escaleras del muelle.

Momentos despues ayudados por algunos marineros de la capitanía, se consiguió poner á flote la embarcacion, y regresaron á su buque, no tan *secos* como habian salido de él.

Para su departamento—Partió ayer para el Durazno el Gefe político de aquel departamento coronel don Nicomedes Castro.

Este funcionario que debía haber demorado algunos dias más en esta capital, ha apresurado su vuelta al Durazno con motivo de las divergencias que se han suscitado estos últimos tiempos en los dos clubs que allí existen y que han de elegir el senador por aquel Departamento.

Inauguracion—Mañana á las 8 1/2 de la noche tendrá lugar en la Villa de la Union la inauguracion del Club "Concordia" allí recientemente instalado.

La fiesta tendrá lugar con un concierto vocal é instrumental; en el que tomarán parte varios aficionados de esta ciudad.

«El Combate»—Este nuevo colega aparecerá el 20 del actual definitivamente.

Ya se están haciendo de armar las máquinas y demás útiles, en la tipografía porque ha de imprimirse.

Entre sus redactores figuran algunos jóvenes inteligentes de esta sociedad.

Compra—El Gerente del Banco de Crédito Auxiliar señor S. query, ha comprado una gran área de terrenos inmediatos al paseo del Prado.

Estos terrenos van á ser subdivididos y se venderán á largos plazos por cuenta del citado Banco.

La «Riwas»—Este buque de guerra de la escuadrilla nacional, parte hoy para la boca del Yaguari á continuar los trabajos que le están encomendados, siendo estos los de hacer volar los cascos que sirven de escollos en aquel paraje.

Inmigrantes—El vapor italiano *Matteo Bruzzo* conduce para el puerto de Buenos Aires 1600 inmigrantes.

Boda—Ayer se celebró la boda del caballero Luis B. ossi con la señorita Alcira Parada.

Cien centenarios—Ayer tarde desembarcaron en libre plática los pasajeros dejados en la Isla de Flores en observacion sanitaria, por el vapor aleman *Hannover*.

Rematador—Ha sido nombrado rematador de las existencias del Banco Popular el martillero don José A. Sanseve.

Negociacion—Los señores Rivara y C.ª, saladeristas de la Ensenada, están terminando la negociacion de compra de uno de los saladeros que existen en el Cerro.

La suma á pagarse es 200,000 pesos oro.

Santos—El general de este nombre, ha dirigido un telegrama á don Enrique Kubly, en el que le comunica que el 22 del actual se embarca en Burdeos para estas playas.

Lo sentimos, apesar de que estamos seguros que *sus* playas las verá desde la cubierta del trasatlántico.

Renuncia—Ha elevado renuncia indeclinable del puesto de inspector general de los tramvias que posee la Compañía G. de Crédito, el Sr. D. Liborio Echavarria.

Nombramiento—El Directorio del Banco Nacional, ha nombrado Tesorero de la Sucursal de Soriano al señor César A. Canésa.

Banco Constructor Uruguayo—Un bien informado reporter oficioso nos remitió anteayer á última hora algunos datos sobre operaciones del Banco Constructor Uruguayo, y en la creencia de que era un *suelto* de crónica ya redactado lo entregamos á los tipógrafos sin examinar el original.

Ayer nos hemos apercibido del error sufrido al encontrarnos con un *volapuk* difícil de comprender, lo que nos pone en el caso de reproducir nuestra informacion debidamente redactada. Lo que se quiso decir, y ciertamente no se dijo, fué lo siguiente:

Ayer firmó el Banco Constructor Uruguayo

EL

INMIGRANTE

2

PARTE PRIMERA

EN EUROPA

El plan fué por todo estremo práctico. Para emprender la conquista de un hombre político, por probo que éste sea, como para la de una mujer por virtuosa y desinteresada que se muestre, el dinero es como para la guerra, una fuerza. Calatrava ya lo tenía. Don Cárlos Navarro como Romero, como Silvela, como Albareda, como todos los que eran ó habían sido ministros, era ya *amigo* suyo. En Madrid la palabra "amistad" tiene una acepcion amplísima. Basta un saludo para que se justifique; un diálogo para fomentarla, uno solo, entablado por incidencia, depié en el salon de conferencias, en el despacho, en la calle, y á los cuatro dias, el lazo mal anudado y flojo existo así años enteros, sin las ventajas del afecto verdadero, pero tambien sin sus inconvenientes. No dá derecho alguno, pero tampoco obliga. No ata, pero tampoco estrangula.

Agustin Calatrava no era hombre que se contentara con tan poca cosa. Ser amigo á la usanza de la amistad esa con que nos tratamos todos en Madrid no bastaba para sus fines. Quiso ser uno de los *íntimos* de Navarro. Emprendió la campaña no solo en los centros políticos, sinó en el Casino. Cuando en este se presentaba don Cárlos, Agustin se agregaba al grupo de sus admiradores. Como ellos aplaudía los dichos del ex-ministro, sus juicios críticos acerca de la política conservadora, acechaba la ocasion oportuna para emitir una opinion, que sino era de estadista futuro, era de hombre de ingenio y agudeza. Y entre tanto estudiaba al hombre con mucho acierto, descubría sus flaquezas, sus debilidades, para explotarlas en provecho de aquella intimidad que iba pretendiendo.

Una noche la conversacion versaba acerca de la importancia del gefe conservador, como hombre de gobierno, como gran político, como *mónstruo*, segun el calificativo que dió Sedano; Calatrava no era tan torpe que desperdiciase aquella coyuntura. Habia adivinado, cual sería la mejor lisonja.

—He observado,—dijo interviniendo en la conversacion,—que la soberbia de Cánovas de la que tanto se habla y por la cual sus mismos partidarios le vituperan, no existe. Se dice que en el Parlamento, desde el banco azul, no se digna contestar mas que á los discursos de los gefes supremos de los partidos y desde la oposicion, solo se dirije al Presidente del Consejo de Ministros.

—Y el hecho es cierto,—replicaron los constitucionales del Casino.

—Lo es, pero como toda regla general tiene su escepcion, y no demuestra la soberbia de Cánovas del Castillo. Demuestra que *el mónstruo* no discute más que con hombres de inteligencia tan elevada como la suya. No se fija en otra cosa. En prueba de ello, hay un individuo en el Parlamento que ejerce sobre él, lo que ahora se llama, una obsesion. Siempre que él habla, Cánovas no se mueve del escaño, escucha con estremada atencion, y se vea aludido ó nó, pide la palabra y á nadie, ni siquiera á Silvela, deja el cuidado de la réplica. Este diputado, sin embargo, no es el jefe del partido liberal, ni el Presidente del Consejo. Dígaseme si no es verdad. Que lo diga él, puesto que aquí está. Es usted, don Cárlos. Lo contesta Cánovas, señores, lo he observado, mas veces que á Sagasta.

El golpe fué de maestro. Don Cárlos Navarro y Rodrigo, se sintió mas lisonjeado en atencion á que no lo esperaba. Se vió sorprendido en su vanidad; segun movimiento habitual tuvo que llevar la mano á los lentes para sujetarlos mejor en la nariz, y despues de bien colocados, se los quitó, sacó el pañuelo y empezó á limpiar los cristales con todo esmero. Tras esto contestó sin poder reprimir el gozo:

—Eso... eso, es verdad. Yo no puedo negarlo, pero es porque yo se herirle, y los otros nó. Nada más que por eso. Y ademas, que como ustedes saben, yo gusto de hablar rarás veces, y solo en ocasiones en que el debate pueda sostenerse á gran altura. Y entonces no valen improvisaciones. Hay que llevar estudiado el tema. A Cánovas, sin duda, le sucede lo mismo que á mí... Yo lo sé... le conozco muy bien. Mejor dicho nos conocemos...

Empezó la modestia fingida aquella explicacion, y acabó la vanidad, comparando, nó su personalidad con la de Cánovas sino la de este con la suya.

Luego, al retirarse don Cárlos aquella noche, en el momento de las despedidas:

—Amigo Calatrava,—le dijo,—todavía no he tenido el gusto de verle en mi casa. Está usted esperando á que yo le invito...? lo comprendería en... la *soberbia* de Cánovas.

—Don Cárlos!

—Le espero. Allí no se aburren los jugadores de tresillo. Sé que es usted de primera fuerza.

—Iré mañana mismo.

¿Era el triunfo? No. Porque Agustin no se dejaba alucinar. Eralo en cierto modo, puesto que á la intimidad estaba admitido á condicion de que supiera consolidar aquellas ventajas. Quería salir victorioso de la prueba. La amistad de un hombre político termina á veces, á poco de adquirida. Basta para ello una torpeza.

Los gustos y aficiones del ex-ministro, sabíalos el logrero de memoria. Aquella partida de tresillo, era famosa en los llamados círculos políticos de Madrid. Una partida fuerte. A cinco duros el tanto, palo de favor y puesta encimada.

Y hé aquí el problema. Le convenía la pérdida ó la ganancia? Los maldicientes acusaban á don Cárlos Navarro clasificándolo entre los tipos de los *jugadores ávidos*. Le gustaba ganar; cierto. Pero gananciosó, en el juego de tresillo, que califican sus apasionados, de cálculo y no de azar, sentiría menosprecio hácia el jugador que perdía. Y esta pérdida en la estimacion era peor que la ruina. Por otra parte, la ganancia implicaba nuevo peligro. Herir el amor propio del tresillista.

Calatrava estudió el problema, que parecía insoluble. A las nueve de la noche, entraba en casa de Navarro y Rodrigo. Ha correctamente vestido de etiqueta, como conviene á primera presentacion. Entró con la desenvoltura propia de los audaces. Una expresion de gozo era lado su fisonomía. Mereció de don Cárlos acogida franca y cordial. A poco de servido el café, los jugadores ocuparon las mesas. Habia tres partidas.

—Usted es de la nuestra, señor Calatrava. Tengo mucha curiosidad por conocer su escuela,—dijo el ex-ministro.

Duró la sesion hasta las dos de la madrugada. Agustin magistralmente jugó para perder lo que allí nadie había perdido en una sola noche. Doce cajas de á ciento. Seis mil duros. Fué un asombro general.

—Los gano yo,—exclamó don Cárlos.—Mal cumplo con usted los deberes de la hospitalidad (todo esto, dicho regocijadamente).

—Juega usted mucho,—replicó Calatrava.

—Y usted tiene poca suerte (y dió á la frase el tono de la más ofensiva conmiseracion).

—Pido mi revancha—terminó Agustin sonriendo.

Y á la noche siguiente don Cárlos Navarro Rodrigo, el ex-ministro, *el gran tresillista* perdió su ganancia, los mismos seis mil duros; ni un céntimo más ni menos. Fué como una operacion matemática.

El gefe, al levantarse de la mesa de juego, le trató con estremada consideracion. Habia comprendido perfectamente, cuanto aquello significaba. La otra sesion, Calatrava ocupó mesa distinta. Ganaba siempre.

Poco despues había distritos vacantes, en segundas elecciones, es á saber, en elecciones parciales. Navarro influyó cerca del Gobierno. Agustin conquistó el acta. Prestó juramento y sin vacilar fué á sentarse en los escaños de los *Navarristas*. Este hecho hizo que Sagasta se fijara en él, y preguntase á los del banco de la comision:

—Dicen que tiene mucho talento y fácil palabra. El diputado Calatrava, es uno de los íntimos de don Cárlos.

—Ah!

Quedó consagrado como *influencia*. A los pocos meses *por segunda mano* contrataba en provincias, el abasto de comestibles en algunos presidios, poniéndose de acuerdo con los comandantes. Hizo tambien otras contratas, con la administracion militar. Entónces resultó dueño de una verdadera fortuna. Llegó el disentimiento de los navarristas con el Gobierno, disentimiento de hombres hábiles, y pronunció un discurso, en contra de los proyectos de Hacienda. Don Praxedes lo escuchaba desde el banco azul, rascándose la barba, como si en efecto aquella tarde las hérpes le picaran mas que nunca. Se calificó de notabilísima la perorata. Consiguió el orador novel tener colocados á todos los que recomendaba. Continuaba siendo de los mas asiduos á la tertulia de Navarro. A veces el hombre político, de manera ostensible, celebraba con él conferencias largo rato. En su casa, un precioso hotel en el aristocrático barrio nuevo de las Salesas, el lujo era sólido más que elegante. Como su fortuna. Tenía dos carruages, una victoria y una berlina-clarens. Dos troncos de caballos nada mas, pero el mejor de los dos avaluabase en cuatro mil duros.

Contrajo matrimonio y figuró como modelo de maridos, pero la vida conyugal fué corta. Su mujer murió á los dos años de esta, víctima de enfermedad, de la que solo los médicos y el viudo sabian el secreto. Se manifestó Calatrava inconsolable. Durante el novenario, no se presentaba, ni siquiera en el salon de conferencias. Los amigos hablaron de esta conducta con elogio. Lo visitaron todos, *inclusa don Cárlos*.

Era indudablemente un hombre de gran porvenir en la política española.

En el café Suizo, en su tertulia, la opinion de Calatrava, acerca de los sucesos y de los hombres, escuchábase con respetuoso silencio. Aquella tarde, don Agustin hablaba con la misma mesura, baso de la importancia concedida á sus apreciaciones, pero se interrumpía de vez en cuando é incurria en distracciones frecuentes. Notaron los contertulios cierta impaciencia. Pudieron notar asimismo cómo miraba á cada momento hácia la puerta. Y por último la satisfaccion con que al ver entrar á un jóven para todos ellos desconocido, esclamó, "¡por fin!" é hizole señas para que lo viera.

EDUARDO LOPEZ BAGO.

(Se continuará.)

los boletos de compromiso de venta por 1.200 cuadras de campo en el departamento de la Colonia, á 8 1/2 leguas de la ciudad.

Esta sociedad lo dedicará á la agricultura puramente, siendo así la primera institucion que aplicará sus capitales á colonizar.

Los campos á que nos referimos pertenecen hoy al señor don Fructuoso del Busto, quien dedicará al mismo objeto otra área de campo que allí posee.

Esta institucion ha creido conveniente dedicarse á formar colonias, porque no solo creé que es un negocio productivo, sino que tambien considera que es el único medio para que el país progrese y sea sólido y verdadero el valor de las tierras.

El sábado 8, día de fiesta, esta sociedad inaugurará sus grandes remates á condiciones que ninguna institucion está dispuesta á hacerlo. El remate tendrá lugar en Maroñas á las 2 p. m. vendiéndose hermosos lotes pagaderos á 8 y 10 $, mensuales, así todo el mundo podrá hacerse propietario con una insignificante mensualidad.

El mismo Banco realizará en breve otra importante operacion.

Se trata de 150.000 varas dentro el amanzanamiento de la ciudad, en las que una vez terminado el negocio, abrirá calles, formara una hermosa plaza, y todo lo necesario, para dar importancia á un barrio de esa naturaleza, que por su estencion será un verdadero pueblo.

Siguiendo ese camino el Banco Constructor Uruguayo, será una de las primeras instituciones bancarias de este país.

Felicitamos al directorio por el buen tino con que realiza sus operaciones comerciales.

Consulta—La Comision Directiva de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos, al dirigir una circular al cuerpo médico de la capital con el objeto de solicitar sus servicios profesionales, incluyó al señor don Juan T. Lema, en la creencia de que dicho señor poseyera título de tal; advertida después de que ese señor no era médico, se dirijió en consulta al Consejo de Hijiene Pública, para cersiorarse de la verdad y esto ha contestado lo siguiente:

"Consejo de Hijiene Pública",

"Montevideo, 30 de Noviembre de 1888.

"Acusando recibo á su nota de V. de fecha 27 del corriente en la que pide se le informe sobre si D. Juan T. Lema pertenece al cuerpo médico de la República, cúmpleme manifestarle que este señor no pertenece al cuerpo médico, no estando por consiguiente habilitado para ejercer la medecina, la cirujia ni ninguno de sus ramos.

"Me es grato saludar á V, atentamente.

Juan L, Heguy—Pedro Regules.

"Señor Presidente de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos, don Ignacio Madriaga".

El Puente del Miguelete—Este puente que vá á unir el Pueblo de la Victoria con esta ciudad, estará pronto para fines, del mes sin falta.—Los trabajos han sido encargados por la Sociedad Nacional de Crédito al Ingeniero señor Hora, que es la persona que está á cargo de todos los trabajos con un personal de peones muy importante y todos los elementos para concluirlo en el plazo señalado.

En viage—Hoy sale para el viejo mundo el vapor francés "Uruguay" despues de haber recibido en este puerto siete mil cueros salados y otras mercancías.

Buena llegada á su destino.

Se asegura—Que la Sociedad organizada para establecer un Lavadero—ha comprado un terreno en el Pueblo de la Victoria para establecer allí su importante empresa, cerca de la manzana donde el señor Monteverde vá á fundar su magnífica fábrica á vapor, de muebles.

Qué sea cuanto antes.

El señor Winterhalter—Tenemos muy buenas noticias de la salud de esta apreciable persona de nuestro comercio, que se encuentra desde hace algunos dias fuera de la ciudad, en sus alrededores, gozando de un aire puro.

Felicitamos á su distinguida familia.

Camino del Cerro—Pronto empezarán los trabajos para el empedrado de este importante camino, cuyo estado, hoy lo hace intransitable,

La Junta ya ha impartido órdenes al efecto para que así sea.

Bien por el Doctor Pena.

Bien—Persona que nos merece entero crédito nos garante que se ha hecho un contrato en las Líneas de vapores, para traer en todo el año proximo diez mil inmigrantes de la Alsacia, Lorena Tirol y Lombardía.

Este continente es para algunos de las colonias á establecerse entre nosotros.

El vapor italiano Matteo Bruzzo—Este gran vapor de la compañía Italiana la "Veloce" que ha sido sometido a 48 horas de cuarentena por haber tocado en las Palmas; trae para esta ciudad 220 pasageros, y 1600 para Buenos Aires.

Al fin empiezan á venir remesas de mas de 10 á 15 como antes venían.

Bien venidos esos huespedes que llegan á estas playas para ayudar á engrandecerlas.

Movimiento inusitado—Desde las cuatro hasta las 10 todo el camino de la Agraciada, (desde el Paso Molino hasta la feria de Frutos del país) está cubierto de carros, carretas y carruajes en centinuo movimiento.—Los unos cargados de lana: los otros de otros frutos del país—los demás con piedra y arena para las grandes construcciones que se están haciendo en esta ciudad,—Los carruajes ván con ingenieros—*touristes* argentinos y rematadores que van con interesados para comprar zonas de terrenos en los alrededores de la ciudad.

Adelante!

Por falta de espacio—La estensa crónica parlamentaria nos obliga á suprimir hoy la seccion judicial.

Pedimos por ello disculpa á los interesados en su lectura.

El «Tamar»—Por no haber llegado á tierra á hora conveniente el manifiesto de carga por este paquete inglés, tenemos que postergar su publicacion hasta nuestra próxima edicion.

Menor criminal—La Comandancia de Marina remitió preso ayer á la Jefatura al menor Juan Soboredo, que hirió de una grave puñalada en el costado izquierdo al carpintero de la isla de Flores Benito Posadas.

El suceso ocurrió en la misma isla, por cuestiones que hubo entre ambos.

Posadas quedó allí asistiéndose despues de haber sido reconocido por el médico del Lazareto y el menor Soboredo será sometido al juez competente.

El crimen de Bacacuá—Ayer á las 2 de la tarde dió comienso, en el salon de Audiencias de la Penitenciaría la vista en juicio público del ruidoso proceso seguido á los autores del bárbaro crimen cometido en las personas de Alvarez Capitan y su dependiente, comerciante el primero en Bacacuá; Departamento Paysandú.

Presentes á la audiencia se encontraban, el Juez de la causa doctor Montaño asistido de los señores Jueces de hecho; el Fiscal del crimen doctor Real, y los cinco acusados, faltando á la audiencia los defensores de *oficio*,

La concurrencia que asistió fué algo escasa, pues se creía que dada la importancia que ha despertado aquel proceso, no sería suficiente el salon de audiencias (a) *pulmonia* para contenerlo.

A la hora señalada el Escribano adjunto señor Blanco dió principio á la lectura del proceso, consiguiendo leer 160 fojas. pues el sumario se compone de 437.

A las cinco de la tarde se suspendió la audiencia para dar descanso á los señores jurados ect ect, y ella continuará hoy á las 8 1/2 de la mañana.

Condenados—El Juez del Crimen doctor Ballestero ha condenado á un mes de prision ó cincuenta pesos de multa á los prevenidos Ramon Andujar y Cesario Facebo acusados de falsedad.

Remates de caballos—Anoche dieron comienzo nuevamente en la Confitería Oriental los remates de caballos para las Carreras Nacionales del Sábado próximo.

El resultado del remate de cada carrera fué el siguiente:

Primera carrera—*Censor*, $ 235; *Chico*, 93; *Duraznero*, 159; total 873.

Segunda carrera—*Profano*, 7 $; *Ignotus* 175; *Nardo y Jazmin*, 26; *Frou Frou*, 193; *Raro*, 88; total 770.

Tercera carrera—*Alguacil*, $ 370; *Adios*, 268; *Florido*, 316; *Bienvenido*, 47; *Chico*, 32; total 1,037 $.

Cuarta carrera—*Tribuna*, 51 $; *Raro*, 10; *Dorado*, 25; *Ayton*, 94; total 170.

Quinta Carrera—*Maicotte*, 40 $; *Frou-Frou*, 153; *Banco-Reus*, 14; *Profeta*, 8; total 110.

Correo de Europa—A pesar de haberse repartido anoche á una hora muy avanzada la correspondencia traída por el *Tamar*, así que recibimos nuestros diarios hicimos el correo europeo, viéndonos obligados mas tarde á suspenderlo por falta de espacio.

Irá en el número próximo.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Diciembre 6 de 1888.—La Cámara se reune hoy á la una y media de la tarde para dar cuenta y considerar la siguiente órden del día:

Continuar la segunda discusión del Proyecto de Ley del H. Senado, recaido en la propuesta del señor Victorica y entrar en la particular del referente á la solicitud del señor Maillart.—*García y Santos*.

Carreras—El Domingo 9 del corriente se correrán grandes carreras de aficionados en el Hipódromo N. de Maroñas, cedido gratuitamente por sus dueños.

El producto de las carreras se destina generosamente al Asilo de Huérfanos.

La entrada del circo será gratis; pero valdrá un peso la del palco y 50 centésimos á la balanza.

La primer carrera se correrá á las 2 p. m. de la tarde.

Nuevo ramal de ferro-carril—Ya están terminados y han sido enviados á Inglaterra los estudios del nuevo ramal de la vía férrea que va á construir el Ferro-Carril Nord-Este.

Como se sabe la vía actual concluye en Minas, y para ir á Trienta y Tres y demás departamentos del Norte, partirá el gran tronco de vía nueva del pueblo "Joaquin Suarez" siendo este el punto de union de las dos vías.

El Banco Popular—Ha sido nombrado síndico provisorio del concurso formado al Banco Popular, el señor don Benito D. Salazar.

En la reunion celebrada hace dos dias, se resolvió citar á todos los accionistas del ex-banco, para que abonen la cuota de 1 $ mensual que segun los estatutos corresponden al mes pasado.

Los mataderos particulares—El señor don Fructuoso Rodriguez ha solicitado de la Junta la reconsideración de la resolución anterior sobre clausura de los mataderos particulares.

Nueva línea—La empresa del Tran-wía de los Pocitos ha solicitado permiso de la Junta para construir líneas de escape por las calles laterales cada dos cuadras desde la calle Ciudadela hasta Defensa á fin de satisfacer el transporte de los concurrentes á entierros.

Incendio—En el aserradero de Don Pedro Sust y Ca. situado en la calle Agraciada núm. 70 se produjo ayer un incendio que fué sofocado á racion.

los pocos momentos con pérdidas de consideración.

La casa estaba asegurada en 20.000 $ en la "Compañía Nacional".

De paseo—En el vapor francés "Equateur" siguen viage para Europa los señores don Pedro Foyo Rivero, y don Marcelino Harispuru ex-gerente de la compañía telefónica de Montevideo.

Feliz viaje.

Juicio público—Esta tarde se verá en juicio público ante el Superior Tribunal de Justicia la causa seguida á Eleuterio Gonzalez acusado de homicidio.

Reforma policial—La jefatura política ha nombrado ya algunos de los inspectores de calles, puestos que se crean en la nueva organizacion de la policía.

El cometido de estos empleados será el cuidar del buen servicio de los agentes, por secciones, como actualmente hacen los vigilantes.

Algunos comisarios en cuyas comisarias no hay comisarios adjuntos, que son los que deben desempeñar los puestos de comisarios inspectores de calles, han propuesto al jefe político algunas personas para llenar esos cargos.

Libros comerciales—El Juez de Comercio de 1er. turno ha concedido rubricacion de libros á la Compañía de Aguas Corrientes y á don Francisco Vargas Guzman.

Enfermo—La jefatura política de Canelones remitió ayer, á esta capital con destino al Hospital de Caridad á Vicente Gelares que está enfermo.

Descarrilamiento—En el kilómetro 18 y 14 descarriló ayer el wagon N.° 172 del Ferro-carril Central del Uruguay, á causa de haberse cruzado en la vía una vaca, que fué completamente destrozada.

El resto del convoy quedó encarrilado.

Choque—En el camino del Prado chocaron ayer un wagón del Tremvía del Reducto conducido por Juan Varela y la jardinera de Bautista Lemos.

El choque fué tan violento que Lemos y su esposa Dolores Fuentes cayeron al suelo recibiendo algunas contusiones.

Los Pocitos—Las casillas de baños así como el local del Hotel de los Pocitos, han empezado á sufrir sérias mejoras desde ayer.

Un crecido número de obreros trabaja con toda actividad en estas obras que en breve quedarán terminadas.

Herido—En la calle Patagones esquina Cerrito fué herido ayer el menor Mario Dualdi por un caballo que venia disparando.

Diplomático—Ayer llegó de Buenos Aires el ministro de Chile en el Rio de la Plata, don Guillermo Matta.

Mas colonias—Al Gobierno se ha presentado un sindicato de fuertes capitalistas que han formado una sociedad á objeto de establecer un crecido número de pequeñas colonias divididas en chacras, en varios punto de nuestro territorio.

Juramento—En la sesion que celebra esta tarde la Cámara de Representantes prestará el juramento de estilo ingresando como diputado por Rio Negro, el Sr. Don César A. Velazco.

Exámenes—Mañana seran examinadas las siguientes escuelas:

1.er grado mixta de D.a Emma V. de Nanó calle Cerro-Largo N.° 309.

—2.° Grado para Niñas de Mercedes S. de García y 2.° grado de varones de don Francisco A. Caffera calle Cámaras N.° 45.

Informe—Los miembros de la Comision Permanente encargados de informar en la peticion del Gobierno solicitando vénia para destituir á los empleados Onetti de la Biblioteca Nacional y Castro de la Aduana de la capital se han expedido manifestando no conceder la vénia solicitada.

Monumento—Por iniciativa del señor don Rafael Pons, la Comisión Directiva del Tiro y Gimnasio Nacional ha resuelto promover suscriciones con el fin de erigir un monumento á la memoria de los heróicos defensores de Paysandú, para reunir en él sus restos y los de los que fallezcan en lo sucesivo.

La Comisión Directiva ha resuelto nombrar comisiones auxiliares en la capital, Interior y República Argentina, para que recolecten fondos con ese objeto.

La nota que publicamos más abajo instruye del nombramiento de la Comision para Buenos Aires.

Los que como nosotros ven en la heróica defensa de Paysandú uno de los hechos más gloriosos que registra la historia nacional, no podemos menos que aplaudir la noble iniciativa de los señores de la Junta Directiva del Tiro Nacional.

A eso acto de justicia que se proyecta rendir á los que lucharon como bravos muriendo como héroes deben cooperar todos los ciudadanos que hacen un culto del amor á la Patria.

Auguramos pues, un éxito completo á la Comision del Tiro y Gimnasio Nacional en la empresa que ha acometido de perpetuar en el mármol ó en el bronce la gratitud de un pueblo reconocido.

Hé aquí la nota dirijida al Dr. don Juan A. Golfarini:

Montevideo, Noviembre 20 de 1888.

Señor Dr. D. Juan A. Golfarini.

Estimado correligionario:

La Comision Directiva del "Tiro y Gimnasio Nacional", sociedad compuesta puramente de elementos nacionalistas, convencida de la urgente necesidad de erigir un monumento conmemorativo de la gloriosa epopeya de Paysandú, no solo para que las personas afiliadas á nuestro gran partido, recuerden y veneren en él el heróico sacrificio de nuestros distinguidos correligionarios generales don Leandro Gomez y don Lúcas Piris y demás mártires de esa gloriosa epopeya, sinó como un medio de conservar en el corazon del pueblo, ese sentimiento de admiracion por los que nos dieron patria y nacionalidad, sobre todo en estas épocas en que como lo ha dicho muy bien el doctor don Guillermo Melian Lafinur, "la claudicacion de principios antecedentes y conciencia, revistió la peor de las formas; la hipocresía: sobre el peor de los fondos el interés," sinó tambien con el objeto de que los que fueron, encuentren el pago de sus heróicos sacrificios y los que viven hallen un pedazo de tierra donde descansen sus restos mortales, ha resuelto, en sesion del 21 del corriente, proceder á la recoleccion de fondos, con el objeto de comprar en el cementerio Central ó del Buceo, un sepulcro donde descansen los restos, no solo de los que sucumbieron en la heróica Paysandú, en los meses de Diciembre del año 64 y Enero del 65, sinó tambien para los que sobreviven y se sacrificaron en defensa de la integridad del territorio nacional.

Esta Comision, así como los miembros que forman parte de la sociedad, cuyos destinos le estan confiados, aprecia que Paysandú encierra en sí, no una gloria pura y esclusivamente del Partido Nacional, sinó una gloria uruguaya que pertenese á todos los orientales y que le cupo á nuestro gran Partido el honor de llevarla á cabo.

En consecuencia y teniendo la firme conviccion de que Vd. está poseido de los mismos sentimientos patrióticos que animan á esta Directiva, hemos resuelto tambien en la sesion antedicha, nombrar á Vd para que en union de los señores Don Isabelino Canaveris, Don Francisco G. Cortina, Dr. Don Guillermo Mellan Lafinur, Don Leandro Gómez, Don Javier García Zúñiga, Teniente Coronel Don José Hernandez, Teniente Coronel Don Cárlos Larravide y Coronel Don Julio Arrúe, se constituyan en comision en esa para la recoleccion de fondos con el objeto indicado.

Al efecto y para que los trabajos que en ese sentido puedan hacer, sean de un resultado inmediato, una vez constituidos en Comision quedan desde ya con atribuciones amplias para proceder de la manera y forma que ustedes crean conveniente.

Esperando nos comuniquen la instalacion de esa Comision, aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd, con toda nuestra consideracion y aprecio.

José H. Sóñora—Presidente—*Rafael A. Pons*—Primer Vice—*Joaquin German Barbosa*—Secretario.

La temperatura—El boletin meteorológico de la casa Oliva y Schnabl, establecida en la calle 25 de Mayo 291, ha hecho en el dia de ayer las siguientes observaciones:

5 DICIEMBRE 1888	MAXIMA	MINIMA	MEDIA
Centígrado	26	21	24
Reaumur	20 1/2	19 1/2	19
Farenheit	78	70	75

Presión atmosférica, de 9 a. m. á 5 p. m.—Horas:—9—1750 Horas:—1—5759

Matrimonios—Se han presentado solicitando contraer matrimonio en el dia 5 las siguientes personas: don Ramon Castro español 27 años soltero jornalero con doña Agustina Rulbal española 27 años soltera labores de su sexo—don Manuel Rozados Vidal español 26 años soltero jornalero con doña Sara Fernandez y García española 21 años soltera dedicada á los labores de su sexo—don Antonio Diaz español 45 años soltero cocinero con doña Manuela Fernandez española 33 años soltera dedicada á los labores de su sexo—don Gerardo D. Alessandro italiano 41 años soltero albañil con doña Regina Dottore italiana 48 años soltera dedicada á los labores de su sexo.

F. E. Ducit y J. R. Schwartz (hijo)—Corredores y rematadores—Se encargan de la compra y venta de bienes raices, de valores cotizables en la Bolsa, y de la tramitacion de hipotecas sobre propiedades en la casas bancarias de la República.

Dan dinero en hipoteca sobre propiedades especialmente, y en ventajosas condiciones sobre campos.

Calle Piedras núm. 278—Montevideo.

106-perm.

¡2 vintenes vara!—Este Domingo, 9 de Diciembre, á las 3 p. m., el acreditado Rematador Manuel G. de Zúñiga venderá en la Union un valioso terreno de 12 cuadras, con árboles frutales, casa de material, pozo artesiano, cercos, ranchos, estanque, &.—Este importante lote, por su área, forma, posicion y mejoras que contiene, se presta para Stud, quinta, plantacion, fábrica ó algun establecimiento que requiera amplitud. El precio de 2 vintenes vara, es estraordinariamente bajo con relacion al valor actual de este bien raiz, que no es menos de 90 cts.; por ello recomendamos esta pichincha á los especuladores en tierras, pues dado el precio á que han alcanzado, los pobres tendran que buscar refugio á una legua de la ciudad, en la Union, quizá en el barrio que ha deformarse en el terreno que nos ocupa. ¡Qué negocian hará entónces el comprador, vendiendo por un peso, lo que solo costó la miseria de 2 vintenes! Véase el aviso en la seccion Remates.

178-D5-5p.

LA FAMILIA CRISTIANA

Almanaque para el año 1889

APARECIÓ EL 13 DE OCTUBRE

¡¡¡Un mes de circulacion!!!

14,750

EJEMPLARES VENDIDOS

Se atienden pedidos de campaña y exterior y se hacen grandes descuentos á pedidos al por mayor.

147—URUGUAY—147

MONTEVIDEO

96-N.15-1m.

AVISOS DEL DIA

José A. Sansevé

A PLAZO

Un magnífico solar en la calle Arenal Grande, entre Miguelete y La Paz—A media cuadra de la Penitenciaría y del tranvía Oriental—Venta al mas alto precio.

El SABADO 8 del corriente, á las 4 de la tarde, venderé este precioso solar compuesto de 82 varas de frente sobre la calle Arenal Grande por 31 varas 54 centésimos de fondo. Las condiciones del pago son las siguientes: mitad al contado en el acto de firmarse la escritura, una cuarta parte el primero de Mayo próximo y la otra cuarta parte el primero de Agosto de 1889.

TÍTULOS GARANTIDOS

El comprador entregará 50 pesos en garantía.

Por mas informes ver al rematador, Convencion 295 ó en la Bolsa de 1 á 2. 180-6 ap

José A. Sansevé

JUDICIAL

De muebles hamburgueses, ricos alfombrados, mostradores de nogal, barandas, cancel, 5 cajas de fierro, mesas, sillas, magníficos escritorios y demás existencias pertenecientes al concurso formado al

BANCO POPULAR

Situado en la calle 25 de Mayo núm. 375 y 377. A pedido del concurso y por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon.

El lúnes 17 de Diciembre á la 1 en punto venderá todas las existencias de dicha institucion bancaria, las que estarán á la vista.

AL MISMO TIEMPO

Unos cajones vinos finos de Jerez y Oporto.

Por mas datos ver al rematador calle Convencion 295 ó en la Bolsa de 1 á 2.

181-d6-12.

COMERCIO

Operaciones bursátiles

Diciembre 5 de 1888.

Poca actividad ha habido hoy para las operaciones de nuestro Centro Comercial.

Las acciones del Banco Nacional abrieron en la primera rueda para fin de mes á 173 1/2 descendiendo á 173 á cuyo tipo cerraron al finalizar las operaciones del día.

Las de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se afirmaron en la baja que se inició ayer, pues se operó al contado en la 1.a hora y para mañana á 104 3/4, subiendo á 105 para quedar despues de hora á 105 3/4.

Para fin de mes abrieron á 106 1/2 subiendo despues de hora á 107 1/2 para cerrar en la 2.a hora oficial á 107 sea un 1/4 o/o de baja.

En los demas valores ha reinado calma y carecen de importancia las alteraciones.

Lo anotado hoy es lo siguiente:

Hé aquí las operaciones de hoy:

1.a hora oficial

Acciones del Banco Nacional

10 Acciones para fin de mes . . 173 1/2
100 " " " " . . 173 1/4
850 " " " " . . 173

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

800 Acciones al contado á . . 104 3/4
10 para mañana " " . . 104 3/4
10 " " " . . 105
250 para fin de mes . . 106 1/2

Acciones Banco Italiano

100 Acciones para fin de mes á . 118 o/o
800 " " . 117 3/4

Cédulas Hipotecarias

10000 $ para fin de mes á . 82 1/4

Banco Constructor Oriental

500 Acciones para fin de mes á . 117
45 Acciones al contado á . 116
10 " " " . 117

Obligaciones Banco Crédito Auxiliar

9500 $ para mañana á . 80 o/o
1700 " al contado á . 80 "
200 " para mañana á . 80 "

Empréstito Unificado

8200 £ al contado á . 73 1/2 o/o
1400 " " . 73 1/4 "
2800 " para fin de mes á . 73 1/2 o/o

Deuda amortizable

10.000 $ para fin de mes á 40 o/o.

Compañía Inmobiliaria

70 acciones al contado á 61.
20 id para mañana á 60 1/2.
100 id para fin de mes á 61 1/2.

Despues de hora

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

300 acciones al contado á 105.
50 id id id á 105 1/2.
200 acciones para mañana á 105 1/2
40 idem idem á 105 3/4

Banco Constructor Oriental

150 acciones para fin de mes á 118

Banco Crédito Auxiliar

Sin integrar

80 para fin de mes á 104 3/4
100 idem idem á 105
100 idem idem á 105 1/4

Empréstito Unificado

£ 2000 para mañana 73 1/4 o/o

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

100 acciones para fin de mes á 106 1/2
50 id id á 107
600 acciones para fin de mes á 107.
200 id id 107 1/2.

Cédulas Hipotecarias

5000 $ al contado á 81 1/2 o/o.

2.a hora oficial

Acciones Banco Nacional

100 para fin de mes á 173.

Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas

90 acciones para mañana á 105 3/4.
50 id para fin de mes á 107 1/4.
100 id id id á 107.

Acciones Banco Italiano

200 para fin de mes á 117 1/2.
50 id id á 117 1/4.

Cambios

Sin variacion.

La Deuda Unificada segun telegrama de Londres de hoy á las 2 y 20 p. m. se cotizaba en aquel mercado á 71 1/4 o/o.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados hasta hoy en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

Saladeros

	En el dia	Total Cabezas
J. Paulet (hijo)		
Vellozo y S. Martin	20	4,007
P. Piñeyrúa	530	12,312
P. Denis y Ca	166	8,599
Auturquin y C.a		4,075
Arrivillaga é hijos		
Fco. Cibils	676	5,352
Apesteguy hnos	210	10.451
Anza y Anaya		
Freitas y C.a		
E. Mouret y C.a	610	1,549
L. Martori	196	208
Aguerre y C.a	317	2,501
Cabezas	2725	49,057
En igual fecha. 1887.		23,284

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Diciembre 5 de 1888.

Plaza 20 de Febrero—28 vehículos á E. Martinez, 4 cueros vacunos, 106 lanares, 4 arrobas cerda, 109 id. lana; J. A. Ferreira, 13 cueros vacunos, 800 arrobas lana; G. Bonomi, 85 cueros vacunos, 19 nonatos; S. Caprario, 166 cueros vacunos, 14 lanares; Peiramale Hnos. 10 cueros vacunos, 900 arrobas lana; J. Guillot, 17 cueros vacunos, 100 lanares, 400 arrobas lana; A. Alzola, 62 cueros lanares, 900 arrobas lana; J. Helguera, 125 cueros vacunos, 2 yeguarizos, 448 lanares, 61 nonatos, 9 arrobas cerda, 800 id. lana; á la órden, 4 toneladas piedra cal, 82 fanegas trigo, 64 id. maíz.

Plaza Victoria—46 vehículos: á S. M. Rodriguez, 23 cueros vacunos, 83 id lananes, 99 id nonatos, 1056 arrobas lana; J. Suarez, 89 cueros vacunos, 726 id lanares, 24 id corderitos, 440 arrobas lana, 90 libras plumas de avestruz, A. Quintela, 23 cueros vacunos, 103 id lanares, 979 arrobas lana; C. Grela, 4 cueros vacunos, 901 id lanares, 200 arrobas lana; E. Pernas, 6 cueros lanares, 160 arrobas lana; L. y Porta, 145 bolsas lana; Z. y Beramendi, 165 arrobas lana; F. Bentora, 200 arrobas lana; E. Martinez, 834 cueros vacunos, 8 yeguarizos, 45 lanares, 10 arrobas cerda; A. Irigaray 1 cuero vacuno, 1 yeguarizo, 120 lanares, 182 corderitos, 14 nonatos, 12 arrobas quesos, 440 id lana 20 libras pluma de avestruz; D. y Vidal 5 cueros vacunos, 163 lanares, 7 corderitos, 178 arrobas lana; L. y Abella 129 arrobas lana; M. Zalacain 9 cueros vacunos, 819 lanares, 5 nonatos, 4 arrobas cerda, 411 id lana, á la órden 80 fanegas trigo, 64 id maíz.

Ferro-carril C. del Uruguay—64 wagones: á J. Helguera 90 bolsas lana, L. y Porta 20 cueros vacunos, 2 yeguarizos, 40 lanares, 18 atados id., 11 id. corderitos, 25 nonatos, 4 bolsas lana, L. Cadenas 11 bolsas lana, S. Amespil 27 id. lana, L. Salgado 6 cueros vacunos, 660 lanares, 7 nonatos, 1 bolsa cerda, Mac-Eachen 60 id. lana, S. Pagardoy 50 id. lana, Manzanés 21 id. lana, J. Suarez 50 id. id., D. y Vidal 20 id. id., Cooper 2 cueros yeguarizos, 8 lanares, una bolsa cerda, 17 id. lana, S. Caprario 90 id. id., T. Elzaurdia 60 id. id., S. Pagardoy 28 cueros lanares, M. Martinez 1 c. huevos, Caprario 90 b. lana, J. A. 60 id. id., 57 lanares, 1 barrica grasa, 2 bolsas lana, Barrerie hnos. 18 bs. lana; L. Salgado 102 cueros lanares 26 bolsas lana; N. Peirano 224 id N. Estorache 87 bls. lana: Sanchez 1 wagon piedra: Drago 1 wagon piedra: Villamil 5 id piedra, P. Suaga 68 bls. maiz: O. Sóñora 68 bls. lana: S. y Echepare 4 cueros vacunos, 83 lanares 8 corderitos, 18 bls. lana: S. Amespil 17 cueros vacunos, 1 yeguarizo, 185 lanares, 50 bls. lana: E. E. Rodriguez 44 bls. lana: J. Tocavent 18 bls. lana, O. y Requena 52 bls. lana: D. Bernuto 165 cueros vacunos salados: E. E. Rodriguez 1 cuero vacuno 266 lanares, 1 atado corderitos, 4 cueros nonatos, 1 bolsa cerda, 10 bolsas lana: O. Pereyra 12 bolsas lana: L. y Abella 51 bolsas lana: J. Suarez 4 bolsas lana: Bordaberehe hno, 111 crs. vacunos; 1 yeguarizo 23 trigo, 722 id maíz: Birriel 11 b. estopa: Montaldo 32 bolsas maíz: N. Estorache 16 id lana; L. Cerca 57 id id; L. Frugoni 29 id id; J. Rosés 54 id maíz; J. Mariné 800 id trigo, R. Caño 1 cuero vacuno 9 bolsas lana; Bordaberehe 24 bolsas lana; S Balparda 82 bolsas lana; S. Caprario, 15 cueros vacunos, 2 yeguarizos, 54 lanares, 13 nonatos; G. Pagardoy, 40 bls. lana; Maño y C.a 92 bls. lana; J. Elzaurdia, 41 bolsas lana; S. Caprario, 21 cueros lanares; 3 corderitos, 4 bls. cerda, 18 id. lana; Davie y C.a, 89 cueros vacunos, 8 fardos lanares, 1 bls. cerda; Sierra Hermanos 9 bls. lana; L. Monasterolo, 100 bls. maíz; N. Peirano, 619 bls. trigo; Cotelles, 8.000 ladrillos; Vercibo, 200 bls. trigo.

Ferro-Carril N. del Uruguay—23 wagones: á J. Helguera, 8 cueros vacunos, 15 lanares, 6 bolsas lana; J. Langarau, 65 id maíz; A. Cuvetti, 200 id id; P. Meneses, 8000 ladrillos; C. Focelli, 11000 ladrillos, 200 bolsas cal; J. Dobel, 3000 id ladrillos; A. Lacueva, 8500 id; Lanis, 86 bolsas maíz; O. Sóñora, 30 id lana; E. Pereira, 22 id id; J. Calafat, 4 carradas piedra; Rovira y C.a, 22 id id; A. Gomez, 18 id id; Garolini, 26 id id; G. Olivera, 22 bolsas lana; D. Feronte, 16 cueros lanares, 6 bolsas lana; S. Salgado, 75 cueros vacunos, 23 lanares.

Los precios son los mismos de los de la revista anterior.

O. Sibillotte.

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo, Diciembre 6 de 1888.

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero sanos, las 40 libras.	$	5.50 á	5.60
Id. id. id. desechos	"	4.70 "	4.80
Id. id. de campo sanos	"	5.50 "	5.60
Id. id. id. desechos	"	4.70 "	4.80
Id. id. becerros de 6 á 14 libras, sanos	"	5.50 "	5.60
Id. id. id. desechos	"	4.70 "	4.80
Cueros nonatos sanos, docena	"	2.00	
Id. id. desechos id.	"	1.00	
Cueros yeguarizos de matadero sanos, pesada de 10 lb.	"	1.30	
Id. id. id. desechos	"	0.65	
Id. id. de campo sanos	"	1.00	
Id. id. desechos	"	0.50	
Cerda			
Cerda mezcla superior, del Interior, qq.	"	17.00	
Id. de los Rios, id.	"	16.00 "	16.50
Id. de vaca, id.	"	18.00	
Id. de vaca lavada, id.	"	20.00	
Colas enteras de potro con garras, id.	"	23.00	
Medias colas de potro con id.	"	14.00	
Pinceles, quintal	"	7.00	
Tuso, idem.	"	12.00	
Pieles lanares			
Cueros lanares mestizos de 3/4 á lana entera sanos, lb.	"	0.125	
Id. id. de 1/2 lana id., libra.	"	0.110	
Id. id. id. de 1/4 y 1/3 lana sanos libra	"	0.035	
Id. de 1/2 lana arriba desechos	"	0.035	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	"	0.075	
Id. criollos sanos	"	1.555	
Id. id. desechos	"	0.055	
Id. pelados sanos, docena	"	1.600	
Id. id. desechos	"	0.800	
Id. de corderitos sanos, idem	"	0.500	
Id. desechos idem,	"	0.250	
Lanas			
Mestiza fina superior establecimientos conocidos, @.	"	8.30 "	8.40
Id. 1.a limpia	"	8.10 "	8.20
Id. 2.a idem	"	2.00 "	8.00
Id. 3.a y 4.a idem	"	2.70 "	2.80
Id. criolla súcia	"	2.00 "	2.10
Id. id. lavada	"	8.40 "	8.50
Pluma de avestruz, libra	"	1.00 "	1.20
Astas de campo novillo y vaca, millar		No hay	
Id. id. matadero, novillos id.	"		
Id. id. vaca, idem.	"		

TABLADA

Flores: 70 vacas y novillos y 7 bueyes conducidos por Fermin Olivera y vendidos por el mismo á 13 $ 1/2 v. y n. y 18 $ b.

Tacuarembó: 128 novillos conducidos por Pedro Carrasco y vendidos por Vidart á 18 $ n.

Flores: 75 vacas conducidas por Ramon Arocena y vendidas por Viñoli á 14 $ v.

Canelones: 27 novillos y 8 bueyes conducidos por Antonio Gutierrez y vendidos por Curbelo á 15 $ n. y 19 $ b.

San José: 210 novillos conducidos por Casaravilla y Sierra y vendidos por F. Rodriguez á 16 $ n.

Florida: 78 novillos y 80 vacas conducidas por Norberto Aristeguí y vendidos por P. Garmendia á 12 y 14 $ v. y 17 $ n.

Durazno: 118 novillos conducidos por Sucecion C. Reyles y vendidos por Amespil á 21 $ novillos.

San José: 20 bueyes y 50 novillos conducidos por Ambrosio Idiarte y vendidos por Apesteguí á 17 $ 1/2 b. y 18 $ 1/4 n.

Minas: 82 novillos conducidos por Cayetano Melgar y vendidos por Bentancor á 15 $ n.

Minas: 25 vacas y 105 novillos conducidos por Francisco Abadía y vendidos por Bentancor á 12 1/2 $. y 17 $ n.

San José: 69 vacas y novillos y 142 novillos conducidos por Joaquin Ibarburu hnos. y vendidos por Palu á 19 $ n. y 12 $ 1/2 v. n.

Canelones: 200 novillos conducidos por Ambrosio Bentancor y vendidos por Viñoli á 17 $ novillos.

Tacuarembó: 57 novillos conducidos por Ambrosio Martinez y vendidos por Amespil á 16 $ 1/2 n.

Minas: 98 novillos y 4 vacas conducidos por Valentin Astar y vendidos por Amespil á 14 $ 1/2 n. y 12 $ 1/2 v.

San José: 266 novillos conducidos por Silvestre Ayala y vendidos por el mismo á 15 $ 1/2 novillos.

Florida: 153 novillos y 64 vacas conducidos por Manuel Revuledo y vendidos por él á 18 $ n. y 11 $ v.

Durazno: 5 mulas conducidas por Agustin Briñan y vendidas á comision sin precios.

Florida: 185 vacas y novillos conducidos por Juan Francisco Castro y vendidos por Pe... á 18 $ 1/2 v. y n.

Para abasto

Vacas: $ 13 1/2, 14 y 15.
Novillos: $ 15 y 17.
Bueyes: $ 18.

Para el interior

Vacas: $ 11 y 12 1/2.

Para saladero

Vacas: $ 10, 10 1/2 y 11 1/2.
Novillos: $ 18, 17, 17, 21, 18 1/4, 17 1/2, 19, 16 1/2, 14 1/2, 16 1/2, 18 y 11.

Pantanoso, Diciembre 5 de 1888.

LLEVAN BALIJA

Dia 6—Para Vigo, Bremen y Amberes, saldrá el vapor aleman *Strasburg*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 p. m.

Dia 6—Para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa, Burdeos, saldrá el vapor francés *Equateur*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 p. m.

Dia 7—Para Barcelona, Génova y Nápoles, saldrá el vapor italiano *Umberto I*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 a.m.

Dia 9—Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool, saldrá el vapor inglés *Potosí*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 p. m.

Dia 9—Para Rio Janeiro, Southampton, Amberes, saldrá el vapor belga *Hevelius*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 p. m.

Dia 9—Para Rio Janeiro y New-York, saldrá el vapor inglés *Pascal*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 00 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 00 a. m.

Dia 10—Para Punta Arena, Coronel, Lota, Talcahuano y Valparaíso; saldrá el vapor inglés *Cotupaxi*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 0 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 a. m.

Dia 11—Para San Vicente, Génova y Nápoles saldrá el vapor italiano *Matteo Bruzzo*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 2 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Dia 12—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, saldrá el vapor inglés *Tamar*.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta las 00 p. m. y en la sucursal marítima hasta las 0 p. m.

Vapores esperados en Diciembre

PROCEDENCIA	Dia	Bandera	NOMBRE
Amberes	6	italiano	Secolo
Liverpool	6	inglés	Mascotte
Génova y escalas	6	italiano	Fanfullo
Burdeos	6	inglés	Ascupart
Amberes	6	dinamarq.	Ariadde
New-York	6	inglés	Marana
Havre y escalas	6	francés	Dom Pedro
Marsella y escalas	6	francés	Amerique
Liverpool	6	inglés	Rosarian
Southampton y escalas	6	inglés	Tamar
Hamburgo	6	aleman	Ceará
Génova y escalas	6	italiano	R. Margherita
Burdeos y escalas	6	francés	Ortegal
Amberes	6	italiano	Giulio Mazzini
Lóndres	7	inglés	East Prince
Valparaiso y escalas	8	inglés	Potosí
Hamburgo	8	aleman	Ramses
Liverpool	8	inglés	J. W. Taylor
Amberes	8	inglés	Ilios
Amberes	8	inglés	Pleiades
Génova y escalas	8	italiano	D. di Genova
Liverpool y escalas	9	inglés	Cotopaxi
Nápoles y escalas	9	francés	Savoie
Liverpool	12	inglés	Corras
Bremen y escalas	13	aleman	Frankfurt
Burdeos y escalas	13	francés	Nerthe
Hamburgo	14	aleman	Petrópolis
Havre y escalas	14	francés	Porteña
Barcelona y escalas	14	inglés	Tasso
Liverpool	16	inglés	Karrick
Génova y escalas	16	italiano	Europa
Hamburgo y escalas	17	aleman	Porto Alegre
Havre y escalas	18	francés	V. de Ba...
Glasgow y escalas	19	inglés	Nestorian
Lóndres	19	inglés	Zenobia
Amberes	19	inglés	Borghese
Southampton y escalas	19	inglés	Trent
Valparaiso y escalas	20	inglés	Galicia
Amberes	20	inglés	Olympo
Génova y escalas	22	italiano	Nord América
Génova y escalas	22	italiano	Manilla
Amberes	24	aleman	Rio Bazzo
Liverpool y escalas	24	inglés	Aconcagua
Liverpool	24	inglés	Newton
Génova y escalas	25	italiano	Orione
Marsella y escalas	25	francés	Chandernagor
Burdeos y escalas	25	francés	Portugal
Havre y escalas	30	francés	Paraná
Lóndres	31	inglés	Zephyrus
Amberes	31	inglés	S. G. Weir

Vapores á salir en Diciembre

Bremen y escalas	6	aleman	Strassburg
Burdeos y escalas	6	francés	Equateur
Génova y escalas	7	italiano	Umberto I
Callao y escalas	8	aleman	Ramses
Liverpool y escalas	9	inglés	Potosí
Amberes y escalas	9	belga	Hevelius
Nueva York y escalas	9	inglés	Pascal
Hamburgo y escalas	10	aleman	San Nicolás
Valparaiso y escalas	10	inglés	Cotopaxi
Génova y escalas	11	italiano	Matteo Bruzzo
Bremen y escalas	16	aleman	Hannover
Nápoles y escalas	16	francés	Savoie
Génova y escalas	19	italiano	R. Margherita
Liverpool y escalas	21	inglés	Galicia
Génova y escalas	21	italiano	Rosario
Marsella y escalas	23	francés	Amerique
Hamburgo y escalas	25	aleman	Corrientes
Valparaiso y escalas	25	inglés	Aconcagua
Bremen y escalas	31	aleman	Frankfurt
Génova y escalas	31	italiano	Manilla

Marítima

Entradas de Ultramar

Dia—4

Génova el 10 de Noviembre y escalas, vapor italiano *Matteo Bruzzo*, de 2542 toneladas, capitan P. Cafferata y 64 tripulantes, á P. Christophersen con 181 pasajeros y la carga siguiente:

De Génova—á E. Sá, 1 cajon mallas, á M... y C.a 25 cajones perdigones, á J. Sanguinetti 17 cajones aceite, 8 id conservas, 2 id quesos, 1 id hongos y castañas, 2 cascos vino, 2 id es... 2 cajones artículos de uso, á A. Failla 6... nes alabastro, 1 casco vino, á Talice hnos... cajones plantas, 1 id semillas, 1 id tejidos y perfumería, 2 id libros, á A. Chiarino 150... arroz, 16 barricas quesos, 1 cajon salchichon, 5 id pescado salado, 50 id castañas, 1 id..., á Belsso y Surraco 2 cajones almendras, 8... cos anís, 8 cajones drogas, á J. Bsnomi y... 10 cajones prensas y herramientas, 1 id p... les, 2 id estampas, á Vignale, Parma y Ca... sacos arroz, á J. Granara 50 cajones pa... id tejidos, 100 sacos arroz, á E. Dell'Acqua y Ca. 2 cajones tejidos, 4 id mallas, á J. R... 33 bordalesas vino, á Peirano hnos, 250... nes aceite, 10 cascos ajenjo, 4 cjs. quesos,... legumbres, á L. Gaminara 1 cajon esta..., 185 bordalesas vino, á Rosciano, Valdez y... 34 cajones tejidos, á J. J. Irisarri 1 cajon... jidos, á Castellanos y Delucchi 3 cajones a... ratos eléctricos, 1 prensa, 1 bulto fotogr... á J. Musante y Ca. 60 bultos cuerdas, á C... Caprile 200 cajones aceite, 400 sacos arroz, á J. Moglione 8 cajones aceite, 10 sacos garbanzos, á la órden 8 bultos tejidos, 1... drogas, 4 id madera labrada, 100 id aceit... barricas quesos, 50 sacos arroz, 8 cajones... samanería, 1 id muebles, 8 id confituras,... cartonaje.

Dia—5

Havre el 10 de Noviembre y de Tenerife 17, vapor francés *Dom Pedro*, de 1957 toneladas, capitan Segond y 67 tripulantes, á Christophersen con 7 pasajeros y la carga siguiente:

De Burdeos:—á E. Rolando y Ca., 11... loza y cristalería; á Barreiro y Ramos, 9...

nes libros, 2 id papel; á Galli y Ca., 22 cajones papel y máquinas, 9 cajones prensas; á Sorá á hijos; 10 cajones vino Champagne; á L. Duplessis, 8 cajones cristales, jarabes y jaleas; á F. Limp, 8 cajones espejos, mercería, artículos de laton; á F. L. Moratorio, 1 cajon mercería; á A. Migone, 2 cajones libros; á Laymann y Reimer, 2 cajones tejidos y botones; á D. Basso, 5 cajones semillas; á Rey y Falco, 2 cajones sedlitz, 1 cajon instrumentos de cirujia, 13 cajones agua mineral, 2 cajones drogas; á L. Beretta, 8 bultos ferretería y quincallería; á C. B. Golorons, 15 cajones sardinas; á S. Guido; 11 cajones tejidos, cestas, mercería y perfumería; á H. García, 8 bultos cristalería y papel-filtro; á Guerin y Ca., 6 cajones tejidos; á Alvariza y Ca., 7 cajones juguetes, cestas y tejidos; á C. Falcone, 10 cajones perfumería; á Bayolo, Massa y Ca., 9 cajones tejidos y mercería; á Cascales, Carrillo y Ca., 12 bultos tejidos y mercería. á J. Granara, 75 cajones chocolate, 1 cajon tejidos, 25 cajones conservas, 1 cajon hilo; á Barberousse, Perez y Ca., 4 bocoyes loza; á Lapeyre Zárate y Ca., 2 cajones cueros y ojalillos; á P. Palet y Ca., 18 cajones tejidos, huate, creta, corbatas y agua mineral; á J. Irisarri, 3 cajones mercería, 2 id mercancías; á E. Dauvée, 1 cajon cristalería, 1 cajon bizcochos; á Mallmann y C.a, 1 cajon bonetería; á la Sociedad Mercantil, 17 cajones cintas, sederías, perfumería, lencería, mercería y tejidos; á C. F. Bally, 4 cajones tejidos, bonetería y mercería; á Mir, García y C.a, 4 cajones tejidos; á Arrizabalaga y C.a, 6 cajones papel pintado; á L. Banchieri, 3 cajones juguetes; á Sanguinetti hnos., 8 cajones paño y botones; á S. Guido, 7 cajones camisas, tejidos, mercería y confecciones; á R. Cazaux y hnos., 100 barricas azúcar; á A. Brian, 1 cajon cristales; á A. Costa, 9 cajones mercancías; á Repetto y Lacoste, 8 cajones mercancías; á Hijos de A. Rubio, 8 cajones tejidos y bonetería; á Bonomi, Morelli y Ca., 10 bultos maquinaria agrícola; á E. Lazano, 24 cajones perfumería, bonetería y guantes, 1 cajon porcelana, 2 cnes corbatas y confecciones; á H. Dufrechou (hijo) y Ca. 15 cns. licores; á A. Morena, 22 brrs. ocre á V. T. J. Cambronl y Ca. 3 cns. mercería; á Belsso y Surraco, 12 bultos artículos de droguería á J. de Miquelerena, 1 cajon utensilios; á J. Bonomi y C.a 92 cajones mercancías; á R. Sienra, 3 cajones mercería; á A. Rabe, 10 cajones cerraduras y mercería; á Furest y Rivera, 1 cajon calzado, 1 cajon tejidos; á Demarchi, Parodi y C.a, 15 cajones artículos de droguería; á A. Chiarino, 5 cajones mercancías; á García Moron, 1 cajon novedades; á J. Moreau 2 bocoyes hornillos y crisolos, á Zanoletti y Ca. 1 cajon pieles, á E. Vidal 4 canastos patatas, á A. Defong, 11 fardos tejidos, á A. Noffch, 2 id mercancía y quincallería, á Beduchaud é hijos, 2 cajones cola, á M. Petit Seré y C.a, 4 cajones necesarios para bombas, á Carassale hno., 2 cajones joyería, á la C.a "La Platense", 1 cajon útiles para escritorio á F. Ibarra, 3 cajones tinta y útiles para escuela, á Vidiella y C.a 16 cajones mercancías, á Trabucati y C.a 4 cajones quincallería, á Rossi y C.a 11 cajones barniz, á Peyramale hermanos 4 cajones mercancías, á M. A. Favaro, 2 cajones ferretería, á A. Bettuer 106 bultos papel, cerveza y sombreros á Paullier hnos. 7 cajones libros y útiles para escuelas; á Barrere, Grassie Ca, 1 cajon bisutería; á la órden 2 asnos, 2 cajones quincallería, 2 bocoyes porcelanas, 1 cajon muebles, 1 cajon platería, 2 cajones mercería, 2 cajones juguetes, 8 cajones mercancías, 5 cajs. limas, 1 cajon flores, 8 cajones artículos para el culto, 1 cajon máquinas, 8 cajones artículos de zapatería, 1 cajon tejidos, 1 cajon cueros, 3 cajones papel pintado, 8 cajones clavos, 1 caj. artículos para gimnasia, 8 cuñetes albayalde, 4 cajones camisas, 1 cajon sombreros.

Carga á opción: á M. Petit Seré C.a 650 barricas azucar, á Rossi C.a, 50 cajones chocolate, á Barrozo C. 1000 barricas azucar; á J. G. Schiaffino, 500 barricas azúcar; á Citterio Ca. 600 barricas y 200 cajones azúcar; á la órden 6 carruajes; 108 cajones vino.

Sonthampton y escalas; vapor inglés *Tamar* á F. L. Humphreys.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia—5

Buenos Aires, vapor frances *Hindoustan*, á Willams y Ca.

Colon, bergantin español *Enriqueta*, á Peixoto, Morales y Ca.

DIA 5

Buenos Aires el 4, vapar inglés *Eolo*, de 900 toneladas, capitan Talhouarney 60 tripulantes á P. Christophersen con 103 pasageros y la carga siguiente: á E. Comas 2 caballos, á Menet y Ca. 4 cajones mercancías, á Barreiro hnos. 64 fardos cueros lanares.

Santa Lucía el 4, balandra *N.° 362*, de 10 toneladas, patron Machiavello y 2 tripulantes, á la órden con 140 fanegas maíz.

Corrientes el 1.° del corriente, vapor brasilero *Diamantino*, de 300 toneladas, capitan S. Matta y 32 tripulantes, á E. Sá con, con pasajeros y la carga siguiente: á Diaz y Taranco 126 cueros vacunos, 2 id. de potros, 12 atados pieles, 4 id. cueros de carpincho, 1 bolsa lana

Abrieron registro para descargar

Dia—4

Volturno, barca italiana, de Cardiff, por la sucesion de A. G. Braga.

George Packe, barca inglesa, de Newport por F. L. Humphreys.

Nora, barca noruega, de Cardiff, por Wilson Sons y Ca.

Laura, barca italiana, de New-York, por J. Shaw.

Salidas para Ultramar

Dia—4

Hamburgo y escalas, vapor aleman *Olinda*, por G. Moeller con frutos del país.

Pensacola, barca noruega *Guldregn*, por Barrere Grassie y C.a en lastre.

New-York, barca norte-americana *Alice*, por Williams y C.a con cueros.

San Francisco, (Cf.) barca inglesa *Borrman D. Larr*, por Williams y C.a con carga general de trasbordo.

Liverpool, vapor inglés *Siddons*, por C. R. Horne y C.a con frutos del país.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Francisco Martí, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesión para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 4 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario.

170-d. 5-30 p.

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D.a Agustina Maglia de Giacoble, citándose á la vez á todo el que se considere con derecho á sus bienes para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1888—*Santiago Seoane*, Escribano Público. 171-D. 2-30 p.

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de don Augusto Laplerre, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Montevideo, Noviembre 16 de 1888.

Santiago Seoane, Actuario.

n105nb1760ps.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons se cita y emplaza á don Francisco Arzoaga y sus hijos José y Toribio para que comparezcan bajo una sola representación á estar á derecho en los autos testamentarios de don José María Martinez Solanillo que padican ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, 18 de Octubre de 1888.—*Benito Montaldo*, Escribano público.

n.20-30p.

CONVOCATORIA

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Josefina Fossatt, citándose á la vez á todo que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre.—*Santiago Seoane*,—Actuario.

n-21-30p.

EDICTO

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de doña Atanasia Arias, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 días se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.

Montevideo, Noviembre 14 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. n101nb16—1m.

EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Eugenio Recayte, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario.

163-N. 30—30 p.

EDICTO

Por mandato del Señor Juez L. de lo Civil Dr. Don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de Dn. Pascual Pagnomenta citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario.

160-N. 30—30 p.

AVISOS

Edicto policial

SOBRE BAÑOS

Habiendo llegado la estacion de baños y siendo necesario designar los puntos de las costas á que el público pueda concurrir y siendo tambien un deber de la autoridad prevenir las desgracias personales que fatalmente ocurren todos los años, ocasionadas en su mayor parte por la impremeditacion de los bañistas que se dirigen á los parajes peligrosos, y con el fin de reglamentar los referidos baños, el jefe político de la capital recuerda á los concurrentes las disposiciones dictadas anteriormente y llama la atencion hacia los que contiene el presente,

EDICTO

Artículo 1.° Desígnase para baños de señoras al Norte de la ciudad los puntos siguientes.

El trayecto comprendido entre el baradero de Gounouiho en donde estan situadas las casillas con frente al puerto hasta el rompe Olas desde la calle Dayman, incluyendo la bajada que se halla frente á la estacion del ferro carril central y la prolongacion del paredon de la playa, hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidiella desde las segundas casillas establecidas al Norte de dicha manzana hasta los antiguos corrales de abasto el espacio comprendido entre el muelle del ferro carril central y el de Meneses y la segunda mitad de la playa comprendida entre el muelle de Meneses y el conocido por de Capurro, tomando por division la calle baja por la quinta del señor Mac-Eachen.

Igualmente destínase para baños de señoras, al Sud de la ciudad, el trayecto comprendido entre las calles Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle: el espacio comprendido entre las calles Queguay y Rio Negro, la playa denominada de Santa Ana y al Este de la playa de Ramirez, en la segunda las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.° Destínase para baños de hombre al Norte de la ciudad, el espacio comprendido desde el costado derecho del Rompe-olas hasta la calle Daiman, con ecepcion de los muelles particulares que tengan casilla de baño donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas inclusivas que estan situadas sobre el paredón de la playa, el espacio comprendido entre los antiguos corrales de abasto y el muelle del ferro-carril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro, tomando por línea divisoria la mencionada calle de Mac-Eachen.

3.° Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras, lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Art. 4.° No será permitido que los menores de doce años puedan bañarse solos.

Art. 5.° Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto seran amonestados por los agentes de policía por primera vez y en casos de reincidencia serán remitidos á la oficina Central para ser penados como corresponde.

Art. 6.° Las empresas de casillas de baños estarán obligadas á tener un bote por lo menos en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado al baño ó sea en la seccion destinada al baño de señoras en la que corresponde á los hombres; con el objeto de acudir en él al acto en los casos en que esté por producirse una desgracia, á cuyo efecto deberan disponer del personal necesario y pronto para este servicio,

Art. 7.° Quedan igualmente obligadas dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños, por lo menos tres salvavidas para hacer uso de ellos en los casos necesarios.

Art. 8.° Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Edicto.

Montevideo, Noviembre 8 de 1888.

Salvador Tajes.

Siendo indispensable al mejor desempeño de los deberes cometidos á las autoridades policiales y conveniente á los intereses sociales que aquellas intelan, conocer el movimiento diario de la poblacion y muy particularmente la llamada poblacion flotante,

Y considerando que la carencia entre nosotros de disposiciones tendentes al fin anunciado dificultan sinó imposibilitan el servicio policial, en las condiciones exigidas por el progreso y la cultura de las sociedades modernas.

El Jefe Político y de Policía de la Capital, en el deseo de armonizar en lo posible el servicio de policía y ampliando las disposiciones vigentes á eso respecto con autorizacion superior dispone:-

Artículo 1.° A partir del 1.° de Diciembre próximo, los dueños, encargados ó capataces de conventillos, casas de inquilinato, hoteles, fondas, casas de huéspedes, casas amuebladas y en general de todo establecimiento que por naturaleza del mismo sea continuado el cambio de habitantes, quedan obligados á pasar diariamente á la Comisaría de Policía de la seccion en que radiquen, un conocimiento exacto de los moradores de la casa á que el conocimiento se refiere, con expresion del movimiento que en la misma se opere, en razón de cambio de domicilio de algunos inquilinos, ó de entrada de otros nuevos.

Art. 2.° Dicho conocimiento que deberá detallar el movimiento habido en la casa, durante las veinticuatro horas precedentes, será entregado á la Comisaría hasta las 8 de la tarde de cada dia y comprenderá, el nombre y el apellido, y profesión de cada uno de los individuos que detalle.

Art. 3.° El no cumplimiento de la disposicion contenida en el artículo precedente, así como la no inclusion de todos los moradores, su ocultacion ó cambio intencional de nombres será penado con una multa de diez ($ 10), sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales en que por tal hecho incurriesen los tutores.

Art. 4.° Las relaciones á que se refiere el artículo 1.° serán remitidas por los señoros comisarios tambien diariamente á la Casa Central de policías, para la formacion del Registro que corresponde.

Art. 5.° Los señores Comisarios y demás agentes de policía, quedan encargados en sus respectivas secciones del cumplimiento del presente Edicto.

Montevideo, Noviembre 26 de 1888.

Firmado—*Salvador Tajes*.

«Matteo Bruzzo»

Se ruega á los Sres. recibidores de la carga del vapor Matteo Bruzzo tomen nota del siguiente

AVISO

El que suscribe, en su calidad de Curador Judicial de las mercaderías que componen el cargamento del vapor italiano Matteo Bruzzo notifica á los Sres. cargadores y Compañías de Seguros, que las mismas fueron trasbordadas sobre el vapor italiano San Martino capitan Calcagno, de salida el dia 10 del corriente para Montevideo y Buenos Aires haciendo escala en Rio Janeiro y Santos.

La entrega de dichas mercaderías se efectuará á su destinacion por el Sr. D. P. Christophersen contra presentacion de los primitivos conocimientos y prévio el depósito por la eventual contribucion á los gastos de trasbordo, mayor flete y etc., cuya liquidacion se hará en Génova á norma de las condiciones de la poliza.

Génova, Octubre 8 de 1888.

El Curador,
E. Cabigut.

Se previene á los interesados que el vapor *San Martino* ha entrado en este puerto hoy.

Montevideo, Noviembre 10 de 1888.

El Agente.
P. Christophersen.

Piedras 142

N. 8 nb re. 20

Pellonería y Peletería Nacional á Vapor

DE

José P. García y Ca.

CALLE DE MIGUELETE NÚMERO 2 Á 10

(ENTRE LAS DOS ESTACIONES DEL FERRO-CARRIL)

LANA CRIOLLA LAVADA PARA COLCHONES

PELLONES DE TODAS CLASES DEL PAÍS É INGLESES

Esta casa se encarga del arreglo de toda clase de pieles de pelo y de pluma. Es especial y única para la preparacion del cuero de lobo, nutria y chinchilla, etc., etc.

Hay siempre en venta lana criolla, lavada como para colchones.

Se compra toda clase de pieles.

Gran surtido de quillangos de guanaco, avestruz, zorro, zorrillo, etc., alfombritas para dormitorios y escritorios, mantas para carruajes y alfombras, todo de pieles finas, etc.

TELÉFONO «LA URUGUAYA» Núm. 1200.

132-perm.

E. RISSO Y C.a

ALMACENISTAS DE VINOS EN GENERAL

149—ZABALA—149

Casa especial en vinos, comestibles y cigarros de todas clases

ÚNICOS DEPOSITARIOS DE LOS VINOS ARGENTINOS DE MARENCO Y CERESETO DE

SAN JUAN

GRAN COÑAC ARGENTINO «EL CRIOLLO»

ELABORADO CON EL AGUARDIENTE PURO DE LA UVA DE SAN JUAN

VINOS DE OPORTO, JEREZ Y BURDEOS

Recibidos directamente

REPARTO Á DOMICILIO

Cigarrillos especiales TRES ESTRELLAS

Estos cigarrillos son elaborados con tabácos que nuestra casa recibe de la Habana

145-perm.

Telégrafo "La Internacional"

BUENOS AIRES-MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina á tarifa reducida, como sigue:

Por las primeras 10 palabras . . . . . . $ 0.40
Por cada cinco subsiguientes . . . . . . $ 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central, Rincon 23. 146perm

FÁBRICA DE GUANTES

21-CALLE BACACAY-21

En esta casa se confeccionan guantes de todas clases, alta novedad y colores variados; se hacen sobre medida para señoras, caballeros y niños.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS

144perm

Penadés y Rodriguez

GRAN NOVEDAD

Para la presente estacion

NO MAS REFRESCOS COMUNES

Pídanse los siguientes:

Soda Limon
Soda Grosella
Soda Naranja
Soda Menta
Soda Granadina
Soda Goma
Grog Ginger
Ginger Ale.

NOTA—La Ginger Ale y Grog Ginger se recomiendan como digestivos y la Soda Menta como tónico digestivo á la vez.

PROBAR PARA CONVENCERSE

142perm.

AGENCIA INGLESA DE SEGUROS

«Northern»

AGENTE

HERMANN THODE

CERRITO 231, ESQUINA MISIONES

Teléfono «La Uruguaya» 235

BUENOS AIRES	TH. BRACHT Y C.a	CANGALLO 102
ROSARIO DE SANTA-FÉ	JUAN EGGINGTON	PUERTO 172

Marcas depositadas

DE LOS MEJORES VINOS

DE

OPORTO

Pídase la marca ANCLA

Pídase la marca ANCLA

OPORTO Reserva 1834

Este es el mejor vino, mas barato y de más consumo. Se encuentra en venta en los principales almacenes y confiterías.

VINOS VIEJOS

ESPECIALES PARA ENFERMOS

Lágrima Christy. . .	1809	Duque.	1820
Reserva	1815	London Club.	1820
Príncipe Real. . . .	1824	Dom Luiz.	1834
Malvasia Especial		Madeira Extra	

Hay existencia permanente en la Aduana y despachados.

NOTA—Fíjese el consumidor que la cápsula y el tapon de la botella tengan la marca ANCLA.

Martins y C.a

Oporto, Montevideo y Buenos Aires

n1perm.

CARRAU Y C.a

121—ZABALA—123

LETRAS SOBRE ESPANA

Esta casa da giros Á LA VISTA y espide carta de crédito para cualquier punto de la Península, Islas Baleares ó Islas Canarias.

CIGARROS HABANOS

Depósito de tabacos habanos de las mas acreditadas marcas. n.18-per.

Sanquírico

BARRACA Y DEPÓSITO NACIONAL

Materiales para construccion nuevos y usados, compra y venta de casas, terrenos, carruajes, caballos de mérito, cereales, forrajes, leña, postes, carbon, sal, etc., etc.

Se compran edificios antiguos, encargándose de su demolicion.—Tierra romana, portland, zinc, alambres, tubos, caños, baldozas, inodoros, etc.—Alfarería en general.—Compra de retazos y desperdicios de géneros.—Grandes almacenes para depósitos y con prensas para enfardar.—Máquinas ó instrumentos agrícolas.—Se reciben artículos á comision y se dará mensualmente un remate público en los patios del establecimiento.—Corretajes, remates é intervenciones.

Calle Soriano núms. 237 y 239, esquina Yi

Teléfono la Uruguaya núm.1114. n11perm.

Vinos de Oporto y Jerez

TÉS ESPECIALES

DIAZ Y CARRIÇO

140 á 144—CALLE ZABALA—140 á 144

MONTEVIDEO

PROPIETARIOS E IMPORTADORES DE ESTAS MARCAS

VENTAS EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

NOTA—Siendo costumbre de algunas casas, importadoras de vinos, anunciar los suyos como los mejores, nos limitamos á señalar los nuestros como legítimos, librándolos al paladar de nuestros favorecedores, seguros que los apreciarán en lo que valen.

Diaz y Carriço

OTRA—Se dán letras sobre todos los puntos de España y Portugal.

N.14-perm.

FARMACIA Y DROGUERIA
DEL
ROMANO
DE DEMARCHI, PARODI Y Ca.

Este antiguo y acreditado establecimiento, atiende con especial esmero el despacho de recetas médicas, contando con personal competente y autorizado. Tiene además un completo surtido de especialidades extranjeras y americanas.

PRODUCTOS QUIMICOS
PARA LAS ARTES
INSTRUMENTOS DE CIRUJIA

PERFUMERIAS FINAS

De Atkinson, Lubin, Guerlain, Pinaud, Roger Gallet, etc.

375-SARANDI-375

n.7-perm.

Pacific Steam N. Company

LINEA QUINCENAL DE VAPORES

ENTRE LIVERPOOL Y VALPARAISO

LOS MAGNÍFICOS VAPORES DE ESTA COMPAÑÍA SALDRÁN EN EL SIGUIENTE ÓRDEN Y FECHAS PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PARA EUROPA

SORATA
Capitan, H. Brown
Saldrá el 10 de Noviembre de 1888, para Rio Janeiro, Lisboa, VIGO, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

BRITANNIA
Capitan G. Massay
Saldrá el 23 de Noviembre de 1888, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Bordeaux y Liverpool.

POTOSI
Capitan, J. B. Pack
Saldrá el 7 de Diciembre de 1888, para Rio Janeiro, Lisboa, VIGO, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Todos los vapores tocarán en Plymouth para desembarcar pasajeros solamente.

PARA EL PACIFICO

VAPOR EXTRAORDINARIO
PATAGONIA
Cap. E. E. Lavington
Saldrá el 8 de Noviembre de 1888 para Buenos Aires, Punta Arenas, Coronal, Lota, Talcahuano y Valparaiso.

GALICIA
Cap. C. Adoy
Saldrá el 12 de Noviembre de 1888, para Punta Arenas, Coronel, Lota, Talcahuano y Valparaio.

JOHN ELDER
Cap. H. S. Rawcliffe
Saldrá el 28 de Noviembre de 1888, para Punta Arenas, Coronel Lota, Talcahuano y Valparaiso.

Todos estos vapores están con conexion con otros de la misma compañía que recorren la costa del Pacifico hasta Panamá.

Los vapores *Aconcagua, Britania, Cotopaxi, Galicia John Elder, Potosi y Sarata* están iluminados á luz eléctica. Todos llevan médico y mucama.

PRECIOS DE PASAGE

Á VIGO	1a. clase £ 35—2a. clase £ 20—3a. clase $ 40
» Burdeos	1a. clase £ 35—2a. clase £ 20—3a. clase £ 10
» Plymouth y Liverpool	1a. » £ 35—2a. » £ 20—3a. » £ 12
Ida y vuelta.	1a. » £ 52 1/2 validos por un año.

WILSON SONS & Co. LIMITED

Agentes—En Montevideo Solis 55, Buenos Aires Cangallo 326, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente G. V.

UNITED STATES & BRAZIL MAIL S. S. Coy.

LINEA DE VAPORES entre NUEVA YORK y RIO JANEIRO
CON ESCALAS EN St. TOMAS, BARDADOS, PARANA, PERNAMBUCO y BAHIA
Los magnificos vapores de esta Compañía, llegarán y saldrán como sigue:

VAPORES	SALIDA de Newport News	LLEGADA á Rio Janeiro	LLEGADA á Santos	SALIDA de Santos	SALIDA de Rio Janeiro	LLEGADA New-York
Advance	Setiembre 23	Octubre 16	Octubre 19	Octubre 23	Octubre 27	Novbre 13
Finance	Octubre 13	Novbre. 6	Novbre. 9	Novbre 13	Novbre. 17	Dicbre 9
Allianca	Novbre. 10	Dicbre. 4	Dicbre. 7	Dicbre 11	Dicbre. 15	1889 En 6
Advance	Dicbre. 22	Dicbre. 24	Dicbre. 27	Dicbre 31	1889 E. 4	Enero 23
Finance	Dicbre. 12	Enero 15	Enero 28	Enero 22	Enero 26	Febrero 13
Allianca	Enero 12					

PRECIOS DE PASAGES DE MONTEVIDEO Ó BUENOS AIRES
Á New York. . . . . 1a. clase $ 185.-3a. clase $ 90
Ida y vuelta, valido por un año $ 350.

WILSON SONS & C.° LIMITED

Agentes—Montevideo Solis 55, Buenos Aires Cangallo, 326, Santos y Rio Janeiro.

SHAW SAVILL & ALBION C.° LIM:

Línea mensual de vapores entre Nueva Zelandia y Londres
CON ESCALAS EN RIO JANEIRO Y TENERIFE

Los magníficos y rápidos vapores de esta línea saldrán de Rio Janeiro para Plymouth en sus viajes de regreso de Nueva Zelandia en el siguiente órden y fecha:

VAPOR	CAPITAN	SALIDAS DE Nueva Zelandia	SALIDAS DE Rio de Janeiro	SALIDAS DE Tenerife	LLEGADAS á Plymouth
Tainui	B. L. Barlow	Setiembre 20	Octubre 11	Octubre 2	Octubre 31
Doric	J. W. Jennin	Octubre 18	Noviembre 8	Noviembre 25	Noviembre 27
Arawa	J. Starr	Noviembre 15	Diciembre 6	Diciembre 12	Diciembre 25
Ionic	W. H. Kidley	Diciembre 13	Enero 3 1889	Enero 1?7	Enero 22
Coptic	J. Barcon	1889 Enero 10	Enero 31	Febrero 14	Febrero 19
Tainui	B. J. Barlow	Febrero 7	Febrero 28	Marzo 14	Marzo 19

Todos los vapores de esta línea tienen excelentes comodidades para pasageros de la 1.ª 2.ª y 3.ª, clase y están alumbrados á luz eléctrica.

PRECIOS DE PASAGES DESDE MONTEVIDEO

A Lóndres . . . . 1.ª clase, £ 35—2.ª clase, £ 25 3.ª clase, £ 15
Pasages de ida y vuelta, validos por un año, £ 52:10

WILSON SONS & Co. LIMITED

Agentes—Montevideo, Solis 55, Buenos Aires, Cangallo 326 y Rio de Janeiro.

THE NEW ZEALAND SHIPPING C.° LIM.

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES
ENTRE NUEVA ZELANDIA Y LÓNDRES
Con escalas en Rio Janeiro

LOS NUEVOS Y MAGNÍFICOS VAPORES DE ESTA LÍNEA SALDRÁN DE RIO JANEIRO PARA PLYMOUHT EN SUS VIAJES DE REGRASO DE NUEVA ZELANDIA, EN EL SIGUIENTE ÓRDEN Y FECHAS:

VAPORES	TONELAJE	CAPITANES	SALIDAS APROXIMADAS DE Nueva Zelandia	SALIDAS APROXIMADAS DE Rio de Janeiro
Kaikoura	4.474	W. C. Crutchley R. N.	Octubre 4	Octubre 25
Tongariro	4.163	J. E. Bone	Noviembre 1	Noviembre 22
Aorangi	4.165	J. A. Sutcliff	Noviembre 29	Diciembre 20
Rimutaka	4.474	V. A. Turpin	Diciembre 27	Enero 17-1880
Ruapehu	4.163	H. E. Greenstreet	Enero 24-1889	Febrero 14 »
Kaikoura	4.474	W. C. Crutchley R. N.	Febrero 21-1889	Marzo 14 »
Tongariro	4.163	J. E. Bone	Marzo 21-1889	Abril 11 »
Aorangi	4.165	J. A. Sutcliff	Abril 18-1889	Mayo 9 »
Rimutaka	4.463	V. A. Turpin	Mayo 16-1889	Junio 6 »

TODOS LOS VAPORES DE ESTA LÍNEA ESTÁN ALUMBRADOS POR MEDIO DE LA LUZ ELÉCTRICA Y TIENEN EXELENTES COMODIDADES PARA PASAJEROS DE 1.ª, 2.ª Y 3.ª CLASE.

PRECIOS DE PASAJES DESDE MONTEVIDEO

A Lóndres. . . . . 1.ª clase £ 35, 2.ª £ 25 y 3.ª £ 15.
Pasages de ida y vuelta validos por un año, £ 52:10

WILSON SONS & Co. LIMITED

Agentes—Montevideo Solis 55, Buenos Aires Cangallo 370, y Rio de Janeiro.

n.79-perm.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORES

SOLUCIÓN del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de París. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución CLIN de Salicilato de Sosa se emplea para curar:

Las Afecciones Reumáticas *agudas y crónicas*, el Reumatismo gotoso, los Dolores *articulares y musculares*, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución CLIN es el mejor remedio contra los Reumatismos, la Gota y los Dolores.

Exíjase la Verdadera Solución de CLIN y C.ia, de PARÍS, *que se halla en las principales Boticas y Droguerías.*

1251

WILLIAM MEIKLE Y Ca.

CALLE CERRO LARGO 64—MONTEVIDEO

INTRODUCTORES

Fierros de todas clases, para herreros, carpinteros, etc. como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones.

Alambro para cercos, de acero y de fierro: patente y media patente.
Estiradores y piques de fierro.
Fierro galvanizado para techos, idem liso.
Zinc de todos los números.
Caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados.
Flejes de todas clases.
Hoja de lata de todas clases y tamaños.
Ollas de tres piés y sin piés.
Baldes sencillos, reforzados y remachados.
Loza piedra, labrada y lisa.
Loza comun.
Porcelana, vidriería y cristalería.
Ceniza de soca.
Soda cáustica, etc., etc.

n39perm.

GRAJEAS de Hierro Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de *Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre* á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias,

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C.ia, de Paris, *que se halla en las principales Boticas y Droguerias.*

1188

CERVECERÍA POPULAR

DE

RICHLING Y Ca.

MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:--Don Angel Russi, don A. Odicini, don C. Laborde, don J. Odicini.
Teléfonos:--Gower Bell, 245.--Uruguaya, 1042.

n. 42 perm.

MUEBLERIA

de

FRANCISCO GARGALLO

101---18 de Julio---101

Esto acreditado establecimiento ofrece un especial servicio en el ramo para la capital y se encarga del embase de los muebles para campaña, sin competencia en calidad y á precios módicos.

Deposito de la Pasta Pectoral cigarrillos Balzamicas papeles azoados y el elixer y Polvos de Mentholina Dentifrica preparados por el doctor Andreu de Barcelona.

101—18 Julio—101

n.5 perm.

1180

ENFERMEDADES NERVIOSAS

CÁPSULAS del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

Las Verdaderas Cápsulas CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes:

Asma, Insomnio, Afecciones del Corazón, Histérico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vias urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas *de* Bromuro de Alcanfor de CLIN y C.ia de PARÍS, *que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.*

La Nacional

FÁBRICA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

LA PRIMERA ESTABLECIDA EN EL PAIS
FUNDADA EN ENERO DEL CORRIENTE AÑO
EN LA VILLA DEL CERRO
POR

MONGRELL Y C.a

Ha puesto en venta sus productos que hasta hoy son los siguientes:—Dulce de membrillo—Dulce de manzana—Jalea de membrillo—Jalea de manzana—Compota de manzana—Compota de durazno—Duraznos enteros en almibar—Duraznos sin carozo en almibar—Orejones de manzana—Salsa de tomates—Tomates al natural—Dulce de Guayaba seco—Batatas en almibar de Vainilla.

Para el mes entrante se ofrecen:
Perdices en escabeche.
Palomas, becasinas y toda clase de caza.
Pescados de varias clases, en escabeche.
Lenguas, colas y carnes conservadas, en tarros á propósito para el abastecimiento de buques, para viajes y para mesas de hoteles y casas de familia.

Depósito: Calle Treinta y Tres 96 y Cerrito 253
ESCRITORIO: RINCON 55 (ALTOS)

Para las familias están nuestros productos en venta en los principales almacenes de la Capital.

n47perm. — Mongrell y Ca.

MARCAS

PARA EL GANADO VACUNO Y CABALLAR

SISTEMA NIN Y GONZALEZ

Aprobado por la *Asociacion Rural*, patentado por el Superior Gobierno y premiado en la Exposicion "Feria de Paysandú en 1886, y en la Exposicion Continental de Buenos Aires en 1882.

ACENCIA CENTRAL EN MONTEVIDEO: calle de la Brecha núm. 15

SUCURSALES

En	Canelones.	D.	Francisco Marquez.
»	San Juan Bautista.	»	Bautista Mourat.
»	Paso de la Cadena.	»	Bautista Vertiz.
»	San José.	»	José M. Clara.
»	La Florida.	»	Manuel Tubino.
»	Durazno.	»	Pedro Florenza.
»	Caballero (Durazno)	»	Larrechea y Nazábal.
»	Sarandi	»	Cárlos A. Ramos.
»	Tacuarembó.	S.	*Fructuoso:* Ildf. Pereda.
»	Cuñapirú.	D.	Manuel Grandal.
»	Cerro Largo.	»	J. J. Texeira de Mello.
»	Treinta y Tres.	»	José A. Oliveres.
»	Pass del Dragon.	»	Plácido Rosas.
»	Santa Clara de Olimar.	»	Domingo Caillava.
»	Minas	»	Vicente B. Falco.
»	Maldonado	»	Juan Mier.
»	Colonia	»	Manuel C. Perez.
»	Soriano (Mercedes).	»	Pedro Ponce.
»	Paysandú	»	Manuel Cerro.
»	Salto.	»	Aurelio Cuenca.
»	Fray-Bentos	»	J. A. Cincunegui.
»	Berlin.	»	Zabalda y C.a
»	Cerro del Arbolito	»	Naréo Brian.
»	Rocha.	»	J. Angel Gallarza.
»	Aguada (Plaza de Frutos)	»	O. Sebillote.
»	Paso de los Toros.	»	Coelho Barros y C.a
»	Yaguarí.	»	Bernardo Fernandez.

n. 70-perm.

1253

NEURALGIAS

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las *Neuralgias* más rebeldes, la *Jaqueca*, la *Gastralgia*, la *Ciática*, y las *Afecciones reumáticas* agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer dia se tomarán tres, una por la mañana, una al medio dia y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo dia; dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjanse las Verdadera Píldoras Moussette de CLIN y C.ia, *que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.*

PARÍS — CASA CLIN Y C.ia — PARÍS

CASA INTRODUCTORA
DE

S. OSTWALD Y COMPAÑÍA

SUCESORES DE E. BERGMANN Y C.a

Depósito de artículos
DE

Imprenta, litografía y encuadernación

Calle Reconquista número 410 — BUENOS AIRES	Calle Solis números 28 y 30 — MONTEVIDEO

ROSARIO DE SANTA-FÉ—CALLE DE SANTA-FÉ NÚMERO 182

VASTAS EXISTENCIAS EN PAPELES PARA IMPRENTA Y LITOGRAFÍA
SURTIDO COMPLETO DE TIPOS Y ÚTILES
DE LAS MEJORES FÁBRICAS
EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS

PÓLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA

Únicos agentes en la República Oriental del Uruguay, de H. Marinoni de Paris.

MÁQUINAS DE MARINONI, MINERVAS, PRENSAS Á MANO, MÁQUINAS, PIEDRAS Y TINTAS PARA LITOGRAFÍA, Y VARNICES LORILLEUX

MOTORES Á GAS DE OTTO

Introductores de los vinos y coñac de los señores Larrondo Freres (BURDEOS)

UNICOS AGENTES DE LOS VINOS ESPAÑOLES
DE LOS

Señores Marquez y Ca. (JEREZ)

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderias de cualquier género, in condiciones módicas, garantiendo la mas extricta exactitud en sus transacciones.

ÚNICO AGENTE EN PARIS

E. Bergmann

Casa en Paris, Rue Blau, número 27, En Buenos Aires, Reconquista, 410 y en Montevideo calle Solis 83 y 28; Rosario de Santa-Fé, calle Santa Fé núm. 182.

1247

VERDADERA SOLUCIÓN

DE ANTIPIRINA del D.or CLIN

Premiado por la Facultad de Medicina de Paris. — Premio Montyon.

El Mejor Remedio contra la Jaqueca.

La VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA DEL D.or CLIN posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de *Lumbagos, Torticolis, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación dificil, Cólicos violentos* y los *Accesos de Gota y de Reumatismos.*

« Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor. »

(Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887.)

Dosis: Tómense cada dia de 2 á 4 cucharadas de VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA DEL D.or CLIN.

NOTA. — CÁPSULAS DE ANTIPIRINA DEL D.or CLIN destinadas á las personas que no quieren tomar Solución.

CASA CLIN y C.ia, EN PARÍS, Y LOS FARMACÉUTICOS.

1251

CÁPSULAS

MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de *Cáscara delgada de Gluten* nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:

Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vias *urinarias.*

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.ia, de PARÍS *que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.*